



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: El reclamo uniformado : las problematizaciones de los diarios Clarín, La Nación y Página 12 sobre el conflicto salarial protagonizado por la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval (2012)

Autores (en el caso de tesis y directores):

Lorena de los Ángeles Lizama Gajardo

Gabriela Seghezzo, tutora

Nicolás Dallorso, co-tutor

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2021

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





EL RECLAMO UNIFORMADO

Las problematizaciones de los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* sobre el conflicto salarial protagonizado por la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval (2012)

TESINA DE GRADO

Autora: Lorena de los Ángeles Lizama Gajardo

DNI: 33.010.518

Teléfono: 011-2451-3172

Correo electrónico: lorena.lizamag@gmail.com

Tutora: Dra. Gabriela Seghezzo

Adjunta a cargo- Taller de Teoría Política (Carrera de Ciencia Política)

gseghezzo@gmail.com

Co-Tutor: Dr. Nicolás Dallorso

Adjunto a cargo- Estado y Derecho (Carrera de Ciencia Política)

Jefe de Trabajos Prácticos- Metodología (Carrera de Ciencias de la Comunicación)

nicolas_dallorso@yahoo.com.ar

FEBRERO de 2021

Agradecimientos

A mi familia por ser mi sostén, por bancarme en los momentos de *stress* y recordarme siempre la importancia de estudiar.

A mis tutores, Gabriela Seghezzeo y Nicolás Dallorso, por guiarme en el complejo camino de la investigación desde hace ya ocho años. Gracias por las enseñanzas, la confianza, la generosidad y el cariño que, también, formaron parte de este recorrido.

A mis compañeras y compañeros del Observatorio de seguridad (ObSe) por los intercambios y el apoyo mutuo. La idea de esta Tesina no hubiera surgido sin los debates de nuestras reuniones de trabajo.

A Mariana Galvani y Alina Ríos por ayudarme a delinear los primeros interrogantes de esta Tesina. Sus aportes fueron vitales al momento de iniciar el anteproyecto.

Al Programa de estudios sobre el control social (el PECoS), y en especial al Juan Pegoraro (el *Mero Mero*), por las lecturas y debates que tanto han servido de base para la elaboración de esta Tesina.

A Laura y Maxi por brindarme no solo su amistad durante años, sino también su hogar en incontables ocasiones para “hacer la tesis” y a todas las personas que me prestaron un espacio para estudiar durante la carrera y para escribir esta Tesina: Liliana, Mónica, Cecilia y Patricia.

A mis compañeras y compañeros de trabajo de la Subsecretaría de doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales por el incansable apoyo, el empuje y la motivación constante.

A mis amigas y amigos de “la vida” y a mis amigas y amigos de “la facu” por estar en todas y llenarme de confianza. En especial a Juli, Santi, Mar, Ceci y Cande por las charlas, las recomendaciones, las lecturas atentas, las devoluciones y sobre todo la amistad.

A la Facultad de Ciencias Sociales y al Instituto de Investigaciones Gino Germani por impulsar mi formación y convertirse en mi segunda casa.

A los/as compañeros/as nodocentes de la Facultad de Ciencias Sociales, en especial a los/as nodocentes de la Dirección de la carrera de Cs. de la Comunicación y de la Secretaría académica por todo su trabajo.

Al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por brindarme la posibilidad de realizar parte de este trabajo en el marco de una beca estímulo.

Por último, agradezco, sobre todo, a la educación pública por darme la oportunidad de transitar este camino.

Resumen

El 3 de octubre de 2012 un grupo de prefectos se reunió en el Edificio Guardacostas, sede de la jefatura de Prefectura Naval Argentina, para protestar por una reducción salarial generada a raíz de la sanción del Decreto presidencial 1307/12, que planteaba un nuevo esquema de liquidación de haberes. Inmediatamente, integrantes de la Gendarmería Nacional se unieron a la medida esa misma noche concentrándose frente al edificio Centinela, sede de jefatura de la Gendarmería. Las medidas fueron replicadas en escuadrones de otras provincias como Córdoba, Mendoza, Santa Fe, La Pampa, Chaco, Misiones y Salta. Los efectivos mantuvieron parcialmente sus actividades al tiempo que advirtieron sobre la posibilidad de reducir la presencia policial en los territorios. Al día siguiente de iniciada la medida, el Gobierno Nacional anuló la aplicación de los descuentos realizados; y todos los uniformados recibieron la suma descontada. Pese a esto las acciones de los uniformados, que recibieron el apoyo y adhesión de otras fuerzas armadas y de seguridad, continuaron durante diez días. En ese lapso, prefectos y gendarmes redactaron un petitorio con demandas de carácter gremial. Por su parte, el Ejecutivo removió a las cúpulas y denunció penalmente a las autoridades de ambas fuerzas por administración fraudulenta.

Esta Tesina de grado indaga sobre los modos en que los diario *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*, problematizaron las situaciones configuradas en torno al cese de funciones de los miembros de Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina, durante el reclamo que llevaron a cabo en octubre de 2012. En ese sentido, esta investigación, que recupera los trabajos de Michel Foucault y Ernesto Laclau (Capítulo 1), pone la mirada en describir, analizar y comparar en qué términos se ha problematizado el conflicto protagonizado por prefectos y gendarmes, haciendo hincapié en el modo en que se problematiza la democracia, la función policial, el problema de la (in)seguridad y el rol del Estado.

La Tesina se estructura en tres bloques. En el primero (Capítulo 2), se abordan las condiciones de posibilidad históricas de las formaciones discursivas. Puntualmente, nos enfocamos en describir la emergencia de la (in)seguridad como problema en el marco del

neoliberalismo, las transformaciones que afectaron a la Gendarmería y la Prefectura desde la última dictadura cívico-militar en adelante y las luchas producidas entre los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* y los diferentes gobiernos, tanto *de factos* como democráticos.

En el segundo bloque (Capítulo 3), se analizan las dos formaciones discursivas mediáticas identificadas en torno a la disputa de sentido por el *significante vacío democracia*. Asimismo, nos detenemos en el análisis del rol de los medios de comunicación y el rol del Estado.

Finalmente, en el tercer bloque (Capítulo 4), se analiza el modo en que son problematizadas las acciones que llevaron adelante prefectos y gendarmes en el marco del cese de funciones. Nos centramos en la construcción de los sujetos que reclaman, en el problema de la (i)seguridad y en los modos de construir la (i)legitimidad del reclamo.

La Tesina concluye con las saliencias más importantes de esta investigación y se plantean posibles interrogantes con el fin de sentar líneas de trabajo futuras.

En tanto esta Tesina se propone dar cuenta de procesos de producción de sentido, se analizan las noticias, tapas e imágenes publicadas por los diarios Clarín, La Nación y Página 12, desde una perspectiva transdisciplinar. Es decir, llevamos adelante esta investigación tomando elementos de la semiología, la filosofía política, la sociología y el análisis de los discursos.

EL RECLAMO UNIFORMADO: las problematizaciones de los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* sobre el conflicto salarial protagonizado por la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval (2012)

ÍNDICE

Agradecimientos	2
Resumen	3
INTRODUCCIÓN	7
1. Enunciación del problema	7
1.1. Relevancia del problema	8
1.2. Objetivos e hipótesis	10
2. Antecedentes	11
3. Breve descripción del recorrido	14
CAPÍTULO 1: Herramientas teórico- metodológicas	16
1.1. Un ejercicio de problematización	16
1.2. Las formaciones discursivas, los significantes vacíos y la construcción hegemónica del sentido.....	19
1.3. Acerca de la conformación del <i>corpus</i>	22
1.3.1 La Nación.....	24
1.3.2. Clarín.....	26
1.3.3. Página 12	28
CAPÍTULO 2: Marco histórico- político del anudamiento entre el problema de la (in)seguridad, las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación.....	30
2.1. El neoliberalismo y la emergencia de la (in)seguridad como problema.....	31
2.2. Las fuerzas de seguridad en Argentina.....	35
2.2.1. Gendarmería Nacional y Prefectura Naval. Dos fuerzas de seguridad militarizadas.....	36
2.2.2. El debate de la militarización de la seguridad en la Argentina posdictatorial...38	
2.2.3. La Creación del Ministerio de Seguridad. Operativo Centinela y Plan Unidad Cinturón Sur.....	39
2.2.4. Las manifestaciones frente a los edificios Guardacostas y Centinela.....	41
2.3. Política y medios de comunicación.....	44
2.3.1. La prensa y el terrorismo de Estado.....	45
2.3.2. La prensa gráfica durante transición democrática.....	50
2.3.3. La Reforma del Estado: nacimiento de los multimedios.....	54
2.3.4. Las disputas en torno a la Ley de servicios de comunicación audiovisual.....	56
CAPÍTULO 3. La disputa por la <i>democracia</i>	61
3.1. Primera formación discursiva mediática: el reclamo como <i>golpismo</i>	65
3.2. Segunda formación discursiva mediática: el reclamo como <i>demanda salarial</i>	82
3.3. Síntesis.....	97

CAPÍTULO 4. La disputa por la <i>legitimidad</i>	99
4.1. Primera formación discursiva mediática: los uniformados como sujetos <i>fuera de la ley</i>	99
4.2. Segunda formación discursiva mediática: los uniformados como sujetos <i>apolíticos</i>	109
4.3. Síntesis.....	128
A MODO DE CIERRE.....	131
BIBLIOGRAFÍA.....	143
ANEXO I- Listado de notas que integran el <i>corpus</i>	152

INTRODUCCIÓN

Esta investigación surgió como parte del Plan de trabajo de una Beca Estímulo otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), desde septiembre de 2015 hasta marzo de 2017. Asimismo, la idea de esta Tesina nació en el marco del “Observatorio sobre las disputas en torno a la “inseguridad”: las acciones colectivas de participación social y política en el Área Metropolitana de Buenos Aires”. Equipo de trabajo que actualmente conforma el Observatorio de Seguridad, del Instituto de Investigaciones Gino Germani, de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), dirigido por la Dra. Gabriela Seghezzeo y el Dr. Nicolás Dallorso.

1. Enunciación del problema.

Esta tesina, que se inscribe en el campo de estudios sobre medios de comunicación y fuerzas de seguridad, y tiene como objetivo analizar las formas en que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* objetivan a las acciones llevadas adelante por fuerzas de seguridad, militarizadas y con poder de policía. Tomaremos puntualmente el reclamo llevado adelante por Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina¹ en octubre de 2012.

El 3 de octubre de 2012 un grupo de prefectos se reunió en el Edificio Guardacostas, sede de la jefatura de Prefectura, para reclamar por una reducción salarial generada a raíz de la sanción del Decreto presidencial 1307/12. Hasta ese momento, los salarios de gendarmes y prefectos eran fijados por jueces a través de fallos y medidas cautelares. La nueva norma firmada por el ejecutivo tuvo como objetivo fijar una escala de haberes y rever la pertinencia de los suplementos y compensaciones percibidas por el personal de ambas fuerzas. No obstante, y pese a que el decreto disponía que ningún miembro de las fuerzas percibiría un salario inferior al del mes anterior, la liquidación de los sueldos realizada por GNA y PNA

1 En adelante GNA y PNA respectivamente.

produjo reducciones salariales en los niveles más bajos del escalafón. Inmediatamente, un grupo de prefectos se manifestó contra la medida, apoyado por integrantes de la Gendarmería, que se unieron a la acción esa misma noche concentrándose frente al edificio Centinela, sede de jefatura de la GNA. Las medidas fueron replicadas en escuadrones de otras provincias como Córdoba, Mendoza, Santa Fe, La Pampa, Chaco, Misiones y Salta. Los efectivos mantuvieron parcialmente sus actividades al tiempo que advirtieron sobre la posibilidad de reducir la presencia policial en los territorios.

Al día siguiente de iniciada la medida, el Gobierno Nacional anuló la aplicación de los descuentos realizados, y todos los uniformados recibieron la suma descontada. A su vez, el Ejecutivo removió a las cúpulas y denunció penalmente a las autoridades de ambas fuerzas por administración fraudulenta.

Nos interesa particularmente poner la mirada sobre las problematizaciones en torno a las fuerzas de seguridad, y cómo estas se articulan con modos específicos de definir la función policial, de plantear el problema de la (in)seguridad y el rol del Estado, durante la situación conflictiva planteada.

Las preguntas que guían nuestro trabajo indagan: ¿Cómo es el tratamiento que *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* realizan de la situación configurada en torno al cese de funciones protagonizado por los efectivos de gendarmería y prefectura? ¿De qué modo es problematizada la (in)seguridad? ¿En qué medida esta problematización se articula, o no, con el discurso hegemónico de la (in)seguridad? ¿De qué modo es problematizada la GNA y la PNA? ¿De qué modo es problematizado el Estado?

1.1. Relevancia del problema.

Durante la década de los '90 se produjo en Argentina la consolidación de medidas neoliberales impuestas en el marco del Consenso de Washington. Como consecuencia de estas medidas, nuestro país quedó sumido en una crisis económica, que luego del 2001 mostró el progresivo aumento y expansión de la pobreza y la profundización de las desigualdades sociales (Torrado, 2004). Crecieron exponencialmente los niveles de pobreza, desocupación, degradación de la seguridad pública y la seguridad social, y al mismo tiempo

se inició un proceso de definición social del problema de la seguridad que, en lugar de incluir estas temáticas, las excluyó y la redujo exclusivamente a un problema policial ligado a la comisión de delitos callejeros (Dallorso; Seghezzi, 2015). La conformación de este *discurso hegemónico de la (in)seguridad*, legitimó el fortalecimiento de un poder estatal represivo, así como también la exclusión y el detrimento de políticas públicas de carácter inclusivo (Daroqui, 2003; Pegoraro, 2003). De este modo, en la década de los '90, en Argentina, la (in)seguridad comenzó a instalarse como problema en la agenda pública, mediática y gubernamental, definida en estrecha relación con el problema de la criminalidad callejera (Ayo y Dallorso, 2011; Baratta, 1998; Calzado y Vilker, 2010; Daroqui, 2009; de Marinis, 2004; Galvani M, 2010; Kessler 2009; Pegoraro, 1995-1998-2000).

Por otro lado, el campo de estudios sobre las fuerzas de seguridad comenzó a emerger a partir de la década del '80 con la preocupación por repensar el rol de las fuerzas armadas y de seguridad en democracia. Desde mediados de los '90, y en relación con el problema de la seguridad, este campo de estudios cobró nuevo impulso (Galvani et al., 2010b). Desde entonces, en nuestro país las fuerzas de seguridad se han consolidado como un tema de investigación en las diferentes ramas de las ciencias sociales (Daich, Pita Y Sirimarco, 2007; Frederic, 2009; Barreneche, 2010; Galeano, 2011; Galvani M. 2007; Pita 2005- 2010; Rangugni, 2010; Ríos 2008-2010; Sozzo, 2002; Tiscornia 1998-2000-2008; Sain 2002- 2004, Ríos).

Paralelamente a los debates sobre el problema de la (in)seguridad y los estudios sobre las fuerzas de seguridad, se producen discusiones acerca del rol del Estado. En los '90, las críticas neoliberales hacia el Estado estaban relacionadas con el tamaño y la capacidad de decisión que el mismo debía tener en la economía, en el contexto del mercado mundial. Pero el Estado y sus formas de intervención no se retrajeron, sino que se transformaron en función de otros objetivos, a medida que cambiaron las formas de acumulación de capital. (Thwaites Rey, 2008). El fracaso de este modelo neoliberal, manifestado en la crisis del 2001, abrió un nuevo ciclo que modificó nuevamente su rol. (Thwaites Rey, 2010).

En ese marco, y en reiteradas coyunturas, los reclamos y críticas hacia el Estado, muchas veces manifestados en términos de ausencia o presencia, están en estrecha relación

con el problema de la (in)seguridad, es decir, con sus modos de intervención, con la función de las fuerzas de seguridad y con la implementación de medidas punitivas (CELS, 2014).

Identificamos el espacio de los medios de comunicación como un campo de disputa por la producción de sentido. Dicho de otra forma, los medios constituyen centros de poder que, junto a otros centros de poder (mediante alianzas o enfrentamientos), disputan el sentido de aquello que, en determinada época, es aceptado como verdadero o real. Ahora bien, estos sentidos no son verdaderos en sí mismos, sino que su construcción se asienta en relaciones históricas de poder. Por este motivo, consideramos a los medios de comunicación, en este caso la prensa gráfica de tirada nacional, como un espacio significativo respecto de la construcción del problema de la seguridad, de la definición de la función policial y, a su vez, del rol del Estado. (Calzado, 2006; Martini, 2002; Martini, Pereyra y Arzeno, 2009; Rodríguez y Seghezso, 2010; Vilker, 2007)

Para finalizar este apartado, nos parece preciso señalar que si bien existen análisis sobre los discursos de los medios de comunicación y la problemática de la (in)seguridad (Calzado, 2006; Martini, 2002; Martini, Pereyra y Arzeno, 2009; Rodríguez y Seghezso, 2010; Vilker, 2007), así como también estudios sobre las fuerzas de seguridad desde una perspectiva foucaultiana (Dallorso, 2012; Ríos 2014), destacamos que no existen aún trabajos que analicen los discursos que los medios de comunicación construyeron en torno a este conflicto desde el modo de abordaje propuesto.

1.2. Objetivos e Hipótesis.

Objetivo General: Describir, analizar y comparar el modo en que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizaron las situaciones configuradas en torno al cese de funciones de los miembros de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en octubre de 2012.

Objetivos Específicos:

- a- Especificar los modos en que resulta problematizado el rol de prefectos y gendarmes en estos tratamientos.

- b- Describir y analizar las concepciones que, en estos tratamientos, se le atribuyen al rol que cumple o debería cumplir el Estado.
- c- Especificar los modos en que resulta problematizada la (in)seguridad en estos tratamientos

Hipótesis

- 1- Los discursos que *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* construyen en torno al reclamo policial reafirman el vínculo que, en el discurso hegemónico, se establece entre delito callejero y sectores populares.
- 2- La manera en que se problematiza el cese de funciones de las fuerzas de seguridad, en *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*, está en estrecha vinculación con el modo en que estos conciben la relación entre gobierno y policía.
- 3- Las distintas formas de problematizar el cese de funciones de las fuerzas de seguridad, en *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*, se vinculan con maneras diferentes de definir el rol del Estado.

2. Antecedentes.

En Argentina, el campo de estudios sobre las fuerzas de seguridad adquiere potencia a fines de la década del '80 con la preocupación de repensar el rol de estas instituciones en el marco del Estado de derecho. Precisamente, tras la experiencia del terrorismo de Estado, se produjo una separación entre la seguridad y el orden público, por un lado, y la democracia, por el otro (Babini, 1990; Rico, 1981; Rico, 1983; Zaffaroni, 1984). En el marco de esos debates, se dio un proceso que implicó la *despolitización* de las fuerzas armadas y de seguridad- exclusión de la política- y la *desmilitarización* de la seguridad interior- exclusión de estas fuerzas en materia de seguridad interior-(Frederic, 2008). En palabras de Galvani, Mouzo y Ríos (2010), esta problemática fue concebida principalmente como un problema jurídico y, por ese motivo, los estudios asumieron un enfoque normativo (p. 20). En ese contexto, los organismos de derechos humanos, muchos de ellos surgidos durante la última

dictadura cívico militar (1976-1983)²³, se enfocaron en denunciar la continuidad de las prácticas violatorias a los derechos humanos, llevadas adelante por las fuerzas de seguridad del Estado. Como señala Tiscornia (2016), el problema durante esos años fue empezar a conceptualizar sobre las prácticas violentas de las fuerzas de seguridad; prácticas cotidianas y aceptadas socialmente que se proyectaban sobre determinados sujetos: los jóvenes, los pobres y los migrantes. Asimismo, estos estudios surgen también a partir de las denuncias de “los familiares de gatillo fácil” (Pita, 2010; 25) que fueron los primeros actores en movilizarse e identificarse como víctimas de la actuación de las policías en democracia. (Daich, Pita Y Sirimarco, 2007; Pita 2005; Tiscornia 1998-2000-2008)

Más adelante, en la década del '90, y de la mano de las políticas neoliberales, el problema de la seguridad queda circunscripto al problema de la criminalidad callejera y comienzan a emerger, por un lado, trabajos que abordan críticamente, e intentan desentramar analíticamente, este anudamiento (Ajos y Dallorso, 2011; Dallorso, 2013; Baratta, 1998; Daroqui, 2003-2009; de Marinis, 2004; Kessler, 2008- 2009; Pegoraro, 1995-1998-2000-2003; Rangugni, 2004), por otro lado, se producen trabajos que ponen el foco en la política securitaria y sus efectos (Ajos, 2013; Baratta, 1997; Ganón 1999; Gutiérrez, 2011; Martínez, 2011; Ríos 2008-2010; Saín, 2008; Sozzo, 2000). Están también, las investigaciones en torno a los modos de producción de conocimiento sobre la violencia policial (Seghezzo, 2013) y los modos de (re)problematizar el modo en que diferentes prácticas construyen a la (in)seguridad como problema (Galvani et al., 2010). A su vez, parte de la producción de conocimiento de las ciencias sociales se va a centrar en el rol que las fuerzas de seguridad cumplen en la comisión de delitos como la trata de personas, el narcotráfico, el robo de autos y el crimen organizado (Pegoraro, 1999; Isla y Míguez, 2003; Sain, 2004-2008).

² Liderada por el teniente general Jorge Rafael Videla, jefe del Ejército; el almirante Emilio Eduardo Massera, a cargo de la Armada; y el brigadier general Orlando Ramón Agosti, comandante general de la Fuerza Área Argentina.

³ El término *dictadura cívico militar* busca recuperar los debates que se dieron en torno a la participación de la sociedad civil en la implantación del terrorismo de Estado. Gran parte de la sociedad civil promovió el golpe y fue cómplice del terrorismo de Estado que secuestró, torturó y desapareció personas. Dentro de la categoría “cívico” podemos mencionar a sectores eclesiásticos, empresarios, dueños de medios de comunicación, políticos y funcionarios judiciales (Schindel: 2012; Mignone, 1986; Levin, 2005; Jelin 2002-2005; Caviglia, 2006).

En los últimos veinte años, con la emergencia y consolidación de un sentido común hegemónico sobre el problema de la (in)seguridad, en el campo de las ciencias sociales surgieron múltiples estudios sobre los modos en que los medios de comunicación abordan esta problemática. Haciendo una breve enumeración, podemos destacar aquellos que se centraron en la representación mediática de la inseguridad como: “Inseguros” de Calzado (2015); “Truculencia. La prensa policial popular entre el terrorismo de Estado y la inseguridad” de Vilker (2006); “Agendas policiales en los medios en Argentina. La exclusión como un hecho natural” de Martini (2002); “A veces pasa como si uno dijera llueve”. La naturalización mediática de la muerte de delincuentes en enfrentamientos con la policía’ de Calzado y Maggio (2009) y “Narraciones del delito: pánico y control social” de Luchessi (2004).

Puntualmente en el abordaje de las fuerzas de seguridad se produjo un subcampo de producción de conocimiento que analiza el modo en que los medios de comunicación, en sus diferentes soportes mediáticos, representan a las fuerzas de seguridad. A modo de ejemplo podemos mencionar: “La marca de la gorra. Un análisis comunicacional de la Policía Federal Argentina” de Galvani (2003); “Pobres en acción. Un análisis del programa de televisión Policías en Acción” de Galvani y Mouzo (2010); “Policías en acción: ficcionalización, representación de la policía bonaerense y caos de las clases subalternas” de Contursi y Arzeno (2006), entre otros. Específicamente en las Tesinas de grado de la carrera de Ciencias de la Comunicación, en cuyo marco se presenta esta Tesina, encontramos trabajos que abordan las problematizaciones en torno a las policías, tales como: “Nosotros y los otros. Construcciones discursivas en el contexto de las capacitaciones de iniciación al Cuerpo de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina” de Reidman (2015); “(In)seguridad, policía y gobierno: Discursos sobre las “Policías Locales”. El caso del Municipio de Morón” de Suárez Calvo (2016) y “Gobierno de la (in)seguridad. Un análisis comunicacional sobre los nuevos cuerpos de policías locales. Estudio de caso: Municipio de Avellaneda (2013-2015)” de Pugliese (2018), entre otros; y también trabajos que ponen el foco sobre la Gendarmería Nacional como, por ejemplo: “¿Nuevas políticas, nuevas miradas? Representaciones de las

políticas de igualdad de género en Gendarmería Nacional Argentina, a partir de 2011” de Lamb (2016); “Las fronteras de la Patria” de Vázquez (2016).

Por último, y con respecto a las investigaciones que trabajaron en torno al reclamo protagonizado por prefectos y gendarmes, debemos mencionar el artículo de Sabina Frederic (2015), “¿Militares, asalariados o trabajadores? Moral y emoción en un conflicto gremial de la Gendarmería Nacional Argentina”. En este trabajo la autora se centra en la figura de los gendarmes (que se sumaron al reclamo iniciado por la prefectura) y realiza una labor etnográfica con el objetivo de comprender el carácter que asume la moral para quienes atraviesan circunstancias donde se alteran los parámetros normales de funcionamiento de una fuerza militar, disciplinada y jerárquica, con funciones de seguridad interior y defensa. Según la autora, la insubordinación de los gendarmes remitió a un aspecto medular de su funcionamiento: “la redefinición del servicio prestado y los términos de la relación jerárquica que lo constituye” que, a su vez, son uno de los recursos para producir o crear otros modos de relación de autoridad. Este trabajo ha sido fundamental para esta Tesina ya que contribuyó a reponer aspectos históricos y organizativos de la Gendarmería Nacional. A diferencia del trabajo realizado por Frederic, en esta Tesina no analizamos los enunciados de los gendarmes y prefectos, sino que trabajamos con los enunciados de los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página12* con el fin de indagar, describir y analizar las problematizaciones mediáticas sobre el conflicto.

3. Breve descripción del recorrido

Hasta acá hemos introducido el tema y las preguntas de investigación que guían esta Tesina. Asimismo, realizamos una breve presentación de investigaciones que, en el marco de la temática planteada, resultan relevantes para pensar este análisis en particular.

Esta Tesina está organizada en cuatro Capítulos. En el primero de ellos delineamos las coordenadas teórico-metodológicas que guían nuestro análisis. Hacemos hincapié en los trabajos desarrollados por Michel Foucault que nos permiten dar cuenta de los modos en que el conflicto protagonizado por prefectos y gendarmes se convierte en un problema. Para ello, delineamos, además, algunos ejes fundamentales de los trabajos de Ernesto Laclau y

Chantal Mouffe que nos permiten analizar los procesos de producción de sentido en el marco de la lucha por la hegemonía.

En el Capítulo 2 nos dedicamos a recomponer las condiciones de posibilidad históricas de las formaciones discursivas. Este capítulo se encuentra dividido en tres grandes apartados. En el primero de ellos, describimos la emergencia de la (in)seguridad como problema en el marco del neoliberalismo. En el segundo apartado, describimos a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval, haciendo hincapié en las transformaciones que afectaron a ambas fuerzas desde la última dictadura cívico-militar en adelante. En el último apartado, describimos las luchas producidas entre los tres medios de comunicación seleccionados y los diferentes gobiernos, tanto *de factos* como democráticos.

En el Capítulo 3 nos adentramos en el análisis de las dos formaciones discursivas mediáticas en torno a la disputa por la democracia. Entendemos que este eje problemático es central ya que, como veremos, la democracia emerge como el *significante vacío* que articula todo el campo de significaciones en torno al conflicto. En ese sentido, en este capítulo nos centramos en analizar cómo se da la disputa por este significante y, a la vez, como emergen de forma problemática el rol de los medios de comunicación y el rol del Estado.

En el Capítulo 4, finalmente, analizamos el modo en que son problematizadas las acciones que llevaron adelante prefectos y gendarmes en el marco del cese de funciones. Nos centramos en la construcción de los sujetos que reclaman y en los modos de construir y entender a la legitimidad del reclamo.

En la última parte, describimos las saliencias más importantes de esta investigación y delineamos posibles interrogantes con el fin de sentar líneas de trabajo futuras.

CAPÍTULO 1: Herramientas teórico-metodológicas

Como mencionamos en la Introducción, este trabajo tiene como objetivo analizar los modos en que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizan el conflicto protagonizado por la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval en octubre de 2012. En este primer capítulo trazaremos las principales líneas teóricas que definen nuestro abordaje sobre el problema y cuáles son los conceptos sobre los que se apoya el análisis de nuestro *corpus*. Es preciso señalar que la construcción de nuestro marco teórico se basa en una concepción específica de la comunicación. Tal como plantea Aníbal Ford (2002), “las ciencias de la comunicación son transversales y forman parte de cualquier conocimiento o práctica humana e implican estudios inter o transdisciplinarios” (p.25). En ese sentido, Jesús Martín-Barbero (2002), sostiene que el estudio de la comunicación y la cultura constituye un “campo con un estatuto transdisciplinar”. Es decir, la comunicación se construye, se analiza y se abarca desde la transdisciplinariedad. Por este motivo, llevamos adelante esta investigación tomando elementos de la semiología, la filosofía política, la sociología y el análisis de los discursos.

1.1- Un ejercicio de problematización.

El concepto de *problematización*⁴, al que refiere el título de esta Tesina, es tomado de los trabajos de Michel Foucault y tiene que ver con el modo en que se conforma cierta experiencia como objeto de reflexión y pensamiento. Con el concepto de problematización, el autor cuestiona la teoría de la representación como reflejo de objetos constituidos de antemano. Problematizar, en palabras del autor, supone preguntarse por “el conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto para el pensamiento” (Foucault, 1999; 371). En relación con uno de los problemas que aborda este trabajo, la (in)seguridad, por ejemplo, aparece en la escena actual como un problema ya dado. Como algo evidente e incuestionable

⁴ A lo largo de esta Tesina, utilizaremos la cursiva para dar cuenta de conceptos teóricos o categorías y dimensiones de análisis. Asimismo, en todos los casos, utilizaremos comillas para citar fragmentos de enunciados y negritas para remarcar o enfatizar palabras, oraciones o fragmentos.

que debe ser solucionado y, en base a la construcción de ese problema, diferentes modos de pensar la función policial son puestos en juego. Sin embargo, la (in)seguridad no es un problema en sí mismo. Sólo lo es en la medida en que un conjunto de enunciados configura un régimen de visibilidad y decibilidad donde el mismo aparezca como tal (Galvani et al., 2010).

A su vez, realizamos este análisis desde la perspectiva de la gubernamentalidad puesto que entendemos a los medios de comunicación como *autoridades de gobierno*. Siguiendo a Foucault, la gubernamentalidad comprende un conjunto de instituciones, técnicas y reflexiones sobre las técnicas que permiten ejercer una forma específica de poder- el gobierno- que tiene como objetivo conducir las acciones de la población (Foucault, 2006-2007)

El ejercicio del poder consiste en guiar la posibilidad de la conducta, ordenando sus posibles resultados. Básicamente el poder es más una cuestión de gobierno que una confrontación entre dos adversarios (...) Gobernar no sólo cubre las formas legítimamente constituidas de sujeción política o económica sino también **modos de acción, más o menos pensados y calculados, que están destinados a actuar sobre las posibilidades de acción de otras personas**. Gobernar, en este sentido, es estructurar el campo de acciones posibles de los otros (Foucault, 2001; 254. Negritas propias).

Así el ejercicio del poder busca orientar, conducir, regular las conductas de uno mismo o de otras personas, buscando un fin conveniente para cada una de las cosas que pretende gobernar. En este sentido, el gobierno del Estado es sólo una forma de gobierno entre muchas otras.

En vez de ver un cuerpo único – tal como el Estado – como el responsable de controlar la conducta de los ciudadanos, esta perspectiva reconoce que una gran variedad de autoridades gobierna en sitios diferentes, y con relación a diferentes objetivos. (Rose, N.; O' Malley, P.; Valverde, M. ,2012; 116)

El Estado no se constituye como la única autoridad de gobierno, sino que entran en escena una multiplicidad de ellas. Los medios de comunicación, por ejemplo, forman parte de esta variedad de autoridades que se constituyen como una pluralidad de instancias de poder. Recordemos que los medios de comunicación masiva ocupan un lugar fundamental en la

construcción y legitimación de discursos porque, en su labor cotidiana, se encargan de suministrar imágenes, representaciones, o creencias, alrededor de las que la totalidad social puede ser coherentemente captada como una unidad (Hall, 1981). Estas representaciones se clasifican, ordenan y asignan a un determinado contexto, permitiéndonos así darle sentido al mundo; apareciendo la línea divisoria entre las conductas permitidas y desviadas, lo verdadero y lo falso, lo justo y lo injusto.

Ahora bien, en *Seguridad, Territorio y Población* (2012), Foucault sostiene que el objeto de gobierno, es decir, la población, puede ser conducida desde su memoria, sus formas de pensar y sus deseos:

La población es por un extremo la especie humana, y por otro, lo que llamamos público. (...) **El público, noción capital en el siglo XVIII, es la población considerada desde el punto de vista de sus opiniones, sus maneras de hacer, sus comportamientos, sus hábitos, sus temores, sus prejuicios, sus exigencias: el conjunto susceptible de sufrir la influencia de la educación, las campañas, las convicciones.** La población, en consecuencia, es todo lo que va a extenderse desde el arraigo biológico expresado en la especie hasta la superficie de agarre presentada por el público. (Foucault, 2011; 102. Negritas propias)

Podemos entender a la población no sólo como especie humana sino también como *público*. Desde esta visión, los mecanismos de poder actúan sobre la opinión de ese público con el fin de estructurar el campo de acción de los otros. Con respecto a esto Maurizio Lazzarato, en *Políticas del Acontecimiento* (2006), retoma los trabajos de Michel Foucault para desarrollar que el objeto de gobierno, en las sociedades contemporáneas, debe incluir no a la población, las masas o las clases, sino al público. Parfraseando a Lazzarato, el público es una masa dispersa donde la influencia de los espíritus de unos sobre otros se convierte en una acción a distancia (2006; 92). Los medios de comunicación cuentan con una importante ventaja al momento de ejercer un “gobierno a distancia” ya que son poseedores de tecnologías para la transmisión y la viralización de mensajes que modulan los deseos, la voluntad y las creencias compartidas por la población. Y acá vale realizar una aclaración: no debe confundirse aquí el concepto de *público*, que abarca todo conjunto de individuos susceptible de ser gobernado a distancia, con el de *opinión pública*, que abarca la manifestación de un punto de vista de

una sociedad determinada acerca de asuntos comunes⁵. No es la intención de esta Tesina trabajar con públicos, ni analizar la repercusión que los discursos de los medios de comunicación producen sobre la opinión pública. Antes bien, el propósito de incorporar esta perspectiva tiene que ver con incluir el análisis de los discursos de los medios de comunicación en las prácticas de gobierno, y el ejercicio del poder, desde una perspectiva foucaultiana.

Creemos que estas categorías contribuyen a nuestro trabajo ya que, de acuerdo con nuestro interrogante, lo que se intenta analizar es cómo, determinados hechos sociales, pueden ser contruidos por los medios de comunicación como “problemas” incuestionables. Cómo las situaciones configuradas en torno al cese de funciones de los prefectos y gendarmes pueden ser entendida como un problema salarial o como un intento de golpe de Estado, entre otras opciones posibles.

1.2- Las formaciones discursivas, los significantes vacíos y la construcción hegemónica del sentido.

En relación con lo mencionado anteriormente, si consideramos que los acontecimientos que los medios de comunicación instalan como problemas no encuentran su explicación en sí mismos, sino que lo hacen a partir de que un conjunto de enunciados que configura un régimen de visibilidad y decibilidad donde éstos aparecen como tales, un discurso no debe ser analizado en sí mismo, como si fuese portador de un significado inmanente, sino desde las condiciones de estructuración históricas que permitieron su emergencia (Foucault, 2004). En otras palabras, analizar el modo en que *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizan el reclamo de prefectos y gendarmes implica situar las diferentes discursividades en las relaciones de fuerza en las que emergen dotadas de determinados sentidos, excluyendo otros posibles. Al momento de analizar esos sentidos identificamos dos *formaciones discursivas* que configuran el sentido del reclamo. La primera de ellas problematiza el conflicto en términos de golpismo y articula los enunciados producidos por

⁵ Para profundizar en estudios sobre “opinión pública” ver García Beaudoux, V., D’Adamo, O., & Aruguete, N. (2014).

el diario Página 12 y, la otra, problematiza el conflicto como un reclamo salarial y articula los enunciados producidos por los diarios Clarín y La Nación.

Las formaciones discursivas son *sistemas de dispersión* entre enunciados. Para el análisis hemos individualizado la coexistencia de enunciados dispersos y heterogéneos tratando de comprender el sistema que los rige y la manera en que se relacionan o se excluyen. Es necesario identificar un sistema de dispersión con ciertas regularidades (temáticas, conceptuales, de jerarquía) para poder denominar a un grupo de enunciados como formaciones discursivas (Foucault, 2004). Vale decir, las formaciones discursivas son familias de enunciados que, aun siendo heterogéneos, pueden conformar una homogeneidad acerca de lo que se puede decir, mostrar, cuestionar, etc.

Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1987) consideran que ninguna formación discursiva⁶ puede representar una totalidad suturada. Es decir, el discurso, definido como “la totalidad estructurada resultante de la práctica articuladora”⁷, siempre será producto de una relación incompleta y contingente entre enunciados. Lo social emerge como una totalidad discursiva abierta en la que no hay un centro fijo⁸; lo que hay, dirán los autores, es un exceso de sentido. En esa línea, y ante la imposibilidad de una fijación última de sentido, el discurso “se constituye como intento por dominar el campo de la discursividad, detener el flujo de las diferencias, constituir un centro.” (ídem: 152). Los puntos discursivos privilegiados de esta fijación parcial serán denominados *puntos nodales*⁹. Estos significantes articulan la pluralidad de significados del campo discursivo en cadenas significantes. No obstante, vale aclarar que

⁶ Como se puede apreciar, los autores retoman el concepto de formación discursiva de Foucault, como *regularidad en la dispersión*, para pensarla como un conjunto de posiciones diferenciales, no obstante, rechazan la diferenciación que éste realiza entre prácticas discursivas y no discursivas y consideran que “todo objeto se constituye como objeto de discurso en la medida en que no hay objetos al margen de las condiciones discursivas necesarias para su surgimiento”⁶ (1987:143).

⁷ La articulación será descrita por Laclau & Mouffe como “la práctica que establece una relación tal entre los elementos que modifica la identidad de estos” (1987: 143).

⁸ La concepción laclausiana sobre el discurso es heredera de los trabajos de Derrida, quien afirma que “se hizo necesario empezar a pensar que no había un centro, que el centro no podía pensarse en la forma de un ente-presente, que el centro no tenía lugar natural, que no era un lugar fijo sino una función, una especie de no-lugar en el que se representaban sustituciones de signos hasta el infinito.”. Entonces “en ausencia de centro o de origen, todo se convierte en discurso” (Derrida, 1989: 385).

⁹ Laclau toma el concepto de punto nodal a partir de los trabajos de Lacan (quien los denomina *points de capiton*) para dar cuenta de aquellos significantes que fijan el sentido de la cadena significativa. Años más tarde desarrollará la idea de *significante vacío*.

ningún significante tiene la capacidad de constituirse como centro *a priori*, sino que emerge producto de la relación entre elementos diferenciales. En otras palabras, ninguno de los elementos que se articulan en un discurso preexiste al momento de su relación misma.

Si aceptamos **el carácter incompleto de toda formación discursiva** y, al mismo tiempo, afirmamos **el carácter relacional de toda identidad**, en ese caso **el carácter ambiguo del significante**, su no fijación a ningún significado sólo puede existir en la medida en que **hay proliferación de significados**. No es la pobreza de significados, sino al contrario, la polisemia, la que desarticula una estructura discursiva. La práctica de la articulación consiste, por lo tanto, en la construcción de puntos nodales que fijan parcialmente el sentido. (1987: 154. Negritas propias).

La no fijación estable, producto de esta proliferación de significados, es resultado de una pugna por establecer un sentido, constituir un *centro*. Al momento de articular elementos en una cadena equivalencial se demarca una frontera de exclusión, es decir, hay elementos que no sólo no logran ser articulados, sino que su exclusión es requisito necesario para establecer el límite de la formación discursiva. Precisamente la existencia de este antagonismo, que delimita fronteras de exclusión, permite la existencia de una construcción hegemónica.

Como veremos a lo largo de este trabajo, significantes tales como *democracia* o *Estado* no poseen un significado fijo. El sentido que se le otorga a cada uno es producto de una práctica hegemónica que lucha por articular la mayor cantidad de significantes flotantes en una cadena equivalencial. El efecto de cierre- o sutura- será el resultado transitorio de esa lucha. La hegemonía alude a una totalidad ausente y a los diversos intentos por representar la plenitud, ausente, de la comunidad (ídem: 31). Esta plenitud es encarnada por, lo que Laclau denominará, el *significante vacío*.

En *La razón populista* (2005), el filósofo argentino establece las diferencias entre lo que es un *significante flotante* y un *significante vacío*:

las categorías de significantes 'vacíos' y 'flotantes' son estructuralmente diferentes. La primera tiene que ver con la construcción de una identidad popular una vez que la presencia de una frontera estable se da por sentada; la segunda intenta aprehender conceptualmente la lógica de los desplazamientos de esa frontera. En la práctica, sin embargo, la distancia entre ambas no es tan grande. (2005: 144)

Entonces, los *significantes flotantes*, puesto que son los que no pueden fijar de manera estable un sentido, dan cuenta de la lucha por hegemonizar el campo de la discursividad. Los *significantes vacíos*, en cambio, hacen referencia a momentos de estabilización, precaria, de los sentidos.

En nuestro análisis, el reclamo protagonizado por prefectos y gendarmes se configura en dos formaciones discursivas, dos encadenamientos significantes que problematizan al conflicto, por un lado, como un reclamo salarial y, por el otro, como un intento de golpe de Estado. En sendos modos de problematizar este evento, el significante *democracia* funciona como *significante vacío*, y, por lo tanto, como articulador de los demás elementos de las cadenas significantes. Será el aglutinador de las diferencias de la cadena equivalencial que logre representar, siempre de forma parcial, la totalidad ausente de la comunidad.

Pretendemos que esta Tesina sea un ejercicio de problematización que intente desarmar aquella unidad evidente que conforman los discursos de los medios de comunicación sobre las fuerzas de seguridad, y dé cuenta de la multiplicidad de elementos que constituyen las formaciones discursivas. Los enunciados de los medios gráficos seleccionados nos permitirán analizar los modos en que se da la lucha hegemónica por la imposición de un sentido, por la conformación del problema acerca del rol de las fuerzas de seguridad, de una forma determinada, excluyendo otras posibles.

1.3- Acerca de la conformación del *corpus*.

En función de los objetivos planteados y considerando que la investigación se propone dar cuenta de problematizaciones y producción de sentido, trabajamos con un diseño metodológico cualitativo.

Nuestro *corpus* de análisis está conformado por las noticias con firma de autor, los editoriales, notas de opinión, tapas, chistes y fotografías publicados, tanto en la versión impresa como en la versión *online*, en los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*.

Entendemos que las imágenes y fotografías de prensa no pueden ser excluidas de un análisis discursivo puesto que la fotografía no es considerada en este trabajo como una copia

fiel y objetiva de la realidad sino como un discurso. Tal como señala Roland Barthes (1986) la foto de prensa posee dos niveles de significación. El nivel denotativo, es decir, aquello que efectivamente se ve en la imagen, el *analogón*, y el nivel connotativo, aquello que la imagen transmite. La connotación “no se deja necesariamente captar de inmediato a nivel de mensaje en sí (...), pero se la puede inducir de ciertos fenómenos que tienen lugar a nivel de la producción y de la recepción del mensaje” (1986: 15). En otras palabras, los/as reporteros/as gráfico/as seleccionan la escena a fotografiar, producen un encuadre, editan el producto final. Luego este producto es puesto en circulación y leído. Las lecturas que se hagan del mensaje fotográfico implican la puesta en relación con otros enunciados, tales como titulares, epígrafes, cuerpo de la noticia, entre otros. De esta forma, la significación que la imagen produce es el resultado de procesos históricos y culturales, que no son más que el resultado de la lucha por la hegemonía.

Por otro lado, el recorte temporal fue definido en relación con el devenir del conflicto: desde el 2 de octubre de 2012, día en que comenzó el cese de sus funciones, hasta el 11 de octubre del mismo año, día posterior a la finalización.

Es necesario ahora presentar brevemente a los tres diarios seleccionados y describir su contrato de lectura. Según Eliseo Verón:

El éxito de un soporte de la prensa escrita se mide por su capacidad de proponer un contrato que se articule correctamente con las expectativas, motivaciones, intereses y los contenidos del imaginario de lo decible visual y de hacer evolucionar su contrato de lectura de modo de “seguir” la evolución socio-cultural de los lectores preservando el nexo (1985:2).

En otras palabras, se trata de un acuerdo implícito entre el diario y los lectores, delimitado por la forma en que el diario construye la información de forma tal que sea verosímil. Las modalidades que se usan y se consideran legítimas para decir la noticia responden a una visión del mundo (Martini, 2000). En ese sentido, tanto *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* pueden narrar un mismo acontecimiento y volverlo una noticia, pero las estrategias, el enfoque y la relevancia de cada noticia dependerá de los intereses de cada medio. En definitiva, "el

objetivo de este contrato (...) es construir y conservar el hábito de consumo" (Verón, 2004, p. 223)

Detengámonos brevemente en cada uno de los matutinos.

1.3.1- La Nación

El diario *La Nación* fue fundado el 4 de enero de 1870 por el ex General y ex presidente de la Nación Bartolomé Mitre¹⁰. Hasta ese momento, Mitre había trabajado durante ocho años como periodista en el diario *La Nación argentina*, periódico que nació con la intención política de consolidar la unificación nacional (Zunino, 2016).

En su primer editorial, escrito por Mitre y titulado "Nuevos horizontes", se enunciaría que "*La Nación Argentina* fue un puesto de combate, *La Nación* será tribuna de doctrina (...) *La Nación Argentina* fue una lucha, *La Nación* será una propaganda." La "tribuna" hacía referencia a la tribuna parlamentaria y con "doctrina" se refería a la Constitución Nacional ya que la preocupación de Mitre era conservar la unión nacional, recientemente lograda¹¹ (Sidicaro, 1993). En ese sentido, "desde aquel editorial [*La Nación*] le adjudicaba al periodismo un lugar similar e igualmente privilegiado en el debate democrático" (Prieto y Tous, 2007: 74).

Con respecto a sus características editoriales, podemos mencionar que *La Nación* fue un diario de formato *sábana*¹², los temas de mayor relevancia eran las actividades sociales y la Aduana, las actividades del culto católico, los valores de la Bolsa y la edición de libros

¹⁰ Ejerció la presidencia entre los años 1862-1868. Al momento de fundar el diario, Mitre se desempeñaba como senador de la Nación y conservaba una pequeña participación en la esfera militar (Sidicaro, 1993).

¹¹ La Constitución Nacional Argentina fue aprobada en 1853. A este hecho lo antecedió un período de cincuenta años de guerra civil y de tensión entre los proyectos del Interior y de Buenos Aires, entre los diferentes proyectos de Estado que ambos bloques tenían, lo cual permite dar cuenta de la ausencia de una identidad común, de la conciencia de un origen, que permitiera la unidad nacional y, con ello, la unidad política (Oszlak, 1982)

¹² "Sabana" y "tabloide" son los dos formatos que regularmente se han utilizado en la prensa escrita. El primero se refiere a un tipo de impresión en papel grande y extendida, de unos 60 cm de alto por unos 35cm de ancho, que ha sido siempre asociado con la prensa seria o de calidad y guarda relación con los diseños de ciertos diarios europeos y norteamericanos. El tabloide, en cambio, es un formato más compacto, no suele exceder los 40cm de alto ni los 30cm de ancho, que ha sido asociado a la prensa sensacionalista (Lamarca, 2005). Actualmente todos los diarios, incluido *La Nación*, trabajan con formato tabloide.

liminares de la identidad nacional, como el Martín Fierro¹³, entre otros (Ulanovsky, 1997; Blanco & Germano, 2005). Más tarde, en la década del '20¹⁴ empezó a participar del mercado radiofónico con la emisión de programas en diferentes radios. Así fue como en 1925 lanzó *LOR radio La Nación*, que se convirtió en la primera radio perteneciente a un medio gráfico (Agusti y Mastrini, 2005, p. 37).

Ricardo Sidicaro (1993) explica que el diario fue un espacio de discusión intelectual y de mediación política que trató de formular en sus páginas un proyecto de ordenación para el país. En algunas ocasiones, utilizó sus páginas para brindar apoyo a los diferentes gobiernos, así como también para deslegitimarlos. Describir pormenorizadamente cada uno de estos enfrentamientos y alianzas, excede los objetivos de esta Tesina, sin embargo, a modo de ejemplo, podemos mencionar que fue muy crítico del radicalismo de Hipólito Yrigoyen¹⁵ y, a partir de 1921, “comenzó a elaborar la idea de un golpe de Estado, trabajando la aceptabilidad de la intervención militar en la Argentina” (Sidicaro, 1998:83). De igual forma, tuvo una relación conflictiva con el peronismo:

Mantenia críticas al gobierno, como las cargas fiscales al agro, el autoritarismo del presidente, el hostigamiento a los opositores en las universidades y el intervencionismo estatal en la economía, pero celebraba las medidas económicas de corte liberal aplicadas después de 1951, en particular aquellas que beneficiaban al agro (Sivak, 2013, pp. 105–106. Citado en Zunino, 2016: 138).

Pese a todo, *La Nación* logró sobrevivir a la censura y/o la expropiación durante el gobierno peronista¹⁶ y durante las sucesivas dictaduras militares que se llevaron a cabo en el país (Kruber y Gonzalez, 2005).

¹³ El Martín Fierro es un poema gauchesco escrito por José Hernández, considerado la obra más representativa de la identidad nacional (Tiscornia, E. 1930).

¹⁴ Para este entonces el diario ya no se encontraba en manos de Bartolomé Mitre, sino de sus descendientes que decidieron tomar distancia de los partidos políticos y asumir el rol de orientador de la clase dirigente en su conjunto (Sidicaro, 1993).

¹⁵ Hipólito Yrigoyen formó parte de la Unión Cívica Radical (UCR) y ejerció la presidencia de la Nación en dos oportunidades. La primera de ellas desde el 12 de octubre de 1916 al 12 de octubre de 1922 y la segunda, del 12 de octubre de 1928 al 6 de septiembre de 1930, momento en que es destituido por el golpe de Estado encabezado por José Félix Uriburu.

¹⁶ Para ahondar sobre la relación del peronismo con los medios de comunicación ver Sirven (1984),

En síntesis, podemos decir, siguiendo a Ricardo Sidicaro, que *La Nación* fue un periódico de ideología "liberal-conservadora" que estableció una relación tácita con el sector más modernizante de la élite argentina. (Sidicaro, 1993).

Con respecto al contrato de lectura de este diario, siguiendo a Rey, podemos mencionar brevemente que el matutino se "constituye desde sus orígenes como el pedagogo de las instituciones y del sistema político argentino" (Rey, y otros, 2007: 22). Un *contrato de lectura pedagógico* supone una relación asimétrica, donde el enunciador es poseedor de un saber que el lector no posee (Verón, 1985).

Para cerrar el recorrido de este primer matutino¹⁷, cabe destacar que actualmente, el diario *La Nación*, es el segundo matutino de mayor circulación del país según el Instituto Verificador de Circulación (IVC)¹⁸ y es el cuarto periódico en español más consultado del mundo según comScore^{19 20}.

1.3.2- Clarín

El diario *Clarín* fue fundado en 1945 por el abogado y periodista Roberto Noble²¹. A diferencia del diario *La Nación*, el matutino de Noble se presentaba como un diario independiente que intentó remarcar el carácter informativo de sus páginas desde el inicio. El primer número del matutino, lanzado a la venta el 28 de agosto, anunciaba:

"Clarín no tiene vinculaciones ni compromisos con ninguna de las agrupaciones políticas tradicionales. Desde que es y será un diario informativo e independiente, no podría tenerlas. El único y exclusivo compromiso que contrae es con la Nación y consiste en reflejar exacta y objetivamente los hechos de la vida colectiva, analizarlos, juzgarlos a la luz de la verdad y de las conveniencias nacionales" (citado en Ulanovsky, 1997)

¹⁷ Como ya hemos anunciado, en el Capítulo 2 de esta Tesina desarrollamos en mayor profundidad los vínculos y la trayectoria de estos tres diarios a partir de 1976, año en que da inicio la última dictadura cívico militar en Argentina.

¹⁸ Circulación neta de 88.811 ejemplares mensuales según Boletín IVC de septiembre de 2019.

¹⁹ comScore es una empresa medidora de audiencias y marketing digital. Los diarios que ocuparon el primer y segundo lugar en el ranking fueron El País (España) y El Mundo (España) respectivamente.

²⁰ 7.382.000 de audiencia mundial.

²¹ Fue director del diario hasta el día de su fallecimiento, el 12 de enero de 1969. Luego, Ernestina Herrera de Noble, su esposa, se hizo cargo de la dirección del diario hasta el 14 de junio de 2017, fecha de su deceso. Al momento en que inició el conflicto protagonizado por gendarmería y prefectura era quien ejercía la dirección del diario.

Para Martín Sivak (2014), la idea de “un diario independiente” fue el mito fundacional sobre el que se creó y legitimó el trabajo del diario. Ulanovsky, por su parte, señala que las principales características del diario en sus comienzos fueron su apoyo a los cambios que empezaron a darse en la industria nacional, además de centrarse en las noticias locales, sin disputar el mercado del interior del país (Ulanovsky, 1997). Por aquel entonces, con un formato *tabloide*, se dio a conocer con el slogan “soluciones argentinas para los problemas argentinos”²². Poco a poco el medio fundado por Noble fue creciendo, pero no fue hasta la década del '50 que, a raíz de la expropiación del diario *La Prensa*²³, que concentraba la mayor parte de las ventas y la publicidad paga, que *Clarín* pudo incrementar la cantidad de lectores y, sobre todo, la gran masa de avisos clasificados que hicieron que el diario fortaleciera su capacidad de empresa²⁴.

Siguiendo a Rey, entendemos que el diario Clarín “construye un contrato con un estereotipo de ciudadano común al que el diario le señala lo que pasa para que este lector/a-ciudadano/a sea quien cuestione a los sectores de poder” (Rey, y otros, 2007, págs. 22-23). Se dirige, entonces, a un conjunto heterogéneo de lectores sobre todo “las amplias capas medias de la sociedad” (ídem).

En la actualidad es el matutino de mayor circulación del país según el IVC²⁵ y es el tercer periódico en español más consultado del mundo según comScore²⁶. Asimismo, integra

²² Más tarde pasaría a ser “el gran diario argentino”.

²³ El diario *La Prensa* fue fundado en 1869 por José C. Paz y expropiado en 1951 por el entonces presidente Juan Domingo Perón. A principios de 1951 el Sindicato de vendedores de diarios inició una medida de fuerza en reclamo de la participación sobre los ingresos de los avisos clasificados. Durante el conflicto murió un trabajador del diario y la Confederación General del Trabajo (CGT) solicitó la intervención del matutino. El diario fue férreo opositor del gobierno peronista que mantuvo durante sus mandatos un intento de controlar a los medios de comunicación opositores a través la censura y el control material de los insumos de los medios (Sirven, 1984; Varela 2006). De esta forma, el Congreso conformó una Comisión Parlamentaria Mixta Interventora e Investigadora del diario y mediante la ley N°14.021 del 12 de abril de 1951 fue expropiado. Así el diario de Paz quedó en manos de la CGT, constituyéndose así en vocero de la central obrera (Panella, 2012). Fue devuelto a sus dueños originarios por decreto N° 4.360 del 30 de noviembre de 1955.

Para ahondar sobre la relación del peronismo con los medios de comunicación ver Sirven (1984), y para el caso del diario *La Prensa*, Panella (1999).

²⁴ A lo largo del Capítulo 2, desarrollamos cómo este matutino se convirtió en el multimedio más grande del país.

²⁵ Circulación neta de 226.460 ejemplares mensuales, según Boletín IVC de septiembre de 2019.

²⁶ 8.179.000 de audiencia mundial.

el Grupo Clarín, *holding* que posee el 60% de la empresa Cablevisión (de televisión por cable), el 60% de Fibertel (de internet), el 100% de Nextel²⁷(de Smart radio), el 33% de Telecom (de telefonía móvil y fija), el 96% de Artear²⁸ (productora de contenidos), el 100% de radio Mitre, el 100% de canal 13²⁹ (canal de televisión abierta), el 50% de Papel Prensa (productora de papel de diario), el 100% de La Voz del interior (diario de la ciudad de Córdoba), el 55% de Polka³⁰ (productora de contenidos televisivos), el 50% de Patagonik Film Group³¹ (productora de contenidos cinematográficos), por mencionar algunas empresas.

1.3.3- Página 12

El diario *Página 12* fue fundado el 25 de mayo de 1987 por los periodistas Jorge Lanata y Ernesto Tiffenberg. Ambos habían trabajado juntos en la revista *El porteño*, en una pequeña sección de dos hojas que se titulaba *The posta post*. La idea que tuvieron los periodistas fue crear un nuevo medio que “evitara el bombardeo informativo” de los grandes matutinos porque consideraban que sólo un puñado de novedades diarias merecían ser registradas y que el resto era relleno (Ulanovsky, 1997). La idea tardó tres años en realizarse debido a la falta de financiamiento. Finalmente, el aporte monetario lo hizo el periodista Fernando Sokolowicz. El origen de los fondos utilizados para fundar el periódico estuvo vinculado al Movimiento Todos por la patria (MTP) (Zunino, 2016).

Con respecto a las características estructurales del diario podemos mencionar que fue un diario de formato tabloide de 16 páginas. Con respecto a su contenido:

Página/12 ofreció de entrada costados distintos, como información sobre grupos minoritarios e influyentes en la sociedad -gays, lesbianas, feministas, ecologistas, psicoanalistas y militantes de los derechos humanos-; con buen criterio recuperó la

²⁷ En 2019 esta empresa, en manos del Grupo Clarín, inició un proceso de migración de todos sus servicios y tecnología a la red Telecom Personal, también en manos de este Grupo. A la fecha la empresa dejó de existir como marca y no se encuentra operativa, ya que el Grupo Clarín la fusionó con Telecom.

²⁸ El porcentaje restante pertenece a AGEA (Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.) perteneciente, también, al Grupo Clarín.

²⁹ A través de Artear S.A.

³⁰ A través de Artear S.A.

³¹ A través de Artear S.A.

importancia de dos secciones poco a poco relegadas en otros medios, “Educación” y “Universitarias”, así como tomó entre sus banderas permanentes el análisis y marcha de asuntos como la Justicia, los militares (que venía junto con la revisión del pasado reciente) y la corrupción en el mundo político. (Ulanovsky, 1997: 126)

Página 12 tocaba temas que ningún otro diario tocaba. Su estilo visual se asemejaba al del diario francés *Liberation*: una tapa con una sola noticia principal, una imagen (que puede ser un fotomontaje) y con titulares que, como veremos en esta Tesina, juegan con la ironía y el humor (Anguita, 2002).

Con respecto a su contrato de lectura, siguiendo a Valdetaro, *Página 12* construye un lector “cuya expectativa de lo “decible-visual” presupone un contacto distanciado con lo real, y, simultáneamente, una relación dialógica entre enunciador y lector” (2003: 1). En otras palabras, el lector que consume este diario no espera un “discurso verdadero” sino un determinado modo de relatar lo real bajo un contrato de lectura *cómplice* (Verón, 1997). Esta modalidad enunciativa busca generar un nosotros inclusivo donde la relación entre enunciador y lector produzca un efecto de simetría.

Como veremos a lo largo del Capítulo 2, en los '90 el diario se convirtió en el medio crítico de los casos de corrupción durante el menemismo (Amadeo, 1999) y en los últimos años, se caracterizó por tener una posición afín a las políticas del kirchnerismo (Koziner & Zunino, 2013; Zunino, 2013).

Actualmente, y desde 2006, se encuentra bajo la dirección del Grupo Octubre, administrado por la Fundación Octubre de Trabajadores de Edificios, creado y dirigido por el empresario y sindicalista Víctor Santa María³², con sede en la Ciudad de Buenos Aires. El Grupo Octubre es un multimedio que, además, posee las emisoras radiales AM 750 (100%) y FM Malena (100%), la revista Caras y Caretas (100%), Diario Z (100%), la editorial La Página SA (60%), la editorial Octubre (100%), la revista El Planeta Urbano (100%), las productoras Filmar- Fonde Art (100%) y GP Producciones SA (40%), y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET) (100%).

³² Víctor Santa María es Secretario General del sindicato SUTERH (de porteros y trabajadores de edificios) y es el presidente del Partido Justicialista porteño.

CAPÍTULO 2: Marco histórico- político del anudamiento entre el problema de la (in)seguridad, las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación.

Como mencionamos al inicio de este trabajo, nuestro objetivo es describir, analizar y comparar el modo en que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* le dieron tratamiento al cese de funciones de los miembros de Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina en octubre de 2012. Nos interesa particularmente hacer hincapié en los modos en que fue problematizada la (in)seguridad, la función policial y el rol del Estado en estos tratamientos mediáticos. Para esto, una acción fundamental que debemos llevar adelante como analistas es rastrear las condiciones de posibilidad de los discursos de los medios de comunicación. Estos últimos forman parte de tramas discursivas amplísimas que dotan de inteligibilidad a los discursos sobre la (in)seguridad, las fuerzas de seguridad y el Estado. Es decir, y como mencionamos en el desarrollo del marco conceptual, la (in)seguridad en nuestro país se convierte en problemática sólo en la medida en que un conjunto de enunciados configura un régimen de visibilidad y decibilidad donde la misma surge como tal (Galvani et al., 2010). En este capítulo abarcamos los procesos que dotan de sentido a los enunciados de los matutinos analizados.

Este capítulo se divide en tres apartados. En el primero describiremos brevemente el proceso mediante el cual la (in)seguridad surge como problema en la Argentina y daremos cuenta de que este proceso está vinculado fuertemente a la profundización de las políticas impuestas por el neoliberalismo en nuestro país.

En segundo lugar, describiremos los procesos de transformación que atravesaron las fuerzas de seguridad –en este caso gendarmería y prefectura-, desde la última dictadura cívico militar hasta octubre de 2012, momento en el cual se produce el conflicto. Nos interesa especialmente dar cuenta de los cambios que han experimentado sus funciones en los últimos años y cómo estas estuvieron relacionadas con la construcción del problema de la (in)seguridad.

Por último, describiremos los vínculos y tensiones entre los medios de comunicación³³ y los distintos gobiernos del Estado, entre 1976 y 2012, en el marco de la última dictadura cívico militar en nuestro país y los sucesivos gobiernos democráticos. Nos detendremos sobre todo en el rol que cumplieron los medios de comunicación en dicho período y en la consolidación, a partir de la década del '90, de los grandes conglomerados mediáticos.

Con la descripción de estos escenarios, lo que se hará en este capítulo, en definitiva, es mostrar las tensiones y las luchas que han hecho posible la emergencia de los discursos sobre el conflicto protagonizado por gendarmes y prefectos en octubre de 2012.

2.1- El neoliberalismo y la emergencia de la (in)seguridad como problema.

A mediados de la década de los '90, en Argentina, la (in)seguridad comienza a instalarse como problema en la agenda pública, mediática y gubernamental, definida como un problema policial ligado a la comisión de delitos callejeros y contra la propiedad, llevados adelante por los sectores populares (Ayo y Dallorso, 2011; Calzado y Vilker, 2010). Es decir, se consolidó lo que diversos autores han definido como *discurso hegemónico de la (in)seguridad* (Dallorso & Seghezze, 2013). Cuando hablamos de *discurso hegemónico* nos referimos a aquel que es capaz de imponerse sobre otros, que es capaz de cristalizar un determinado sentido asociado a un significante, excluyendo otros posibles. Así, por ejemplo, el discurso hegemónico de la (in)seguridad es producto de una construcción sociopolítica que vincula la inseguridad con la comisión de delitos contra la propiedad y excluye muchos otros sentidos posibles en torno a lo que podría contemplar la protección y la seguridad. En la medida en que la inseguridad aparece reducida al delito, se dejan por fuera otras desprotecciones, tales como: la falta de estabilidad laboral, la escasez de ingresos, la ausencia de cobertura de salud, etc. En el discurso hegemónico de la (in)seguridad un esquema se repite: de un lado quedan los delincuentes, jóvenes, pobres –el lado del desorden, la violencia, el peligro- y del otro las fuerzas de seguridad –el lado de la ley y la protección-

³³ En esta Tesina no abarcaremos, en este recorrido, a todos los diarios existentes para este período, sino a tres matutinos en particular: *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*. Haremos hincapié en los procesos, conflictos y transformaciones que involucraron a estos tres medios gráficos exclusivamente.

(Dallorso & Seghezzeo, 2013:3). En el marco de este proceso, las propuestas de intervención para resolver el problema securitario así construido implicaron la legitimación de un poder estatal sumamente represivo y el fortalecimiento de la exclusión en detrimento de políticas públicas de carácter inclusivo (Daroqui, 2003; Pegoraro, 2003). Teniendo esto en cuenta, es preciso entonces repasar los procesos de producción de sentido que terminaron por afianzar este vínculo entre delito callejero y pobreza en torno al problema de la (in)seguridad.

Como se analiza en la bibliografía especializada, el neoliberalismo³⁴ es la configuración histórica de un proceso socio cultural que surge en la década del '40 y redefine las prácticas y los modos de pensar respecto a la economía, la política y las relaciones sociales en general, produciendo nuevas formas de subjetividad (Murillo, 2012). Emerge como una reacción “contra cualquier limitación de los mecanismos del mercado por parte del Estado, denunciada como una amenaza letal a la libertad, no solamente económica sino también política” (Anderson, 1999: 26). Pero, si bien estas ideas surgieron después de la Segunda Guerra Mundial, no fue hasta la década del '70, luego de la crisis del modelo económico de posguerra, que sus postulados comenzaron a ser tenidos en cuenta, comenzando a expandirse sus ideas, a partir de la asunción de Margaret Thatcher³⁵ en el Reino Unido y Ronald Reagan³⁶ en Estados Unidos.

En nuestro país, el recetario neoliberal comienza a ser aplicado en la última dictadura cívico militar y se consolida en los años '90³⁷ a partir de un proceso que se ha dado en llamar

³⁴ Desde una perspectiva foucaultiana, Laval y Dardot (2013) analizan al neoliberalismo como una racionalidad política, que “(...) tiende a estructurar y a organizar, no sólo la acción de los gobernantes, sino también la conducta de los propios gobernados. La racionalidad neoliberal tiene como característica principal la generalización de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modelo de subjetivación” (2013: 15).

³⁵ En 1979 Margaret Thatcher fue elegida Primera Ministro del Reino Unido. Ejerció el cargo hasta 1990.

³⁶ Elegido presidente de los Estados Unidos en 1981, Ronald Reagan ejerció su cargo hasta 1989.

³⁷ El trabajo de Victoria Haidar (2015) da cuenta de que en Argentina la crítica al Estado y el enfoque neoliberal de la economía de mercado se encontraba presente en los discursos de intelectuales y políticos, como Álvaro Alzogaray y Federico Pinedo, desde mediados de la década del '50. Sin embargo, los cuestionamientos al rol del Estado y los procesos de privatización de empresas comienzan a aparecer con fuerza en la última dictadura cívico militar, y es durante la década del '80 cuando se inicia un proceso en el que la transformación de las funciones del Estado y la reducción de su tamaño pasan a figurar en la agenda política.

Reforma del Estado³⁸ que sigue las políticas económicas del Consenso de Washington³⁹. Con respecto a esto, Mabel Thwaites Rey sostiene que:

“las políticas neoliberales se sostuvieron sobre dos ejes básicos. Uno: el profundo cuestionamiento al tamaño que el Estado-nación había adquirido y a las funciones que había desempeñado durante el predominio de las modalidades interventoras-benefactoras. Dos: la pérdida de entidad de los Estados nacionales en el contexto del mercado mundial, provocada por el proceso de "globalización". (Thwaites Rey, 2008:35)

Lo que se produjo fue una transformación en el ejercicio de gobierno del Estado, acompañada de una deslegitimación de la intervención estatal en materia económica. A raíz de esto, la receta propuesta por el neoliberalismo fue la reconfiguración de las funciones del Estado, una reducción de las estructuras estatales con el fin de garantizar los intereses del capital financiero. Los efectos de estas políticas fueron la concentración de la riqueza, la destrucción de los aparatos productivos, la reformulación del rol del Estado, que abandonó el diseño de políticas sociales que buscaban garantizar los derechos universales básicos, y la reestructuración de las relaciones capital-trabajo (la flexibilización y la precarización laboral), entre otros. Como consecuencia de estas medidas los niveles de pobreza, desocupación y degradación de la seguridad social crecieron enormemente y, paralelo a ello, se inició un proceso de definición social del problema de la seguridad que excluyó estas temáticas y la redujo exclusivamente a un problema policial ligado a la comisión de delitos callejeros llevados adelante por los sectores más empobrecidos de la población. Es decir, por un lado, la seguridad quedó circunscripta a la esfera de las protecciones civiles⁴⁰, dejando de lado las

³⁸ El 17 de agosto de 1989 se sancionó la Ley 23.696, conocida como Ley de Reforma del Estado. Esta norma, junto a la ley de Emergencia Económica 23.697, fueron las bases legales de los procesos de privatización de las empresas públicas, la desregulación de los mercados y la descentralización de servicios y bienes del Estado Nacional hacia los Estado provinciales. (Basualdo, 2006)

³⁹El Consenso de Washington fue un decálogo formulado en 1989 por el economista inglés John Williamson para los países en crisis. El Consenso de Washington estaba formado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Tesoro de los Estados Unidos. Consta de diez recomendaciones de política económica que incluían recomendaciones sobre los siguientes aspectos: disciplina fiscal, reducción del gasto público, reforma tributaria, liberalización de las tasas de interés, tipo de cambio marcado, también, por el mercado, liberalización del comercio, liberalización de la inversión extranjera directa, privatización, desregulación, derechos de propiedad (Duarte, 2002).

⁴⁰ Cuando hablamos de protecciones civiles y protecciones sociales, nos referimos a una definición planteada por Robert Castel en su libro *“La inseguridad social”*. Allí el autor plantea que *“Se pueden distinguir dos grandes tipos de protecciones. Las protecciones civiles garantizan las libertades fundamentales y la seguridad de los*

protecciones sociales y, por otro lado, sólo aparecieron como amenaza los delitos cometidos por los sectores populares (Dallorso, 2014). Esto invisibiliza otras prácticas delictivas encabezadas por los sectores más poderosos de la sociedad como la evasión fiscal, el tráfico de personas, de drogas o de armas, la fuga de capitales a paraísos fiscales, etc.

En palabras de Foucault, lo que opera es la construcción de una estrategia de administración diferencial de los ilegalismos a través de la selectividad penal. En “*Vigilar y castigar*”, el filósofo francés, propone que el sistema penal produce una diferenciación entre ilegalismos y delincuencia. El concepto de “ilegalismos” remite a las prácticas sociales desviadas de las normas legales, pero no necesariamente perseguidas por el sistema penal.

“la prisión suscita en los demás una forma particular de ilegalismo al cual permite poner aparte, colocar a plena luz y organizar como un medio relativamente cerrado pero penetrable (...); dibuja, aísla y subraya una forma de ilegalismo que parece resumir simbólicamente todos los demás, pero que **permite dejar en la sombra a aquellos que se quieren o que se deben tolerar**. Esta forma es **la delincuencia** (...), no se debe ver en ella la forma más intensa y más nociva del ilegalismo, la que el aparato penal debe tratar de reducir mediante la prisión a causa del peligro que representa; **es más bien un efecto de la penalidad que permite, ordenar y controlar los ilegalismos**” (Foucault, 1976: 321-322. Negritas propias)

El sistema penal selecciona, persigue y castiga sólo algunos de los ilegalismos. La penalidad no busca suprimir las infracciones sino administrarlas, sacar provecho o volver útiles otras con el objetivo de preservar un orden social establecido y reproducir ciertas jerarquías. Como ha trabajado la literatura especializada (Galvani et al., 2010b), esta selectividad del sistema penal no sólo invisibiliza los delitos de los poderosos, sino que además configura su objeto de intervención: el delincuente. Sujeto que será aislado, encerrado y señalado como peligroso, separándolo de los sectores populares de los que había salido (Dallorso, 2014).

Ahora bien, en la década del '90 comienza un proceso de desmantelamiento de las protecciones sociales, acompañado de medidas asistencialistas orientadas a la

bienes y de las personas en el marco de un Estado de derecho. *Las protecciones sociales* cubren contra los principales riesgos capaces de entrañar una degradación de la situación de los individuos, como la enfermedad, el accidente, la vejez empobrecida (...)” (Castel, 2004: 11. Las cursivas son del original)

administración de esa fragmentación social (Danani, 2008). En palabras de Rangugni: “en el modelo neoliberal la inclusión no es una meta; la gestión de la fragmentación sí” (2010: 6). De esta forma, la pobreza, producto de las desprotecciones sociales, “es invisibilizada en el discurso hegemónico de la (in)seguridad y resituada como amenaza de las protecciones civiles” (Dallorso, 2014: 44).

Por último, y volviendo al problema de la estatalidad en este contexto, los reclamos y críticas hacia el Estado estuvieron en estrecha relación con el problema de la seguridad. Por un lado, el Estado, deslegitimado en sus intervenciones en materia económica, es señalado como incapaz de controlar el delito y se propone que lleve adelante medidas preventivas. Acorde a esta lógica de retracción del Estado, estas medidas consisten en no sostener intervenciones burocráticas, ineficaces y costosas. Pero a su vez, se reclama una fuerte presencia e intervención en el endurecimiento de las penas y el castigo a los delincuentes (Rangugni, 2004). Es decir, el Estado no se retiró, sino que se definió su centralidad como regulador en otras áreas como la seguridad, donde las fuerzas de seguridad ocuparon un lugar primordial (Galvani, 2007).

2.2.- Las fuerzas de seguridad en Argentina.

Como mencionamos en la introducción de este trabajo, en el marco de los debates en torno a las acciones legítimas e ilegítimas para mitigar las demandas de mayor seguridad, las fuerzas de seguridad ocupan un rol relevante. Es por este motivo que uno de nuestros objetivos específicos es analizar el modo en que es problematizada la función policial en el tratamiento que los tres matutinos realizan en torno al cese de funciones llevado a cabo por gendarmes y prefectos. En ese sentido el objetivo de este apartado es mostrar la complejidad del sistema de seguridad argentino y cómo este fue transformando el rol de estas fuerzas de seguridad provocando muchas veces una tensión entre su “naturaleza” militar y las funciones policiales que debe cumplir.

Para llevar esto a cabo, en primer lugar, partimos de una breve caracterización de Gendarmería y Prefectura, presentando sus orígenes y conformación a la fecha. Continuamos por describir el rol que desempeñaron durante la última dictadura cívico militar y delineamos

un breve recorrido desde el proceso de transición democrática, hasta la creación del Ministerio de Seguridad durante el año 2010 y el despliegue del Operativo Centinela y Cinturón Sur.

2.2.1 Gendarmería Nacional y Prefectura Naval. Dos fuerzas de seguridad militarizadas.

En la República Argentina las fuerzas de seguridad comprenden a la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y las fuerzas policiales: la Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y las policías provinciales. Salvo estas últimas, que dependen del poder Ejecutivo de cada provincia, el resto de las fuerzas dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación. El conflicto de octubre de 2012 tuvo como protagonistas a dos de estas fuerzas: la Gendarmería Nacional (GNA) y la Prefectura Naval Argentina (PNA).

La GNA fue creada en 1938, durante la presidencia de Roberto Ortiz, mediante la Ley N°12.367 con carácter de policía militarizada federal⁴¹. La ley de creación de esta fuerza estableció su independencia del Ejército tanto en lo institucional como en lo operativo. No obstante, estipuló que se subordinaría operativamente a él en los casos de estado de sitio, exigencias de la defensa nacional, movilización del Ejército o cuando se considerara imprescindible para el mantenimiento del orden interno. En 1958 se aprobó una nueva Reglamentación Orgánica (por ley 14.467 modificada por la 15.901) que definió a la GNA como un “cuerpo auxiliar de seguridad integrante de la Fuerza Ejército”. Más tarde, en 1971, la institución quedó enmarcada dentro de la Ley Orgánica N°19.349 que regula su organización, misión, funciones, jurisdicción y competencias, así como el régimen general de su personal. Dicha Ley la define como “una fuerza de seguridad militarizada, dependiente del Comando en Jefe del Ejército, estructurada para cumplir las misiones que precisa esta ley, en la zona de Seguridad de Fronteras y demás lugares que se determinen al efecto”, y esa ley también establece además que sus funciones son la vigilancia y protección de la frontera

⁴¹ La norma además establecía que la fuerza se mantendría bajo la órbita del Ministerio de Guerra durante los primeros tres años, hasta que se afianzara institucionalmente, momento en el que pasaría a depender del Ministerio del Interior. Finalmente, el traspaso tuvo lugar recién en 1951.

terrestre, cursos de agua fronterizos, rutas federales, túneles y puentes internacionales, la prevención y represión del contrabando, migraciones clandestinas e infracciones sanitarias. En la actualidad, la GNA se despliega en todo el territorio nacional como una fuerza de seguridad con carácter de fuerza intermedia que cumple funciones policiales y militares (Frederic, 2019; Vázquez, 2016).

Por su parte, la PNA fue creada el 29 de octubre de 1896⁴², durante la presidencia de José Evaristo Uriburu, por medio de la Ley N°3.445⁴³, que luego fue reemplazada por la Ley General de la Prefectura Naval Argentina N° 18.398, promulgada el 10 de octubre de 1969 y vigente a la fecha. En ella se describe a la fuerza como “una institución policial de características especializadas, dirigidas al ejercicio del servicio público de policía de seguridad de la navegación, policía de seguridad y orden público, policía judicial y de la jurisdicción administrativa de la navegación”.⁴⁴

Aunque en la actualidad ambas fuerzas integran el sistema de Defensa Nacional, el Sistema de Seguridad Interior⁴⁵ y dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación⁴⁶, históricamente han estado asociadas con las Fuerzas Armadas. Durante la última dictadura cívico militar la GNA y la PNA dependían del Ejército y la Armada respectivamente, e integraban el conjunto de las fuerzas de seguridad (Frederic, 2008: 21). Aunque su participación en los grupos de tareas (grupos conformados por miembros de las Fuerzas Armadas dedicadas al secuestro, tortura, asesinato y desaparición) no ha adquirido la misma

⁴² Sin embargo, la fuerza tiene como antecedente más antiguo a la Capitanía de Puertos, creada el 30 de junio de 1810 por decreto de la Primera Junta, redactado por Mariano Moreno. Esta fecha es considerada por la Institución como la fecha de su fundación. En efecto, el 30 de junio es reconocido y celebrado el día de la Prefectura Naval Argentina.

⁴³ En su artículo 1º establecía que “La policía de los mares, ríos, canales y puertos sometidos a la jurisdicción nacional estará a cargo exclusivo de la Prefectura General de Puertos”.

⁴⁴ Ley disponible en: <http://www.saij.gob.ar/18398-nacional-ley-general-prefectura-naval-argentina-Ins0000995-1969-10-10/123456789-0abc-defg-g59-90000scanyel>

⁴⁵ Ambas normas- Defensa Nacional y Seguridad Interior- serán descriptas en el siguiente apartado.

⁴⁶ Creado el 10 de diciembre de 2010, por el decreto N° 1.993/10 durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner. La ministra de Seguridad designada fue Nilda Garré, quien se encontraba en funciones al momento del conflicto con los efectivos de gendarmería y prefectura.

relevancia que la de los miembros de las Fuerzas Armadas, existen testimonios y sentencias que corroboran su participación durante el terrorismo de Estado⁴⁷.

2.2.2. El debate de la militarización de la seguridad en la Argentina posdictatorial.

Finalizada la última dictadura cívico militar y entrados ya en el proceso de transición democrática surgió la necesidad de re pensar el rol de las fuerzas de seguridad en el marco del Estado de Derecho. De los debates producidos, surgió, como una excepcionalidad a nivel latinoamericano, la necesidad de la desmilitarización de la seguridad interior. Para lograr este objetivo fue necesario derogar la Ley N° 16.970 de Defensa Nacional y sancionar una nueva norma que fuera acorde al proceso democrático en curso. Así fue como el 13 de abril de 1988 el Congreso sancionó la nueva Ley N° 23.554 de Defensa Nacional, que ratificó la dependencia de la Gendarmería y Prefectura del Poder Ejecutivo de la Nación y circunscribió a las Fuerzas Armadas al ámbito de la defensa nacional definida como “la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes” (artículo 9, inciso g) de la Ley 23.554), desvinculando así sus funciones del ámbito de la seguridad interior.

A su vez, y con el objetivo de alejar a las fuerzas de seguridad (entre ellas GNA y PNA) de su dependencia de las Fuerzas Armadas se sancionó, en 1992, la Ley N°24.059 de Seguridad Interior que establece que todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación

⁴⁷ Muchos de los centros clandestinos de detención funcionaron en instalaciones de la GNA en el interior del país. A su vez, el Plan de Capacidades –Placintara 75- llevado adelante por la Armada Argentina estableció que los miembros de la Prefectura o formaban parte del grupo de tareas o, aquellos que no formaban parte de ellos, quedaban bajo el control del Ejército. El campo de acción de la Prefectura Naval fue el predio donde funcionaba la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), lugar que funcionó como un centro clandestino de detención. Espacio que en 2004 fue convertido y reapropiado como un Espacio de Memoria y DDHH (ex ESMA). (http://www.espaciomemoria.ar/megacausa_juicio.php?ju_ID=223&cabecal=megacausa&barra=megacausa&titulo=megacausa)

son llamadas a defender la seguridad interior, definida como una “situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional” (artículo 7, inciso f) de la Ley 24.059). Esta norma reafirma la separación legal entre defensa nacional y seguridad interior.⁴⁸

Por otro lado, cabe aclarar que la dependencia orgánica de ambas fuerzas varió con el tiempo. La Ley 24.629 de 1996, conocida como Ley de Reforma del Estado, transfirió a estas fuerzas a la órbita del Ministerio del Interior, relación que se mantuvo hasta su traspaso, por Decreto de Necesidad de Urgencia N° 355 de 2002, a la Secretaría de Seguridad Interior que desde octubre de ese año dependió del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Como trabajaremos a continuación, en la actualidad desempeñan sus funciones dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad.

2.2.3. La creación del Ministerio de Seguridad. Operativo Centinela y Plan Unidad Cinturón Sur.

Como mencionamos anteriormente el Poder Ejecutivo Nacional creó en diciembre de 2010 el Ministerio de Seguridad⁴⁹. Este evento se produjo en un contexto social y político particular que puso en el centro del debate el accionar de las fuerzas de seguridad y la compleja relación de estas con el poder político (Dallorso, 2012). El asesinato de Mariano

⁴⁸ No obstante, esta Ley incluye en su Artículo 31° tres excepciones en las que las FF. AA pueden actuar en asuntos internos: en caso de atentado a una jurisdicción militar; en caso de solicitud del Comité de Crisis y por disposición del Ministerio de Defensa; y en caso de producirse algún hecho que supone excepcionalmente el rebasamiento del sistema de seguridad interior policial, a consideración del presidente de la Nación y previa declaración del estado de sitio. Asimismo el Artículo 32° aclara que: a) La conducción de las fuerzas armadas, de seguridad y policiales nacionales y provinciales queda a cargo del Presidente de la Nación asesorado por los comités de crisis de esta ley y la 23.554; b) Se designará un comandante operacional de las fuerzas armadas y se subordinarán al mismo todas las demás fuerzas de seguridad y policiales exclusivamente en el ámbito territorial definido para dicho comando; y c) Tratándose la referida en el presente artículo de una forma excepcional de empleo, que será desarrollada únicamente en situaciones de extrema gravedad, la misma no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las fuerzas armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley 23.554.

⁴⁹ Históricamente, la seguridad interior fue competencia del Ministerio del Interior. Durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner se traspasó al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y a partir de diciembre de 2010 pasó a conformar una cartera gubernamental propia.

Ferreya⁵⁰, militante del Partido Obrero, en octubre de 2010 y la represión durante la toma del Parque Indoamericano⁵¹ en la Ciudad de Buenos Aires, en diciembre del mismo año, fueron los hechos que reinstalaron el debate acerca de la falta de control político sobre las fuerzas de seguridad. En ese marco, uno de los objetivos que impulsaron la creación del Ministerio fue la supervisión y coordinación del accionar de las fuerzas de seguridad.

La primera ministra, quien se encontraba en el cargo al momento del reclamo, fue la abogada Nilda Garré⁵². Poco después de creado el Ministerio de Seguridad se lanzó el Operativo Centinela (decreto 2099/10). Un plan que implicó el despliegue de 6000 gendarmes en 24 partidos del conurbano bonaerense y combinó 6 bases operativas fijas y 25 unidades de patrullaje móviles. El objetivo principal de esta medida, según el decreto mencionado, fue profundizar “las actividades preventivas en el marco de la Ley de Seguridad Interior, a fin de movilizar mayor cantidad de recursos humanos y materiales, para ser empleados en refuerzo de la seguridad ciudadana” (Artículo 1° Decreto 2099/10).⁵³

Posteriormente, en julio de 2011, comienza a llevarse a cabo el Plan Unidad Cinturón Sur (decreto 864/11) que tuvo por objetivo “optimizar el servicio de seguridad ciudadana en la Capital Federal mediante la implementación operativa sinérgica de los cuerpos policiales y de las fuerzas de seguridad federales por zonas” (Artículo 1° Decreto 864/11). Este plan implicó el despliegue de 2500 gendarmes y prefectos, que pasaron a ejercer las funciones de

⁵⁰ Mariano Ferreyra fue asesinado el 20 de octubre de 2010 por una patota de gremialistas de la Unión Ferroviaria que buscaba desarticular una manifestación de empleados tercerizados del ferrocarril Roca y militantes de izquierda (del Partido Obrero y del MTR- Movimiento Teresa Rodríguez) en reclamo de la reincorporación de los trabajadores subcontratados o tercerizados. (CELS, 2011). Siete funcionarios de la Policía Federal, presentes desde el inicio de la manifestación, fueron acusados de liberar la zona y tres de ellos fueron sentenciados e inhabilitados en 2013 por incumplimiento de los deberes de funcionario público. (CELS, 2013)

⁵¹ El 3 de diciembre de 2010 centenares de familias ocuparon de forma pacífica los terrenos pertenecientes al Parque Indoamericano, ubicado en Villa Soldati, en reclamo de viviendas debido al aumento de los alquileres en las villas. El 7 de diciembre efectivos de la Policía Federal y de la Policía Metropolitana llevaron adelante un violento operativo de desalojo, reprimiendo, persiguiendo y golpeando a las familias ocupantes del predio. El accionar de los efectivos produjo la muerte de tres ocupantes- Rosemary Chura Puña, Bernardo Salgueiro y Emiliano Canaviri Álvarez- y decenas de heridos. (CELS, 2011)

⁵² Nilda Garré militó en La tendencia, nombre que recibió en Argentina la corriente del peronismo que nucleaba a las FAR, Montoneros y la Juventud Peronista (Pargament, 2019)

⁵³ Esto, en palabras de la presidenta Cristina Fernández no presupuso “abandonar de modo alguno la función natural y estratégica de nuestra Gendarmería Nacional de custodiar fronteras y soberanía nacional” sino que fue una “respuesta a legítimas demandas de seguridad ciudadana”. Discurso completo disponible en: <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/22937>

policía de seguridad y las tareas de prevención e investigación de los delitos en jurisdicciones de comisarías de la Policía Federal Argentina, fuerza que permaneció en las comisarías de la zona cumpliendo tareas administrativas y judiciales.

La implementación de ambos programas modificó significativamente las acciones de estas fuerzas, orientadas en el pasado a la seguridad de la frontera y los circuitos navegables, al ubicarlas en nuevos espacios de intervención destinados a otras fuerzas provinciales y federales⁵⁴.

2.2.4. Las manifestaciones frente a los edificios Guardacostas y Centinela.

El conflicto se inició el 3 octubre de 2012, cuando un grupo de prefectos se reunió en el Edificio Guardacostas, sede de la jefatura de Prefectura, para reclamar por la reducción en las liquidaciones salariales del mes de septiembre. Dos meses antes, el régimen de liquidaciones de ambas fuerzas de seguridad había sido modificado mediante la sanción del Decreto 1307/12⁵⁵. Hasta ese momento, los salarios de gendarmes y prefectos eran fijados por jueces en fallos y medidas cautelares. Ahora bien, antes de avanzar sobre esto, repasemos brevemente el modo de liquidación salarial de las fuerzas de seguridad. La Ley 19.091⁵⁶ para el personal militar, que posteriormente fue extendida a las fuerzas de seguridad en su totalidad, establece en su Capítulo IV que el salario de las fuerzas comprende: un haber mensual o sueldo básico, suplementos generales (como, por ejemplo, antigüedad), suplementos particulares (como, por ejemplo, títulos académicos) y compensaciones (gastos extraordinarios). Años más tarde, el Decreto 2769/93⁵⁷ creó nuevos suplementos y compensaciones que dieron como resultado un incremento salarial. No obstante, un año más

⁵⁴La GNA había participado del Plan Integral de Protección de Barrios en villas del Conurbano desde 2003 que había implementado la Secretaría de Seguridad Interior del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en la villa La Cava y en los barrios Ejército de los Andes (Fuerte Apache) y Carlos Gardel.

⁵⁵ Sancionado el 31 de julio de 2012. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/201601/norma.htm>

⁵⁶ Sancionada el 30 de junio de 1971. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19875/texact.htm>

⁵⁷ Sancionado el 30 de diciembre de 1993. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/5000-9999/9441/norma.htm>

tarde, la sanción del Decreto 388/94 determinó que esos suplementos serían de carácter no remunerativo, por lo tanto, no impactarían en los aportes por obra social ni en los aportes jubilatorios. En base a esto, muchos oficiales de las fuerzas de seguridad recurrieron a demandas judiciales contra el Estado, obteniendo medidas cautelares que permitieron incrementar los haberes de los uniformados en hasta un cien por ciento. Los incrementos logrados mediante este mecanismo se volvieron insostenibles y se produjo una brecha salarial muy grande al interior de las fuerzas. Por este motivo, se llevó adelante la modificación del régimen de liquidación salarial a través de la sanción del Decreto 1302/12. La nueva norma establecía que ningún integrante de las fuerzas percibiría una reducción en sus haberes:

El personal que, por aplicación de las medidas contenidas en el presente Decreto, percibiere una retribución mensual bruta inferior a la que le hubiera correspondido por aplicación del escalafón vigente a la fecha de su entrada en vigencia, sin considerar el efecto de ninguna medida judicial y en tanto se mantengan las condiciones previstas en dicho escalafón para su percepción, percibirá una suma fija transitoria que se determinará por la metodología y con los efectos contemplados en las disposiciones del artículo 1°, inciso b), del Decreto N.º 5592 del 9 de septiembre de 1968

Pese a esto, muchos prefectos de los niveles más bajos del escalafón se encontraron con grandes reducciones y, el 3 de octubre, se manifestaron contra la medida. Al momento de iniciada la medida de los prefectos, los efectivos de la Gendarmería no habían percibido sus haberes aún, no obstante, se unieron a la acción esa misma noche.

Era la primera vez que prefectos y gendarmes se manifestaban públicamente⁵⁸, quebrando la cadena de mandos, y advirtiendo sobre la posibilidad de reducir la presencia policial en los territorios⁵⁹. El 4 de octubre el Gobierno Nacional dio marcha atrás con los descuentos efectuados, removi6 a las cúpulas de ambas fuerzas y las denunci6 penalmente por administración fraudulenta. Sin embargo, la medida de fuerza no fue levantada. Desde

⁵⁸ No se registran hechos similares, protagonizados por estas fuerzas de seguridad, en la historia del país. Si existe registro de huelgas y/o reclamos protagonizados por las policías provinciales (Barreneche, 2013)

⁵⁹ Tanto la Prefectura Naval como la Gendarmería Nacional tiene expresamente prohibido efectuar cualquier tipo de reclamo público o actividad gremial. Todos los pedidos o reclamos deben realizarse mediante la vía jerárquica, teniendo terminantemente prohibido romper la cadena de mandos. (Código de Disciplina Militar, correspondiente a la Ley 26.394 de Justicia Militar)

las fuerzas de seguridad se elaboró un petitorio con una serie de puntos que atendían a mejorar sus condiciones de vida y se le exigió a la presidenta, Cristina Fernández, su respuesta inmediata. El conflicto se sostuvo durante una semana y el Gobierno Nacional, sin dar lugar a esas exigencias, instó a que el reclamo fuera canalizado por las vías jerárquicas correspondientes, depositando en los nuevos jefes de las fuerzas la tarea de recomponer la cadena de mandos y atender a los reclamos de sus subalternos. Las nuevas autoridades de las fuerzas pusieron a disponibilidad a los oficiales que no acataron la orden de volver a sus puestos de trabajo y, con el paso de los días, éstos fueron abandonando las calles. El 10 de octubre ya no había presencia de uniformados en las escalinatas del edificio Guardacostas. El 11 de octubre, Raúl Garré, jefe de Gabinete de asesores del Ministerio de Seguridad y encargado de la implementación del decreto, presentó su renuncia.

Antes de avanzar en la descripción de los acontecimientos, es necesario aclarar que la Ley N° 19.349 y la Ley N°18.398, que regulan el oficio de gendarmes y prefectos respectivamente, prohíben “la aceptación o el desempeño de cargos, funciones o empleos ajenos a las actividades específicas de la Institución, remunerados o no, sin autorización previa de la autoridad competente”⁶⁰. Esto quiere decir que los efectivos de ambas fuerzas carecen de la posibilidad de desempeñar funciones gremiales, o realizar reclamos por fuera de las vías jerárquicas establecidas. Además, la GNA se encuentra alcanzada por el Código de Disciplina Militar que sanciona, en su Artículo 13° a cualquier miembro de la fuerza que “tumultuosamente petitionaren o se atribuyeren la representación de una fuerza armada”. Es decir que las acciones llevadas a cabo por los efectivos fueron en contra de sus respectivos marcos legales.

Como ya mencionamos, GNA y PNA son fuerzas de seguridad que tienen estructuras jerárquicas, disciplinadas y verticales. Esto quiere decir que las órdenes, recompensas y penalizaciones se dan desde el cargo más alto hacia abajo. Cualquier acción que intente subvertir este orden es considerada motivo de apercibimiento (Frederic, 2014). El Gobierno

⁶⁰ Esto es Ley N° 19.349, Artículo 27 inciso e) para la GNA. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38871/texact.htm> ; y Ley N° 18.398 Artículo 17 inciso a) sub inciso 5) para la PNA. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/46324/norma.htm>

Nacional respondió postergando un mes la aplicación del decreto, ordenó que se reliquiden los sueldos del mes de septiembre⁶¹ removió a las cúpulas de ambas fuerzas y denunció penalmente a las autoridades de la Gendarmería Nacional por administración fraudulenta⁶².

2.3- Política y medios de comunicación.

Tal como anunciamos en el marco teórico de este trabajo, entendemos a los medios de comunicación como autoridades de gobierno, o centros de poder, que juegan un rol muy importante en la producción y circulación de formas simbólicas. En ese sentido pretendemos describir en este apartado los conflictos y luchas que se dieron entre los medios de comunicación y otras autoridades de gobierno a partir de la última dictadura cívico militar en Argentina.

A lo largo de este apartado desarrollaremos el rol de los tres diarios seleccionados desde la última dictadura cívico militar, atravesando el proceso de consolidación de los grandes conglomerados mediáticos a partir de la década del '90, hasta octubre de 2012, momento en que surge el conflicto. El recorrido propuesto permitirá así dar cuenta de los conflictos, tensiones y espacios de negociación existentes entre los medios y los diferentes gobiernos.

El período seleccionado para este recorrido encuentra su fundamentación en que luego de trabajar con el corpus de noticias, notamos que una serie de enunciados hacían referencia explícita a la última dictadura cívico militar y a la relación que algunos medios de comunicación mantuvieron con el gobierno *de facto*.

⁶¹Esta decisión fue informada por el Ministerio de Seguridad a través del “Comunicado sobre haberes de Prefectura liquidados erróneamente” del Ministerio de Seguridad de la Nación” del 3 de octubre de 2012.

⁶²Es necesario aclarar que las fuerzas de seguridad se autoliquidaban sus propios haberes y que la liquidación del mes de septiembre no fue la excepción. A partir de este error en las liquidaciones el Ministerio de Seguridad decidió asumir la tarea de liquidar los haberes de ambas fuerzas de seguridad.

2.3.1- La prensa y el terrorismo de Estado.

El 24 de marzo de 1976 tuvo lugar el golpe de Estado⁶³ que derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón⁶⁴. El autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, llevado adelante por la Junta Militar, dio lugar a profundos cambios con el fin de remover las bases económicas y sociales del modelo industrializador y consolidar un nuevo patrón de acumulación: la valorización financiera (Basualdo 2001).

El régimen militar se encargó de desarticular al Estado anterior a partir de una apertura económica irrestricta, la entrada masiva de capitales con fines especulativos, la eliminación de regulaciones, la toma de créditos en el exterior y la liberalización del sistema financiero (García Delgado, 1994; Basualdo, 2001; Aspiazu, D.; Basualdo, E.; Khavisse, M, 1986). Asimismo, se encargó de desarticular los espacios participativos generados por la sociedad durante años y dismantelar las estructuras sindicales representativas mediante la disolución del Congreso, la prohibición de la actividad de todos los partidos políticos y la represión. En palabras de Basualdo “el aporte fundamental que realizó la dictadura militar a los sectores dominantes fue el “aniquilamiento” de buena parte de los cuadros políticos que hacían posible la organización y movilización de los sectores populares, abortando la lucha social por medio del asesinato y el terror” (2001: 43).

Es importante tener en cuenta que para la década del '70 la prensa era el medio de comunicación masiva más popular ya que establecía la agenda diaria de hechos noticiosos que luego era replicada por la radio y la televisión (Varela 2001; Mangone AÑO).

Clarín y *La Nación*, fueron dos de los principales periódicos que estimularon la atmósfera social pro-golpe de Estado. Ambos matutinos defendieron la legitimidad de la

⁶³ Los golpes de Estado y los gobiernos a cargo de juntas militares fueron características de la historia política del país durante el siglo XX. A partir del golpe de 1930 los militares pasaron a ocupar un lugar preponderante en la vida política del país que osciló entre gobiernos de civiles y militares (Quiroga, 2005).

⁶⁴ Luego de atravesar el régimen militar denominado “Revolución Argentina”, el peronismo volvió a ocupar la presidencia de la Nación de la mano de Héctor Cámpora en mayo de 1973. Luego, en octubre de ese mismo año, el propio Juan Domingo Perón volvió a ocupar la presidencia tras obtener el 49,5% de los votos. Sin embargo, el 1 de julio de 1974 Perón fallece y María Estela Martínez de Perón, que en ese entonces era su esposa y la vicepresidenta de la Nación, asume como nueva mandataria.

“lucha antisubversiva”⁶⁵ de las Fuerzas Armadas. El diario *La Nación*, en particular, mantuvo “una orientación editorial deliberada para socavar aún más la ya frágil legitimidad del gobierno peronista, sugiriendo o avalando al golpe de Estado como la única salida posible a la 'crisis'” (Borrelli, 2011: 31). *Clarín* por su parte, si bien no dedicó sus editoriales a desprestigiar sistemáticamente al oficialismo, “construyó discursivamente al golpe como un desenlace lógico e “inevitable” (2011: 31). En su nota editorial del 26 de marzo de 1976, titulada “un buen punto de partida”, el diario *Clarín* afirmaba que “el reemplazo del elenco gubernamental y la sustitución de un régimen agotado abren perspectivas en las que es dable depositar la hasta ahora defraudada confianza de los argentinos” (*Clarín*, 26/03/1976, citado en Quiroga, 2005: 37)

Pese a la línea económica liberal que defendía, el gobierno militar prefirió no ceder el control de los canales y radios que durante años estuvieron en manos del Estado por considerarlos espacios estratégicos para la consolidación de sus reformas (Postolsky & Marino, 2005). La estrategia implementada por el gobierno de facto para lograr consenso consistió en homogeneizar el discurso de los medios masivos, silenciando cualquier disidencia a través del bloqueo de información. Fue así como el funcionamiento de los medios de comunicación durante este período se vio modificado en base a las restricciones en la producción, circulación y consumo de la información impuestos por la Junta Militar (Gassman, 2009). Por un lado, se aplicó la censura explícita desde el primer día del golpe⁶⁶.

⁶⁵ La Doctrina de Seguridad Nacional fue el fundamento ideológico a través del cual se justificó el exterminio de *otro* construido como peligroso. En los lineamientos de esta Doctrina, el enemigo ya no era externo y las Fuerzas Armadas debían proteger el “interés nacional” contra enemigos internos. Según Ansaldi (2004), esta Doctrina comenzó a elaborarse ya a fines del siglo XIX, principios del siglo XX, a partir de teorías antimarxistas y conservadoras. Ante la renovada tensión de la Guerra Fría y el inminente enfrentamiento entre Estados Unidos y la URSS, esta fue la justificación ideológica para asegurar la seguridad interna ante la amenaza de acción indirecta del comunismo. En América Latina, la preocupación por los crecientes movimientos de la clase obrera y de movimientos de izquierda comenzó a preocupar a las elites dominantes, que comenzaron a temer por la estructura misma del sistema capitalista. Por lo tanto, tras la Segunda Guerra Mundial, la guerra pasa a ser una guerra interna a cada nación, contra el comunismo y la subversión local, que actúa parece ser, en todos los frentes: político, social, económico y cultural. Las Fuerzas Armadas eran las encargadas, entonces, de combatir esa amenaza en tanto protectores de la Nación. la lucha antisubversiva estaba dirigida a la exterminación de ese *enemigo interno* que se convertía en un obstáculo para el modelo de país esperado por la Junta Militar. Ese otro, era el mismo que había logrado ocupar el espacio político a fines de los '60 y principios de los '70: los trabajadores, los sindicatos, la militancia, las agrupaciones estudiantiles. (Salguero: 2005)

⁶⁶ El mismo 24 de marzo de 1976 se publicó el Comunicado N.º 19: “Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiera, divulgare o propagara comunicados o imágenes provenientes o atribuidos

Fueron intervenidas radios y canales de televisión⁶⁷, se expropiaron y clausuraron- temporaria o definitivamente- diarios y revistas⁶⁸. Todo esto acompañado de secuestros, desapariciones y asesinatos de periodistas y editores⁶⁹ (Varela, 2001).

En los primeros años, los de mayor crudeza represiva, los diarios se autocensuraron evitando por completo publicar notas sobre la política represiva del Estado y los desaparecidos⁷⁰, así como también dejaron afuera de sus páginas toda información relacionada a las disputas políticas al interior de las fuerzas armadas, aceptando las limitaciones impuestas por el gobierno militar. A cambio del apoyo prestado la Junta Militar le ofreció la integración al paquete accionario de la empresa productora de Papel Prensa⁷¹ a comienzos de 1977. Se estableció así una asociación entre el Estado y los diarios *Clarín*, *La*

a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta 10 años el que por cualquier medio difundiera, divulgare o propagará noticias, comunicados o imágenes con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar la actividad de las FF.AA. de seguridad o policiales”

⁶⁷ En 1973, tras la asunción del gobierno peronista, las principales emisoras habían pasado a manos del Estado y los cuatro canales de televisión fueron intervenidos. Luego del golpe, el gobierno de facto sólo tuvo que reemplazar a los funcionarios interventores (Postolsky & Marino, 2005).

⁶⁸ Las prácticas de censura en Argentina no aparecieron por primera vez en 1976 sino que tuvieron una etapa de preparación de más de dos décadas. Durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón se llevaron adelante medidas que reprimieron el ejercicio de libertad de expresión como la clausura de diarios y la asfixia económica a través de la quita de la publicidad oficial. Para el lector interesado en este punto ver Borrelli (2015) “En asedio permanente: La prensa argentina durante el gobierno de Isabel Perón (1974- 1976)”

⁶⁹ Según el trabajo titulado “Periodistas, trabajadores de prensa y gráficos desaparecidos: Una lista en construcción”, que da cuenta de la investigación realizada en el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, fueron 172 los trabajadores de prensa y reporteros gráficos víctimas de desaparición forzada y asesinato por el accionar represivo del Estado entre 1976 y 1983.

⁷⁰ La principal modalidad represiva durante este período fue la desaparición forzada de personas. Modalidad que consistía en el secuestro y traslado a centros clandestinos de detención donde las víctimas eran torturadas y asesinadas. La figura del desaparecido implicaba su ocultamiento y el de su destino, de la vista de la población. (Duhalde, 1999; Novaro, 2006)

⁷¹ En el año 1969, durante la dictadura de Juan Carlos Onganía se crea el Fondo para el Desarrollo de la Producción de Papel y Celulosa. El gobierno de facto de aquel entonces dispuso que desde el 1º de agosto de 1970 toda importación de papel abonara un recargo del 10%, que se recaudaría hasta la conformación de la planta. El 10% fue pagado por todos los diarios del país, ya que el mayor porcentaje de papel prensa era importado. A pesar de que todos los diarios del país pagaron para montar la empresa, esta fue adjudicada a sólo tres diarios. Cuando la dictadura llegó al poder en el '76, la mayoría de las acciones clase A de la empresa pertenecían al Grupo Graiver (que la adquirió mediante testaferreros en el año 1973). Antes algunas acusaciones que vinculaban a Graiver con la organización Montoneros, todos sus bienes fueron intervenidos y pasaron a ser administrados por Comisión Nacional de Recuperación Patrimonial (CONAREPA). A fines de 1976 Graiver murió en un sospechoso accidente aéreo y la potestad de sus bienes pasaron a manos de su familia. En 1977 el gobierno obligó a sus familiares a transferir las acciones de Papel Prensa S.A. Para profundizar sobre el tema véase Borrelli, 2008; Gasparini, 2007; Ramos,1993; Sivak, 2013.

Nación y *La Razón*⁷² para la producción de papel. La empresa obtuvo además el privilegio de obtener un subsidio al consumo eléctrico y el aumento del 48% de los aranceles a la importación de papel. Esto permitió el funcionamiento de un ámbito privilegiado de acumulación, ya que los integrantes de la empresa obtuvieron rentas diferenciales gracias al manejo discrecional de los precios (Castellani, 2004). A su vez esta maniobra les brindó cierta autonomía política ya que hasta ese momento eran los gobiernos los que manejaban las concesiones y aranceles en torno a la importación del papel, que era la única vía para que los diarios obtuvieran el insumo (Borrelli, 2011).

Así fue como la relación entre los diarios *Clarín* y *La Nación* y el gobierno de facto se afianzó gracias a la confluencia de intereses en común. El 2 de abril de 1977, tras el primer aniversario del golpe de Estado, el editorial del diario *La Nación* intitulaba “Una paz que merece ser vivida” y replicaba las palabras del discurso del dictador Jorge Rafael Videla (Blaustein & Zubieta, 1998). Cabe destacar que el modo en que se legitimó el accionar represivo estuvo fuertemente basado en los lineamientos de la Doctrina de Seguridad Nacional que ubicaba a la Nación argentina como la víctima de una guerra “sucia”, que enfrentaba a un enemigo ideológico (el comunismo) representado en la figura del subversivo (Ansaldi, 2004). De este modo, el sintagma que logró hegemonizar el modo en que se legitimó a la Junta Militar fue el de “*la lucha contra la subversión*”.

Para 1978 ya existían tensiones al interior de las Fuerzas⁷³, y el gobierno militar comienza a perder legitimidad debido a los cuestionamientos hacia su política económica (Heredia, 2006) y a una mayor difusión de los reclamos por los detenidos- desaparecidos⁷⁴.

⁷² Socio minoritario que más tarde vendería sus acciones al diario *Clarín*. El diario *La Razón* fue fundado en 1905 por el periodista Emilio Morales. Al ser un diario vespertino la distribución del periódico estaba concentrada en el transporte público del área metropolitana, trenes y subtes. Durante las décadas del '50 y '60 *La Razón* era el diario de mayor circulación nacional con una venta de 500.000 ejemplares diarios (Alanís 2013). A partir de 1998, la gerencia general de la Editorial *La Razón* S.A decidió transformarlo en un diario gratuito. La razón se convirtió en el primer periódico masivo de Latinoamérica en pasar a la distribución gratuita. En 2000 fue adquirido (75%) por el Grupo *Clarín*. Se distribuyó gratis en medios de transporte como subtes y trenes de Buenos Aires. La última edición fue la del 29 de diciembre de 2017.

⁷³ Sobre la interna militar en la Argentina véase Novaro, M. y Palermo, V. (2003) “La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática” y Canelo, P. (2008) “El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone”

⁷⁴ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) visitó el país en septiembre de 1978 con el fin de recabar información sobre las violaciones a los derechos humanos llevadas a cabo por el gobierno de facto. Producto de esa labor fue el Informe sobre la situación de

La visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en septiembre de 1978 contribuyó a que el movimiento por los derechos humanos⁷⁵ fuera ganando progresivamente atención en los medios de comunicación.

En 1980 el gobierno de facto sanciona el Decreto-Ley de Radiodifusión 22.285⁷⁶. La norma, diseñada por funcionarios del ejecutivo con el asesoramiento de las principales asociaciones patronales del sector, dio como resultado una norma donde coincidían los intereses del Estado y empresarios (Marino y Postolsky, 2005). En lo que respecta a los intereses de los medios trabajados en esta Tesina⁷⁷, el artículo 45 de dicha ley prohibió a las empresas vinculadas al sector gráfico (diarios y agencias de noticias) el acceso a los medios radioeléctricos. Es decir, los diarios no podían fusionarse o adquirir emisoras de radio o canales de televisión. Medida que atentó contra aquellos medios que pretendían expandir su capital hacia otros soportes y que se convertiría en la nueva puja política con los gobiernos venideros.

En 1981 el general Roberto Viola reemplazó a Videla como presidente de facto, quien a su vez fue reemplazado ese mismo año por otro general, Leopoldo Galtieri. Durante los primeros meses de 1982 hubo manifestaciones en la ciudad convocadas por grupos sindicales. Estas fueron fuertemente reprimidas. En ese contexto, y con el afán de recuperar la legitimidad perdida, las fuerzas armadas desembarcaron, el 2 de abril de 1982, en las islas Malvinas. Según Gamarnik, “algunos medios de prensa que habían comenzado a reflejar el ánimo crítico contra la dictadura dieron un vuelco inmediato y pasaron de mostrar y condenar la represión, a la euforia y la celebración por el desembarco en las islas.” (2015: 229). El rol de los medios se basó en la construcción de la imagen de un “pueblo unido” contra el

los derechos humanos en Argentina publicado en 1980. (Disponible para su lectura en: <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/internac/cidh79/index.htm>)

⁷⁵ Este movimiento estuvo integrado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) Asociación Madres de Plaza de Mayo (AMPM); Abuelas de plaza de mayo; Comisión de familiares de desaparecidos y presos por razones políticas; Servicio de paz y justicia (SERPAJ); Centro de estudios legales y sociales (CELS); La liga argentina por los derechos del hombre; El movimiento ecuménico por los derechos humanos.

⁷⁶ Reglamentado por el Decreto 286/81 del 24/02/81.

⁷⁷ Como hemos trabajado en el Capítulo 1 de esta Tesina, *Página 12* no existiría hasta mayo de 1987.

“colonialismo inglés” y en la difusión de información inexacta para crear un ambiente victorioso (Díaz; Passaro; Giménez, 2014).

Estos eventos, sumados a la grave situación económica que atravesaba el país, iniciaron la transición democrática⁷⁸ (Mazzei, 2011). De cara a esta apertura electoral, las fuerzas armadas elaboraron una norma de auto amnistía: la Ley de Pacificación Nacional 22.924⁷⁹.

En este período se produce una profunda transformación en la postura de los principales medios con respecto a “*la causa de los derechos humanos*” dando lugar a una narrativa más humanitaria en la cual el actor central era la víctima y su figura emblemática el “detenido-desaparecido” (Landi y González Bombal, 1995).

2.3.2. La prensa gráfica durante transición democrática.

La transición democrática en Argentina tuvo como característica distintiva, con respecto a los demás países de la región, la transición “por colapso”, es decir, el desgaste del régimen militar dio lugar las elecciones democráticas de 1983 (O’Donnell, 1988). En aquellos comicios fue electo como presidente Raúl Alfonsín⁸⁰. Una de las líneas de acción de su gobierno fue juzgar a los principales responsables del terrorismo de Estado para lo cual debió

⁷⁸ Existe un debate académico sobre las transiciones de regímenes autoritarios a regímenes democráticos. En ellos se discute la posible periodización de la transición democrática argentina. Para profundizar sobre estos debates ver Portantiero, J.C. y Nun, J., 1987; O’Donnell, G., Schmitter, Ph. y Whitehead, L. (1988) “Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina”; O’Donnell, G. y Schmitter, P. (2010) “Transiciones desde un gobierno autoritario”.

⁷⁹ En su ARTÍCULO 1º establecía— Declárense extinguidas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva, desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982. Los beneficios otorgados por esta ley se extienden, asimismo, a todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas, cualquiera hubiere sido su naturaleza o el bien jurídico lesionado. Los efectos de esta ley alcanzan a los autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores y comprende a los delitos comunes conexos y a los delitos militares conexos. (Disponible para su lectura en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73271/norma.htm>)

⁸⁰ Los comicios llevados a cabo el 30 de octubre de 1983 dieron como resultado el 52% de los votos para Raúl Alfonsín, el candidato de la Unión Cívica Radical, contra un 40% de votos para Ítalo Lúder, el candidato del peronismo.

sancionar una norma que anulara la ya mencionada Ley de pacificación nacional⁸¹. Posteriormente firmó los decretos 157/83 y 158/83 que ordenaron el juzgamiento de las cúpulas de las agrupaciones guerrilleras y de las tres primeras Juntas militares respectivamente. A su vez creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)⁸² que tenía como objetivo investigar, documentar, recibir denuncias, reunir información, registrar y reconstruir casos de violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar. Esta Comisión editó un informe final, titulado *Nunca Más*, que contenía información sobre los crímenes del terrorismo de Estado y constituyó la pieza probatoria fundamental en los juicios a las Juntas Militares⁸³(Crenzel, 2007). El prólogo de este informe reflejó el discurso dominante de la época: “*la teoría de los dos demonios*”; institucionalizado con la sanción del decreto 157/83 que, como hicimos mención, ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras ERP y Montoneros. Esta lectura sobre los hechos supone que hay dos demonios, o dos fuerzas violentas, participantes de una guerra que dejaba en medio a una sociedad pacífica, supuestamente ajena a esas luchas, que solo sufría las consecuencias sin ser parte activa de esa confrontación (Jelin, 2002). Sentido que fue reproducido, durante esta etapa, a través de las páginas de los matutinos *Clarín* y *La Nación*, entre otros. De esta forma se invisibilizó la complicidad y la participación de actores de la sociedad, la iglesia, los sectores empresariales y los medios de comunicación.

En este escenario, y tras finalizar el período de censura y autocensura en los medios de comunicación, muchos periódicos se vieron habilitados a dar visibilidad y apoyar los reclamos de los organismos de derechos humanos, exigiendo en algunos de sus editoriales

⁸¹ Esa norma fue la Ley 23.040 del 22 de diciembre de 1983, que en su Artículo 1° establecía: “Derogase por inconstitucional y declárase insanablemente nula la ley de facto 22.924”. (Disponible en: <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/anula02.htm>)

⁸² Creada por el decreto 187 del 15 de diciembre de 1983. Las personalidades designadas por el decreto presidencial fueron: R Colombre (jurista), R Favalaro (cardiólogo), H. Fernandez Long (vicerrector de la UBA), G. Klimovsky (epistemólogo y profesor universitario), C. Gattinoni (obispo de la iglesia evangélica metodista), M. Meyer (rabino), Jaime de Navares (obispo de Neuquén), Eduardo Rabossi (filósofo), Magdalena Ruiz Guiñazu (periodista) y Ernesto Sábato (escritor).

⁸³ El proceso de juzgamiento a las Juntas Militares se llevó a cabo entre abril y diciembre de 1985. Los dictadores Jorge Rafael Videla y Eduardo Emilio Massera fueron condenados a reclusión perpetua; Roberto Eduardo Viola fue condenado a 17 años de prisión; Armando Lambruschini a 8 años; Orlando Ramón Agosti a 4 años y 6 meses; y Rubens Graffigna, Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo fueron absueltos (Jelin, 2002).

respuestas a las víctimas de la dictadura. En el caso de *Clarín* este cambio de posición estuvo acompañado por la influencia de la iglesia católica, institución que se convirtió en un punto de referencia central en sus páginas (Sivak, 2015). A pesar de acompañar esos reclamos, el diario de Noble dedicó “pocas tapas y ningún editorial” a los Juicios. *La Nación*, por otro lado, “elogió la política militar del oficialismo [de Alfonsín]” (Sivak, 2015; 100).

En el marco de los juicios, la Cámara Federal pidió el enjuiciamiento de los oficiales superiores y de todos los que hubieran tenido responsabilidad en las acciones. Sometido a múltiples presiones⁸⁴, el gobierno de Alfonsín intentó frenar el avance judicial impulsando, hacia fines de 1986, la sanción de la Ley 23.492 de “Punto Final”⁸⁵⁸⁶. A diferencia de lo esperado, el número de denuncias por crímenes de lesa humanidad aumentó y la reacción militar no tardó en llegar. En abril de 1987 varios oficiales, liderados por el teniente coronel Aldo Rico, se sublevaron y acuartelaron en Campo de Mayo⁸⁷ en rechazo al procesamiento continuo de oficiales activos. La medida se llevó adelante con el apoyo de otros sectores del Ejército que se negaron a reprimir las acciones de los sublevados (Pucciarelli, 2006). La resolución del conflicto se dio cuando el Alfonsín se reunió en Campo de Mayo a negociar directamente con los “carapintadas”⁸⁸ mientras una multitud aguardaba en Plaza de Mayo.

⁸⁴ Presiones de los sectores militares, los partidos políticos y la iglesia. Para profundizar sobre la relación entre los militares y el gobierno de Raúl Alfonsín durante la transición democrática ver O’Donnell, G., Schmitter; Ph., Whitehead, L., (1988) “Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina”; Aboy Carlés, G., (2001) “Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem”; Acuña, C. y Smulovitz, C., (1995) “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”; Feld, C. y Franco, M. (edit.), (2015) “Democracia, Hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura”.

⁸⁵ La ley establecía un plazo de 60 días para enjuiciar a los militares involucrados en los crímenes de la dictadura. En su Artículo 1° escribía «Se extinguirá la acción penal respecto de toda persona por su presunta participación en cualquier grado (...) que no estuviere prófugo, o declarado en rebeldía, o que no haya sido ordenada su citación a prestar declaración indagatoria, por tribunal competente, antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de promulgación de la presente ley» (Disponible para su lectura en: <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/document.htm>)

⁸⁶ El 14 de junio de 2005 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) declaró en la Argentina la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final (23.492) y de Obediencia Debida (23.521), que impedían la sanción de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado entre 1975 y 1983. La resolución judicial es el corolario del proceso de lucha contra la impunidad de casi tres décadas encarado por el movimiento de derechos humanos (Guembe, 2005).

⁸⁷ Entre 1987 y 1990 se produjeron cuatro levantamientos: el de semana santa en 1987, el de Monte Caseros en enero de 1988, el de Villa Martelli en diciembre de 1988, y el operativo “virgen del valle” en diciembre de 1990. Al respecto consultar Sain, 1994.

⁸⁸ Se los denominó de esa forma porque los oficiales pintaban sus rostros (Saborido, 2014)

Durante los levantamientos el diario *Clarín* evitó pronunciarse en sus editoriales y en sus notas remarcó los errores del gobierno y su incapacidad para controlar el conflicto. *La Nación*, por su parte, evitó hablar de los errores del gobierno y dedicó un editorial (“Afirmación del régimen constitucional” del 18/4/87) a defender el orden democrático (Sivak, 2015). En este contexto de denuncias por crímenes durante la dictadura y conflictos con las Fuerzas Armadas nacaría *Página 12*. “Sí, juro” (26/5/87) fue el título de su primera tapa dedicada al nuevo juramento de las Fuerzas Armadas, y el copete “Fidelidad con dudas” hacía referencia a algunos integrantes de la fuerza que se negaban a jurar por la Constitución Nacional. El diario fue identificado desde sus inicios como un medio comprometido con la democracia y los derechos humanos (Blanco & Germano, 2005).

En junio de ese mismo año se sancionó la Ley 23.521 de Obediencia Debida⁸⁹ que liberaba de responsabilidad a los militares subalternos en la represión por haberse limitado a cumplir órdenes superiores. “Noche y Niebla” fue el título elegido por *Página 12* para la tapa de ese día, en una clara referencia al decreto firmado por Adolf Hitler en Alemania⁹⁰. El mismo era acompañado por una fotografía nocturna del Congreso de la Nación y un copete que informaba “Diputados sancionó la ley de obediencia debida”. De esta forma el diario cuestionaba la norma. *La Nación* acompañó desde sus editoriales la medida y reprodujo un sentido común que sería institucionalizado durante el gobierno de Carlos Menem: la reconciliación nacional.

En octubre de 1989, después de nuevos levantamientos y la entrega del poder anticipada de Alfonsín, Menem dictó cuatro decretos de indultos que dejaron en libertad a 277 procesados y condenados, entre ellos militares acusados por violaciones a los derechos humanos, condenados por su mal desempeño en la Guerra de Malvinas, por los levantamientos carapintadas y algunos civiles procesados por participar de acciones guerrilleras. En diciembre de 1990 se produjo un nuevo alzamiento militar y a través de un nuevo indulto fueron liberados los dictadores Videla, Viola, Massera y Lambruschini y a los generales Camps, Suárez Mason y Ricchieri, anulando las condenas recibidas en 1985.

⁸⁹ Declarada inconstitucional por la Corte Suprema de la Nación en el año 2005.

⁹⁰ Fue un decreto firmado en 1941 donde se daban "Directivas para la persecución de las infracciones cometidas contra el Reich o las Fuerzas de Ocupación en los Territorios Ocupados"

Como veremos en el siguiente apartado, Carlos Menem tuvo una relación cordial con la prensa en general, con excepción de *Página 12* que fue el único medio con el que llegó a confrontar abiertamente (Mochkofsky, 2011). El matutino lanzó durante sus dos mandatos una serie de investigaciones, encabezadas en su mayoría por el periodista Horacio Verbitsky, relacionadas con hechos de corrupción (Vommaro, 2008). Esta característica posicionó a *Página 12* como el tercer diario de referencia para los lectores.

2.3.3- La Reforma del Estado: nacimiento de los multimedios.

Durante el gobierno de Raúl Alfonsín la prensa ya manifestaba, a través de sus páginas, el deseo de que se suprimiera o modificara el artículo 45° de la ley de Radiodifusión, con el fin de poder expandir su campo de acción hacia otros soportes de información. El diario Clarín por su parte publicaba denuncias de parcialidad de los canales controlados por el Estado, así como también encuestas donde el deseo de *la gente* se volcaba hacia un sistema de medios privado. En “Mejor que decir es mostrar”, Gabriel Vommaro (2008) cita una nota de este matutino titulada “Canales estatales: la televisión parcial” del 3 de septiembre de 1987 donde, explica el autor, “la televisión estatal era presentada como un dominio del gobierno, en el que los periodistas debían, para sobrevivir, hacer caso omiso del “profesionalismo”, ligado en este caso a la objetividad. (...) conspiraba contra la transparencia de la información” (Vommaro, 2008: 31). Estas presiones terminarían por obtener sus frutos a partir de las medidas privatistas.

Como desarrollamos anteriormente, durante la primera presidencia de Carlos Menem se llevó adelante un drástico proceso de reformas neoliberales que transformaron la estructura económica y social del país, Las leyes de Reforma del Estado y Emergencia Económica sentaron las bases de todas las políticas públicas, incluidas aquellas que tuvieron a las industrias culturales y los medios de comunicación como foco.

La Ley de Reforma del Estado modificó finalmente puntos claves de la ley de Radiodifusión 22.285, que imposibilitaban hasta ese momento la constitución legal de conglomerados en forma de multimedios. Entre estas reformas cabe destacar la eliminación de la restricción del art. 45 inc. e) que impedía la presentación a concurso de una persona

física o jurídica vinculada a empresas periodísticas (medios gráficos)⁹¹. De esta forma, empresas como los diarios *Clarín* y *La Nación* pudieron acceder a la compra de radioemisoras.

En materia de privatizaciones se suele considerar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel) como la primera en pasar a manos privadas en 1990. Sin embargo, el 20 de diciembre de 1989 Carlos Menem firmó el decreto de adjudicación de los canales 11 y 13⁹², convirtiéndose estos dos en los primeros activos del Estado en pasar a manos privadas. Una sociedad integrada por el diario *Clarín* (ARTEAR S.A.) se hizo cargo de canal 13 y otra sociedad conformada por la Editorial Atlántida y el diario la Nueva Provincia (TELEFE S.A.), tomó posesión de canal 11. Posteriormente, y gracias a este nuevo marco legal, el diario *La Nación* adquirió radio del Plata y el diario *Clarín* pudo “blanquear”⁹³ la compra de Radio Mitre⁹⁴ (Baranchuk, 2004 y Albornoz, 1999).

Otro elemento clave del período que hay que destacar es el ingreso de capitales extranjeros al país. Gracias a estos el diario *Clarín*, apoyado por el financiamiento de la Citicorp, dispuso del capital necesario para la compra de diversos cables que conformaron Multicanal y Red Argentina S.A. Estas operaciones no encontraban un marco legal que permitiera formalizarlas ya que aún se encontraba vigente la prohibición de vinculación con empresas periodísticas o de radiodifusión extranjeras (art. 45. Ley 22.285). Finalmente, y gracias a una nueva intervención estatal, el 20 de octubre de 1994 estas operaciones pudieron “blanquearse” al entrar en vigor la ley 24.124, ratificatoria de un Tratado de promoción y protección recíproca de inversiones firmada con Estados Unidos.

Con el recorrido planteado hasta aquí, podemos afirmar que la política en materia audiovisual estuvo orientada a la concentración de medios en grupos poderosos. Se suele

⁹¹ La ley 22.285 fue modificada en muchos de sus puntos. Ver Rossi, 2005.

⁹² Para un detalle de los postulantes y adjudicatarios de cada medio ver Baranchuk, 2004 y Albornoz, 1999.

⁹³ Durante el período de transición democrática y a pesar de las limitaciones establecidas por el decreto- ley 22.285, que el alfonsinismo no modificó ni derogó, el diario *Clarín* compra, a través de testaferros, Radio Mitre, eludiendo así la prohibición impuesta a los medios gráficos para adquirir medios radioeléctricos (Sivak, 2014). Así comienza su nueva etapa de expansión que encontró en la década del '90, en el marco de una redefinición del rol del Estado, su punto máximo.

⁹⁴ Radio Mitre nació en 1925 bajo el nombre de Broadcasting LA NACION. La pequeña radio había sido creada con el auspicio de la familia Mitre, fundadora del diario *La Nación*. Durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón, Mitre y el resto de las radios pasaron a manos del Estado. Para más información sobre la compra ilegal de Radio Mitre por parte del diario *Clarín* ver Sivak, 2014; Mochkofsky, 2011; Llonto 2003.

afirmar que esto se debió a la falta de regulación del sector, sin embargo, y como se puso de relieve a lo largo de este apartado, la concentración tuvo que ver con una política de adecuación de las necesidades de los actores económicamente más poderosos del sector regulado, es decir una re- regulación (Mastrini, 2009) y no con una simple retirada del Estado en esa materia.

2.3.4.- La ley 26.522 y los enfrentamientos con el poder concentrado de los medios.

Cuando Néstor Kirchner llegó a la presidencia en mayo de 2003 muchas empresas locales, entre ellas los conglomerados mediáticos, se encontraban en quiebra⁹⁵. Los medios que poseían deudas en dólares e ingresos, tendientes a la baja, en pesos se vieron amenazados por la modificación a la Ley de Quiebras⁹⁶ que permitía a los acreedores de las empresas endeudadas canjear deuda por acciones. Ante la posibilidad de perder parte de su patrimonio, los principales diarios del país presionaron al gobierno para poder quedar exceptuados de ese mecanismo alegando la importancia estratégica de las industrias culturales y en especial de los medios de comunicación (Bulla y Postolsky, 2004). Motivo por el cual se sancionó la Ley de Bienes Culturales⁹⁷, aprobada durante los inicios de la gestión de Néstor Kirchner. En palabras de Becerra y Mastrini, la ley “fue un salvataje estatal a las empresas de medios que impregnó, como lógica de intervención, la primera etapa del ciclo kirchnerista” (2017: 22). A esta medida se sumarían la renovación automática de las licencias televisivas (entre ellas las del canal 13, propiedad del Grupo Clarín), en diciembre de 2004; y la firma del decreto 527/05 que establece la suspensión del plazo de licencias de empresas de radiodifusión por 10 años.

⁹⁵ La crisis de 2001 provocó una fuerte caída en las ganancias de las industrias culturales debido a la baja en las contrataciones de televisión por cable, la disminución de la compra de diarios y revistas, libros y entradas de cine y teatro.

⁹⁶ Sancionada en 1994 durante el primer mandato de Carlos Menem.

⁹⁷ Ley 25.750. Sancionada el 18 de junio de 2003 fue propuesta durante el gobierno de Eduardo Duhalde y sancionada por el gobierno de Néstor Kirchner. Según el texto del artículo segundo, la propiedad de los medios de comunicación debe ser de empresas nacionales, y no podrá haber más de un treinta por ciento de capitales extranjeros. Y en el quinto, se establece que no tendrá efecto para los medios el proceso de *cram dawn*, estipulado por la ley de quiebras argentina para que el acreedor tome parte del paquete accionario de la empresa que le debe y no le paga.

Mientras tanto, las organizaciones sin fines de lucro, que se encontraban imposibilitadas para acceder a licencias-el marco legal vigente no lo permitía- encontraron apoyo en un nutrido grupo de organizaciones sindicales (CGT y CTA), de derechos humanos, universitarias, de la sociedad civil, de pequeños y medianos empresarios y agrupaciones políticas, decidieron elaborar una plataforma elemental para democratizar los medios de comunicación. Así surgió la Coalición por una Radiodifusión Democrática⁹⁸ que, en conjunto con el Foro Argentino de Radios Comunitarias, elaboró los 21 puntos básicos para una nueva ley de radiodifusión. No obstante, este proyecto no encontraría espacio en la agenda gubernamental hasta el año 2009.

Llegados a este punto es necesario realizar un breve repaso de los acontecimientos originados a raíz del conflicto con el sector agroexportador del país en 2008, que marcaron un quiebre en la relación entre los diarios *Clarín* y *La Nación* y el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Página 12, por su parte, desarrolló una enunciación afín a las políticas más importantes del gobierno (Koziner & Zunino, 2013; Zunino, 2013)

El 11 de marzo de 2008 se dieron a conocer los alcances de la resolución 125 del Ministerio de Economía sobre un nuevo esquema de retenciones móviles para la exportación de granos (soja, girasol, maíz, trigo y todos sus derivados). Esta resolución implicaría que las alícuotas de las retenciones dejarían de ser fijas para variar de acuerdo con la cotización de los granos en el mercado internacional⁹⁹. Esta medida no encontró aceptación en el sector agrario y rápidamente se conformó la “Mesa de Enlace”¹⁰⁰ que decidió realizar un *lock out* patronal¹⁰¹ durante 129 días.

La cobertura de este conflicto se alejó de las formas típicas en que la prensa informativa suele cubrir los paros o medidas de fuerza. Como describe Llonto (2003), las páginas del diario *Clarín* “decían ciudadanos y no piqueteros, decían campo y no empresarios

⁹⁸ Organización que tuvo, y tiene, por objetivo defender la pluralidad de voces, el derecho a la comunicación, la libertad de expresión y la pluriculturalidad de expresiones. www.coalicion.org.ar

⁹⁹ Las retenciones al girasol pasan de 32% al 39,1% y en el caso de la soja del 35 % al 44,1% por ciento. Mientras que en el caso del trigo y el maíz se reducían en apenas un 1%

¹⁰⁰ Agrupados en La Sociedad Rural Argentina (SRA), la Federación Agraria Argentina (FAA), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y la Confederación Inter cooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO)

¹⁰¹ La medida consistió en el corte de rutas, interrupción de la comercialización de granos y la paralización del envío de hacienda para faena al mercado de Liniers.

rurales, decían vehículos y no lujosas cuatro por cuatro” (pág. 20). Tanto en el diario de Noble como en el diario de los Mitre tendieron a privilegiar como fuentes de información a las cuatro entidades patronales del agro y evidenciaron una tendencia crítico- descalificadora del gobierno nacional, y de la figura de la presidenta en particular (Becerra y López, 2009). *Página 12*, por su parte, “manifestó una clara intencionalidad editorial favorable, tanto a las posiciones del gobierno como a contrarrestar los contenidos de carácter cuestionador de la institucionalidad política y social del país en las coberturas desarrolladas por Clarín y La Nación” (Ducrot, 2008: 9–10, citado en Zunino 2016).

El 1 de abril de 2008 la presidenta Cristina Fernández, en un discurso dado en plaza de mayo frente a una multitud que se movilizó para respaldar al gobierno, criticó al *lockout* del sector agropecuario y a los “generales multimediáticos”. Así la “crisis del campo”¹⁰² derivó en una disputa explícita entre el gobierno nacional y el diario *Clarín*¹⁰³. Diversos autores (Mastrini, & Becerra, 2011; Loreti & Lozano, 2014; Mochkofsky, 2011; Sivak, 2013) sostienen que este conflicto fue el detonante de la propuesta de una nueva norma para regular a los medios de comunicación ya que a partir de él se dio una sucesión de medidas en materia de comunicación¹⁰⁴, la más importante de ellas: la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, bautizada por la prensa como “Ley de medios”.

El proyecto de Ley generó rechazo entre los actores económicos más importantes de la comunicación porque pretendía establecer límites a la concentración y al dominio del mercado. El diario *Clarín* incluso solicitó, sin éxito, una medida cautelar para suspender el

¹⁰² Nombre con el que los medios de comunicación bautizaron el conflicto. La disputa fue representada en términos de “el gobierno vs. el campo”

¹⁰³ Las calles de Buenos Aires se vieron empapeladas con afiches que contenían el slogan “Clarín miente”. El diario inició una querrela contra el entonces Secretario de Comercio, Guillermo Moreno, bajo la figura de intimidación pública.

¹⁰⁴ Entre ellas podemos destacar el caso Papel Prensa por el cual el gobierno nacional elaboró el informe “Papel Prensa S.A.: la verdad” y solicitó a la Secretaría de Derechos Humanos participar de la causa e investigar la comisión de delitos de lesa humanidad que pudieran haber ocurrido durante la dictadura y la asociación del gobierno de facto con los diarios *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* (ver Mochkofsky, 2011); y el desarrollo del programa Fútbol para Todos que, a través de un acuerdo entre el gobierno nacional y la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), logró la transmisión de partidos de primera división por todos los canales de aire, rescindiendo el acuerdo que la AFA tenía con la empresa Televisión Satelital Codificada (integrada en partes iguales por el Grupo *Clarín* y Torneos y Competencias- TyC Sports), (ver Becerra 2015)

tratamiento legislativo del proyecto, acción que dio inicio a un largo proceso de judicialización de la aplicación de la ley¹⁰⁵.

En octubre de 2009 el Congreso Nacional sancionó la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que reemplazó al decreto-ley 22.285. Recordemos que, salvo la primera ley, sancionada en 1953, todas las normas referentes a regular el sector fueron dispuestas por decretos de los gobiernos militares. Enmarcados en esas normas, los medios de comunicación estuvieron orientados a la concentración y la extranjerización de la propiedad y la prohibición de la posibilidad de ofrecer servicios de radiodifusión a organizaciones sin fines de lucro¹⁰⁶ (Becerra y Mastrini, 2012). Sobre todo, durante los años '90, que, como ya desarrollamos, las políticas impulsadas en el mercado de la información y la comunicación “tuvieron un criterio concesivo con el poder económico más concentrado y restrictivo con los sectores que presentaron propuestas alternativas” (Aruguete y Uranga, 2004).

Ahora bien, un mes después de sancionada la LSCA, el Grupo Clarín S.A., que en base a la nueva Ley se veía obligado a desprenderse de licencias de radiodifusión, de televisión por cable y de señales de contenidos¹⁰⁷, solicitó una medida cautelar de no innovar que suspendiera la aplicación de los Artículos 41 y 161¹⁰⁸ de la nueva ley. El 14 de mayo de 2010 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal confirmó la cautelar y determinó que el multimedio no debía adecuarse a la normativa hasta que la justicia dictaminara al respecto. El 22 de mayo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) estableció un plazo límite para la vigencia de la medida cautelar: el 7 de diciembre de ese año¹⁰⁹.

¹⁰⁵ Para un recorrido detallado por las diferentes causas véanse CELS, 2011, 2012 y 2013.

¹⁰⁶ Recién en 2005 se introdujo, mediante la Ley N° 26.053, una modificación al artículo 45 de la norma, permitiendo a los sectores no comerciales acceder a licencias

¹⁰⁷ Algunas de las empresas más importantes que integran el Grupo Clarín fueron mencionadas en el Capítulo 1 de esta Tesina.

¹⁰⁸ El Artículo 41 establece que las autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual son intransferibles y el Artículo 161 otorgaba un plazo de un año, a partir de que la autoridad de aplicación estableciera los mecanismos de transición, para desprenderse de las licencias que excedieran la cantidad permitida por la ley.

¹⁰⁹ Se hace referencia a esta fecha como 7D. La sigla surgió en el mes de septiembre a partir de la difusión de un spot televisivo lanzado por el Gobierno nacional a través de la AFSCA (2012). Spot disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=clS5Z0jqjLw>

El conflicto protagonizado por los efectivos de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval se produjo dos meses antes de que venciera la medida cautelar solicitada por el Grupo Clarín. En ese sentido, nuestro análisis no puede escindirse de este contexto de disputa entre el Gobierno Nacional y los conglomerados mediáticos.

CAPITULO 3. La disputa por la *democracia*

Como afirmamos al inicio de esta Tesina, al momento de analizar los enunciados producidos por los tres matutinos, fue posible identificar dos formaciones discursivas mediáticas. La primera de ellas problematiza el conflicto en términos de golpismo y articula los enunciados producidos por el diario *Página 12* y, la otra, problematiza el conflicto como un reclamo salarial y articula los enunciados producidos por los diarios *Clarín* y *La Nación*. En función de avanzar en la descripción y el análisis sobre los modos en que *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizan el conflicto encabezado por prefectos y gendarmes en octubre de 2012, que es el objetivo de esta Tesina, en este Capítulo nos enfocamos en describir y analizar una serie de ejes problemáticos que emergen en los materiales analizados. A modo de adelanto, podemos mencionar que cuando se habla del conflicto de prefectura y gendarmería, la disputa por el sentido del significante *democracia* aparece como una cuestión central y que, de manera subsidiaria, emergen el problema del rol de las fuerzas de seguridad y el rol del Estado. Problemas que, como veremos, aparecen como en un espejo invertidos, esto es, con una connotación positiva en una de las formaciones discursivas mediáticas y con una connotación negativa en la otra.

Vayamos inmediatamente al análisis del modo en que emerge el conflicto en estos dos campos de significación.

Una primera aproximación a los modos en que se problematiza el conflicto, y que nos permite delinear dos conglomerados de sentido, se centró en el análisis de las tapas que los tres medios publicaron el 3 de octubre, día en que se inició el reclamo. Como podemos observar a continuación, una de estas formas considera el accionar de los prefectos, y más tarde el de los gendarmes, como un reclamo salarial; la otra, como un peligro.



Imagen 1
Página 12. 3/10/2012

Imagen 2
Clarín. 3/10/2012

Imagen 3
La Nación. 3/10/2012

El 3 de octubre los tres matutinos le dedican un lugar central a la noticia ubicándola como nota de tapa. En las portadas encontramos una serie de similitudes y diferencias, tanto en los modos de titular como en las fotografías seleccionadas para ilustrar el acontecimiento.

Como podemos observar, *Página 12* opta por titular “Camino peligroso” (Imagen 1), así la relevancia de la noticia no radica en lo imprevisto sino en la gravedad. Asimismo, en la foto de tapa no aparece la figura de los prefectos. No obstante, en la composición de la nota, aparecen una serie de elementos que, puestos en relación, permiten darle carnadura a ese peligro: la imagen de las esposas trabando una puerta, la volanta: “conflicto en prefectura” y el titular que ya mencionamos. Se establece así una relación entre “las esposas”, lo “peligroso” y “la Prefectura”, que confluyen por reforzar el sentido de lo peligroso que, como veremos más adelante, se refiere a una acción desestabilizadora.

Clarín y *La Nación*, por su parte, poseen elementos en común. Para empezar, y con respecto al modo de titular, *Clarín* escribe: “Inédita protesta de la Prefectura contra un recorte salarial” (Imagen 2), *La Nación*, por su parte, encabeza: “Inesperada tensión: la Prefectura se rebeló por un reclamo salarial” (Imagen 3). Adjetivos como “inédita” e “Inesperada” son utilizados con frecuencia en la prensa gráfica para llamar la atención sobre un hecho que resulta novedoso o imprevisible, y cuyos efectos futuros sobre la sociedad lo ubican públicamente para su reconocimiento. Lo interesante de estos casos es preguntarse

¿cuál es ese elemento novedoso? En ambos casos la novedad está dada por el protagonismo de efectivos de la Prefectura en un reclamo. Inmediatamente, aparece un segundo elemento en común, que es la aclaración acerca de la naturaleza de ese reclamo: un problema salarial.

Por último, en la foto de tapa de ambos diarios aparece los cuerpos de los prefectos como protagonistas de la noticia. En la imagen de *Clarín* la mirada del fotógrafo se encuentra frente a los prefectos reunidos, ubicado en una posición superior, enfocándolos desde arriba. De esta forma, se resalta el dato cuantitativo, es decir, la gran cantidad de efectivos reunidos. En la imagen de *La Nación*, la mirada del fotógrafo se encuentra entre la multitud, ubicado en una posición inferior, enfocando a los prefectos desde abajo. El dato cuantitativo no resulta aquí relevante, sino que lo que resalta es la bandera argentina de fondo, acompañando a los prefectos. Como trabajaremos más adelante, en el Capítulo 4, la aparición de la bandera, en lo alto y a sus espaldas, simboliza el origen, la nación, la *patria*.

De esta manera podemos ver que, si bien los tres medios presentan la noticia como un hecho de importancia y la ubican en un espacio central dentro de la topografía de la tapa, *Página 12* resalta su peligrosidad y *Clarín* y *La Nación*, en cambio, hacen hincapié en lo novedoso y en los sujetos que reclaman.

Ya adentrándonos en los enunciados que componen las notas de los tres matutinos podemos identificar que el conflicto, iniciado tras el cese de funciones de prefectos y gendarmes, supone un problema para el sistema democrático.

Es cierto que los virtuales amotinados proclamaron en todo momento **su claro compromiso con la democracia**. Se trataba, simplemente, de **un planteo sindical** por parte de quienes no pueden estar sindicalizados. Integrantes de las fuerzas de seguridad, instituciones verticales por excelencia, deliberaron sin tener derecho a deliberar. Tenían razón, pero se vieron obligados a utilizar caminos vedados para demostrarlo. Y recibieron algunas sospechosas adhesiones. (“Imágenes de un pasado que no debe volver”. Política. *La Nación*. 4/10/12. Negritas propias)

Los errores del Gobierno, como casi siempre, pretendieron ocultarse detrás de un relato. Abal Medina¹¹⁰ responsabilizó a los mandos de la Prefectura y de la Gendarmería por la mala liquidación de los haberes. Y el estallido de la protesta. Dejó boyando un argumento

¹¹⁰ Juan Manuel Abal Medina es un politólogo argentino que se desempeñó como jefe del Gabinete de Ministros desde el 10 de diciembre de 2011 hasta el 20 de noviembre de 2013.

conspirativo que Garré¹¹¹ pareció corroborar cuando descabezó a las cúpulas de ambas fuerzas. (...) **Rubricaron un documento de apoyo a la democracia como si el sistema estuviera en juego de verdad por el conflicto.** (“Grandes errores que el relato no tapa”. Opinión. Clarín. 4/10/12. Negritas propias)

Gendarmes y prefectos repetían que no estaban armados y que no son golpistas. Sobre lo primero hay dudas. Lo segundo puede ser cierto en la mayoría de los casos o acaso en todos. Aun así, su conducta **violó las reglas básicas del sistema democrático** y las que rigen a cualquier fuerza armada. (“Reflejos democráticos”. Opinión. Página 12. 4/10/12. Negritas propias)

Como podemos observar, los enunciados de los tres medios hacen referencia a que las acciones iniciadas el 3 de octubre por prefectos y gendarmes representan una cuestión que atañe directamente a la democracia. En los fragmentos citados, las acciones de los uniformados suponen “violación de las reglas básicas del sistema democrático” o, por el contrario, un “firme compromiso (con la democracia)” o una acción que “no pone en juego (el sistema democrático)”. En todos los casos, o bien porque se lo ponga en entredicho o bien porque se lo afirme, el sobreentendido es que la protesta protagonizada por estas fuerzas de seguridad levanta alertas sobre la democracia, o, mejor dicho, sobre su contracara: las prácticas antidemocráticas. En la producción de sentido los enunciados de los medios analizados construyen un sentido de lo que es la democracia, pero, a la vez, se establece una *frontera de exclusión* tras la que queda todo aquello que *no es* democracia (Laclau y Mouffe, 1987). De esta forma, a través del análisis de los enunciados, es posible advertir que *democracia* adquiere sentido en articulación con determinados significantes. En la primera formación discursiva mediática, como analizaremos inmediatamente, lo *antidemocrático* parece estar asociado al golpismo, la dictadura, los militares, el diario *Clarín* y el diario *La Nación*. En la segunda, en cambio, democracia se articula con la Ley de servicios de comunicación audiovisual, el Gobierno Nacional y la inseguridad.

Analicemos pormenorizadamente cada una de ellas.

¹¹¹ Como ya mencionamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, Nilda Garré era la Ministra de Seguridad al momento en que se desarrolló el conflicto. Desempeñó el cargo desde el 15 de diciembre de 2010 al 3 de junio de 2013.

3.1. Primera formación discursiva mediática: el reclamo como *golpismo*.

Como ya mencionamos anteriormente, y describimos al momento de analizar las tapas de los tres matutinos, en esta primera formación discursiva mediática el conflicto supone un peligro. Otra de las formas de significar esta idea del conflicto como un peligro es con el uso del significante “amenaza”. Al avanzar sobre el análisis del *corpus* observamos que esa amenaza, que en un principio parece difusa, se va delineando con mayor claridad: lo que pone en peligro a la democracia es *el golpismo*. En este sentido, los titulares que citamos a continuación resultan sintomáticos:

EL PAÍS › OPINIÓN
Sobre el golpismo y la violencia Página 12.4/10/12

EL PAÍS › OPINIÓN
¿Es un fantasma la amenaza a la democracia? Página 12.7/10/12

EL PAÍS › OPINIÓN
El golpismo sin sujeto Página 12.9/10/12

En los titulares, y en los enunciados que leeremos más adelante, emerge el sentido de que el conflicto supone entonces un peligro para la democracia porque, de alguna manera a partir de las acciones iniciadas por prefectos y gendarmes, emerge el golpismo como amenaza a la democracia. Como veremos, en esta formación discursiva mediática, el golpismo guarda distancia con definiciones reduccionistas que sólo incluyen a los alzamientos militares como estrategias destituyentes, y abarca una multiplicidad de actores capaces de llevar adelante estas acciones. El fragmento citado a continuación nos permitirá ver con mayor detenimiento el sentido que, en esta formación discursiva mediática, se le confiere a esta idea de golpismo como amenaza.

No tiene rostro, tiene difusas cadenas de mails; no tiene programa, tiene un rosario de acciones diseminadas cuyo contenido es **el descrédito sistemático del Gobierno**; no tiene argumentos, **tiene apariciones**; no tiene actividades, tiene operaciones; no tiene identidad odiosa, **tiene el odio** como identidad. Si decimos meramente golpe, nos quedamos con una definición fuerte, pero para designar una entidad improbable, **escurridiza**. Si decimos meramente desestabilización, nos quedamos con un sentido clásico de derrocamiento, que sin embargo no termina de definirse ni como acto ni como sujeto pleno. **Lo borroso y lo rizomático** son las formas más decididas de la acción colectiva del golpismo sin sujeto. **Lleva y es llevado por la fuerza de lo encubierto, lo sugerido, lo implícito.** (“El golpismo sin sujeto”. Opinión. Página 12. 9/10/12. Negritas propias.)

Hay mayorías sólidas, organizadas, que concuerdan en defender con envidia el sistema, ayer tuvieron los reflejos adecuados. **Los golpistas, que los hay y siempre tratan de pescar en río revuelto, son minorías notorias.** Su mayor potencial no es el número ni el consenso que pueden conseguir, sino su **brutalidad y falta de escrúpulos.** **Los que con buena fe se enfurecieron por una privación injusta, ya subsanada, dicen no ser golpistas.** Deben cuidarse también para no serles funcionales. Y obrar en consecuencia. (“Reflejos democráticos”. Opinión. Página 12. 4/10/12. Negritas propias)

Si buscamos en un diccionario la palabra “golpismo”, significa: actitud favorable al golpe de Estado¹¹². Como emerge de los enunciados, el golpismo reúne una serie de características que lo definen como una presencia “sin rostro” y, por lo tanto, difícil de identificar; no tiene cuerpo, pero aun así es una presencia, un elemento que se encuentra latente y tiene apariciones “escurridizas”. Su accionar, guiado por la ira y el odio, es imprevisible. Es intangible, inabarcable, inidentificable y, en consecuencia, peligroso. El golpismo es una acción, o una práctica, que no es llevada constantemente adelante por un mismo sujeto. Precisamente, el sintagma “golpismo sin sujeto”, como se deja leer en uno de los titulares citados, hace referencia a que no hay un único sujeto capaz de encarnar esta acción, sino muchos. En otras palabras, es “sin sujeto”, en singular, porque habla de una multiplicidad de sujetos, en plural. Como podemos leer en los enunciados es una “acción colectiva”. Podemos afirmar, entonces, que el golpismo en estos enunciados emerge una ausencia/presencia: la ausencia explícita de un sujeto en singular y, a su vez, la presencia implícita de un conjunto

¹¹²Diccionario de la Real Academia Española (RAE).

de sujetos. El golpismo se ubica allí donde la articulación de una multiplicidad de sujetos instaure una acción destituyente.

Lo que podemos identificar, en estos modos de construir al golpismo, es una intertextualidad con el modo en que los organismos de derechos humanos y diversos investigadores (Crenzel, 1997; Jelin 2002) han teorizado y analizado los golpes de Estado llevados adelante por las dictaduras militares en Argentina y en el Cono Sur. Esto es: un proceso que implicó no sólo la represión y la violencia física, sino también el consenso, la complicidad y la acción por parte de distintos sectores de la sociedad como el clero, los empresarios, los dueños de medios de comunicación, algunos políticos y funcionarios judiciales¹¹³. Volveremos sobre esta cuestión más adelante. Por el momento detengámonos en que, en estos enunciados, el golpismo no encarna un sujeto en singular, sino que es el efecto de la articulación entre una multiplicidad de actores que, como observaremos en el siguiente fragmento, no son exclusivamente los efectivos que encabezan el reclamo, sino aquellos que levantaron adhesiones y avalaron el cese de sus funciones: las fuerzas armadas y los diarios *Clarín* y *La Nación*.

Si esto no es un intento de golpe, que me digan el nombre. Y no hablo de los prefectos y gendarmes que se sublevaron (...) No es de ellos que habla esta reflexión. Pero sí de la impresionante histeria de los golpistas. De los viejos fragoteros, los profesionales y los nostálgicos con resurrecciones periodísticas como la del Sr. Aldo Rico¹¹⁴. Como viejos lobos que salen a ladrar, desesperan por tumbar al gobierno constitucional a como dé lugar, a cualquier costo. Azuzados, desde atrás, por La Nación y Clarín, verdaderos interesados en la caída de un gobierno que los vuelve locos porque quiere que se cumplan ciertas leyes que afectan sus intereses. (...) Así crean ese clima de miedo, presentándose como “defensores de libertades”. Falsos, desde luego (“Sobre el golpismo y la violencia”. Opinión. Página 12. 4/10/12)

Como podemos observar, el fragmento comienza diciendo “si esto no es un intento de golpe, que me digan el nombre”, lo que significa que el conflicto sólo puede ser entendido como

¹¹³Parte de este modo de entender el genocidio en Argentina fue desarrollada en el Capítulo 2 al referirnos al término “dictadura cívico militar”.

¹¹⁴Como ya mencionamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, Aldo Rico es un ex militar que lideró los *levantamientos carapintadas* en Campo de Mayo, en abril de 1987, durante el gobierno constitucional de Raúl Alfonsín.

un intento de golpe. Inmediatamente, se excluye a los protagonistas del reclamo (los prefectos y gendarmes) de esa acción. Vayamos, entonces, identificando las características que en los enunciados poseen los sujetos que sí encarnan el golpismo. En el enunciado podemos leer el significante “fragoteros”, palabra que en el lunfardo¹¹⁵ significa: militar o civil afecto a los golpes de Estado. Entre los sujetos que integran este grupo se encuentran: el ex carapintada Aldo Rico, los integrantes de las Fuerzas Armadas que manifestaron su adhesión a la medida y los diarios *Clarín* y *La Nación*. En primer lugar, tanto las fuerzas armadas como los (ex) militares son descriptos con el adjetivo “nostálgicos” y como “viejos lobos que salen a ladrar y desesperan por tumbar al gobierno constitucional”, es decir, como sujetos que anhelan volver a un determinado momento del pasado, en este caso la dictadura. En segundo lugar, los diarios *Clarín* y *La Nación*¹¹⁶ son descriptos como actores que “desde atrás”, como desde bambalinas, incitan prácticas destituyentes. Lo interesante de remarcar acá es que, en esta primera familia de enunciados el rol de estos dos matutinos adquiere una connotación negativa y, por el contrario, en la segunda familia de enunciados aparecen, de forma invertida, con una connotación positiva. En segundo lugar, vemos que en esta primera formación discursiva mediática, tanto *Clarín* como *La Nación* son representados como “falsos defensores de libertades” y como “verdaderos interesados en la caída de un gobierno que los vuelve locos porque quiere que se cumplan ciertas leyes que afectan sus intereses”. En relación con esto, prestemos atención a continuación al modo en que son caracterizados ambos medios y a la referencia que se hace a la ley que “afecta sus intereses”.

En la amplia y variada constelación de quienes están en contra del Gobierno, la voz predominante es la de los más radicalizados de sus enemigos. **Los grandes grupos mediáticos no son en sí mismos el bloque social existencialmente enfrentado con el actual rumbo, pero son sus articuladores discursivos y tácticos.** Ejercen claramente la iniciativa en el conjunto opositor. **Presionan** a los políticos de oposición y suelen **amonestarlos** cuando se muestran insuficientemente entregados a la batalla de todos los días por el debilitamiento del Gobierno. Debilitados los partidos y su conexión

¹¹⁵ El lunfardo es un vocabulario que se originó en Argentina a partir de las mezclas de las lenguas de la inmigración, en su mayoría española e italiana (Academia porteña del lunfardo. <https://www.lunfardo.org.ar/>)

¹¹⁶ Como adelantamos el principio de este Capítulo, son los mismos diarios que forman parte de nuestro *corpus* los que aparecen, en una de las formaciones discursivas mediáticas, como un elemento desestabilizador de la democracia.

orgánica con sus tradicionales bases sociales, **los medios proveen a los líderes de visibilidad y una suerte de arraigo imaginario en las audiencias. El intercambio es ominoso:** los líderes suelen pagar esa presencia pública con la incondicionalidad en el seguimiento de las agendas políticas que esos mismos medios elaboran. Son agendas cargadas de **la ansiedad por la inminencia de un gran test para la democracia argentina como es su capacidad de hacer cumplir la ley que obliga a un fuerte recorte de la posición dominante del Grupo Clarín en el mercado de la comunicación audiovisual.** (“¿Es una fantasma la amenaza a la democracia?”. El País. Página 12 7/10/12)

Como podemos ver, *Clarín* y *La Nación* son descriptos como “articuladores discursivos y tácticos” de la oposición, que intentan “debilitar al gobierno”. En el enunciado, además, se deja leer que ambos diarios tienen la capacidad de “brindar visibilidad a los líderes” a cambio de “el seguimiento de las agendas políticas que esos mismos medios elaboran”, es decir, pone de manifiesto una lógica de la negociación, entre estos medios de comunicación y determinadas figuras políticas. De alguna manera, el sentido de la estructura argumentativa se orienta, por un lado, a romper con la idea del periodismo independiente y el ideal de la objetividad periodística y, por el otro, a mostrar como evidente el interés que “los grandes grupos mediáticos”, es decir *Clarín* y *La Nación*, tienen con respecto a la no implementación de la Ley de servicios de comunicación audiovisual “que obliga un fuerte recorte de la posición dominante del Grupo Clarín en el mercado de la comunicación audiovisual”. Esta ley, como ya explicamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, exige a los grandes conglomerados mediáticos a desprenderse de parte de sus activos para evitar la concentración de recursos en pocas empresas mediáticas. Recordemos que, al momento de desarrollarse el conflicto encabezado por prefectos y gendarmes, el Grupo Clarín *-holding* al que pertenece el diario *Clarín*- llevaba adelante un proceso de judicialización de la Ley (Becerra, 2014) que, además de la medida cautelar que suspendió el cómputo de los plazos de adecuación y los postergó, a través de una decisión de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de diciembre de 2012, incluyó una demanda que reclamó la inconstitucionalidad de varios artículos de la norma. En este contexto, el grupo de enunciados que conforman esta primera formación discursiva mediática construyen la no adecuación a la ley como una práctica antidemocrática.

A partir de identificar aquello que no es democracia, es decir aquello que emerge como antidemocrático, podemos identificar el sentido de lo que sí es democracia. Esto nos

lleva a un punto muy importante de esta cadena significativa y es que la democracia encuentra parte de su significado en el respeto a las leyes y, en este caso en particular, a la Ley de servicios de comunicación audiovisual. Tal como podemos leer en el enunciado citado, la “capacidad de hacer cumplir” la LSCA representa “un gran *test* para la democracia”. En relación con esto, observemos a continuación la tapa de *Página 12*, publicada el 11 de octubre cuando el reclamo de prefectos y gendarmes seguía en pie, donde aparece una foto de Cristina Fernández de Kirchner en un acto realizado en festejo por los tres años de sanción de la LSCA¹¹⁷



Imagen 4

Página 12. 11/10/2012

¹¹⁷Acto realizado en conjunto con Martín Sabbatella, ex titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). Recordemos que, como trabajamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, la AFSCA fue un organismo creado a partir de la sanción de la Ley de servicios de comunicación audiovisual, Ley 26.522, como autoridad de aplicación de la Ley. Reemplazó al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) ente regulador de la Ley de Radiodifusión, Ley 22.285. En 2015, a través del decreto de necesidad y urgencia (DNU) firmado por, el entonces presidente, Mauricio Macri, la AFSCA se disolvió y en 2016 se creó la Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Ver Mastrini y Becerra, 2017.

La foto de Cristina como protagonista del acto, su expresión corporal al hablar, la mirada atenta de los funcionarios a sus espaldas y el entrecomillado “solo seremos libres cuando la ley sea igual para todos” como título de tapa, transmiten un sentido de que aquellas palabras son relevantes. Como podemos ver en el texto resaltado en rojo, y que acompaña el titular, se establece una relación entre la LSCA¹¹⁸, la pluralidad de voces y la democracia. Ahora bien, el problema por la aplicación de esta norma es una cuestión central en ambas formaciones discursivas mediáticas. En esta primera formación discursiva mediática es importante en un sentido positivo: hay un reclamo para que se efectivice. En la segunda formación discursiva mediática que analizaremos más adelante, en cambio, la LSCA es importante en un sentido negativo: su aplicación se convierte en un elemento de censura.

Volvamos ahora a la caracterización de los sujetos que, en esta formación discursiva mediática, encarnan el golpismo. Como ya mencionamos, el golpismo es una acción sin un sujeto concreto y que, a partir del análisis de los enunciados, identificamos que emerge encarnado por las fuerzas armadas y por los diarios *Clarín* y *La Nación*. En la siguiente viñeta de humor gráfico podemos ver la representación que el diario hace de este grupo de *golpistas*.

¹¹⁸En el texto aparece como “ley de servicios audiovisuales”



Imagen 5

Página 12. 4/10/2012

Mara Burkart (2011) en su tesis de doctorado, *"HUM®: La risa como espacio crítico bajo la dictadura militar 1978-1983"*, desarrolla un análisis sobre la relación entre cultura y política bajo la última dictadura militar en Argentina a partir de la producción gráfica de la revista "Humor registrado". Allí la autora describe la función que cumplió el humor gráfico de esta revista como estrategia de oposición a la dictadura militar en un clima de censura. Para Burkart los diversos recursos del humor, como la sátira, la desacralización y la falta de respeto a lo establecido, contribuyeron a socavar la histórica legitimidad de las fuerzas armadas como actores políticos (2011). Precisamente, en esta viñeta de humor gráfico (Imagen 5) de los dibujantes Daniel Paz y Marcelo Rudy¹¹⁹, encontramos la representación satírica de los sectores de la sociedad que en esta formación discursiva mediática encarnan el golphismo. Anteriormente mencionamos que, en esta formación discursiva mediática, emerge una intertextualidad con los modos en que diversos organismos de derechos humanos e

¹¹⁹ Paz y Rudy son dos humoristas argentinos que desde 1982 trabajan juntos creando historietas. Producen el chiste de tapa del diario *Página 12* desde su creación. A su vez, Marcelo Rudy es el director del suplemento *Sátira 12*, del diario *Página 12*.

investigadores de las ciencias sociales han analizado la participación de sectores de la sociedad civil en los golpes de Estado. En los enunciados analizados observamos la emergencia de las fuerzas armadas y los diarios *Clarín* y *La Nación* como sujetos que encargan el golpismo. Acá podemos ver cómo emergen esos otros sectores de la sociedad que, de acuerdo con la bibliografía especializada (Crenzel, 1997; Jelin 2002) apoyaron los golpes de Estado en nuestro país. Es decir, en los enunciados de esta formación discursiva mediática, resulta sintomática la referencia a los sectores civiles que participaron del último golpe de Estado en Argentina. Un dato interesante es que la viñeta pertenece a la serie del GARCAP (Club de Garcas¹²⁰ Aristócratas Reaccionarios Clericales Absolutamente Patéticos) compuesta por personajes como: el empresario, el oligarca, personalidades de la iglesia católica e incluso el expresidente Mauricio Macri y el ex jefe de gabinete Marcos Peña. En este caso, la viñeta plantea una conversación entre el personaje del empresario y su secretario. Este último informa al empresario sobre el reclamo de las fuerzas de seguridad y -agrega- la Marina. Como podemos leer, el remate del chiste, “¿Y cuánto cobrarán por un golpecito de Estado?”, proveniente del personaje que encarna a los sectores empresariales, pone en palabras o, mejor dicho, condensa un conjunto de significaciones en torno a los intereses destituyentes que guardan estos sectores. Se observa una continuidad entre lo que la revista Humor planteaba de forma resguardada, debido a la política de censura y terror que llevó adelante el gobierno de facto, y la viñeta de *Página 12*. Al incluir el conflicto protagonizado por prefectos y gendarmes en esta serie de humor lo que vemos es la ridiculización de los golpistas, es decir, los describe como un grupo de *garcas*, *reaccionarios* y *patéticos*. En el humor gráfico de la viñeta se pone en juego un modo de oponerse y marcar distancia con los sectores dominantes de la sociedad, es decir los golpistas, a la vez que refuerza el contrato de lectura, que, como ya describimos en el Capítulo 1 de esta Tesina, establece una modalidad enunciativa cómplice con sus lectores. Es decir, al ser una tira de publicación diaria de *Página 12*, el lector se encuentra familiarizado con los personajes que aparecen en esta serie, por lo tanto, el chiste no busca brindar información objetiva sobre el problema, sino

¹²⁰Palabra que en el lunfardo significa estafador o persona que perjudica a los demás, aún sin un beneficio particular.

que trabaja sobre información que el lector ya conoce o, cuanto menos, supone. La viñeta de humor, así como los enunciados que conforman esta formación discursiva mediática, connotan lo que por momentos aparece como opaco: los sujetos de la acción golpista. En ese sentido, la viñeta expone una lectura interpretativa de la realidad, a la vez que vuelve visible a los sujetos que encarnan el golpismo.

Volvamos ahora al principio de este capítulo, donde mencionamos que el discurso, como práctica que articula elementos significantes en una cadena equivalencial, establece una frontera de exclusión, es decir, deja elementos significantes por fuera que no logran ser articulados en dicha cadena (Laclau y Mouffe, 1987). En esta formación discursiva mediática, lo que queda por fuera de la democracia, es decir lo excluido, es el golpismo y el no respeto por las leyes (en particular la LSCA) y aquellos sujetos que llevan adelante estas acciones: (ex)militares, los diarios *Clarín* y *La Nación* y, también, los empresarios. Entonces, nuevamente, a partir de definir qué no es democracia y quiénes la ponen en peligro, podemos describir las cualidades de aquello que sí es la democracia y qué actores la representan. Así como anteriormente remarcamos la importancia de la foto de Cristina Fernández y sus palabras en referencia a la LSCA, prestemos atención a las imágenes que siguen a continuación. En ellas podemos ver que los actores que representan a la democracia son los organismos de derechos humanos y el Congreso de la Nación.

EL PAÍS › LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DIJERON QUE SE BUSCA DESESTABILIZAR

Un llamado a estar alerta

“Expresamos nuestra preocupación frente al oportunismo de ciertos sectores que intentan imponer sus propios intereses por fuera de la vía constitucional”, señalaron en un documento. Recordaron otras situaciones similares que hubo en otros países de la región.

Por Laura Vales

Los organismos de derechos humanos se reunieron en la sede de Abuelas de Plaza de Mayo, donde dieron una conferencia de prensa en la que



Los dirigentes de los principales organismos de derechos humanos ayer en la sede de Abuelas.

Imagen: Guadalupe Lombardo

Imagen 6
Página 12. 4/10/2012

EL PAÍS › EN DIPUTADOS Y EN EL SENADO APROBARON DECLARACIONES INSTANDO A LOS UNIFORMADOS A SUBORDINARSE A LAS AUTORIDADES

El Congreso reaccionó en apoyo al sistema

En Diputados, el presidente de la Cámara reunió a todos los bloques y aprobaron una breve pero contundente declaración. En el Senado se discutió en sesión y el radicalismo decidió no firmar. También hubo disidentes en el FAP.

Por Miguel Jorquera y Sebastian Abrevaya



El presidente de la Cámara baja, Julian Domínguez, convocó a todos los bloques en su despacho.

Imagen: Télam

Imagen 7
Página 12. 4/10/2012

En la imagen 6 podemos ver a Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, y a Horacio Verbitsky, presidente del CELS¹²¹, entre otros referentes de los derechos humanos, dando una conferencia de prensa. Por otro lado, en la imagen 7, vemos a diputados reunidos en el despacho del presidente de la Cámara de Diputados de la Nación. Cabe destacar que en los enunciados de *Clarín* y *La Nación* estos eventos aparecieron como noticia sólo para ser desestimados. En *Página 12*, en cambio, se expresa a través de la cita directa, las palabras emitidas en ambos comunicados. Sin embargo, al observar ambas imágenes podemos notar que el tratamiento brindado a los sujetos que aparecen en las

¹²¹ Además, en el 2012, Horacio Verbitsky aún desempeñaba su labor periodística como columnista del diario *Página 12*.

fotografías no es el mismo. Es decir, en la Imagen 6, la fotografía de la conferencia de prensa nos muestra a Estela de Carlotto mirando a la audiencia con un micrófono frente a ella, a ambos lados podemos observar a dos mujeres (una abuela y una madre de Plaza de Mayo) que también miran hacia adelante y al resto de los integrantes de los organismos de derechos humanos observándolas. En este caso, el sentido de la fotografía apunta a que las palabras de estas mujeres son centrales, a diferencia de lo que ocurre con la fotografía de la Imagen 7, donde no hay un sujeto protagonista. Como podemos ver hay miembros de la cámara **DE** diputados reunidos alrededor de una mesa, no hay un sujeto que destaque por sobre otros y hay, incluso, diputados que están hablando de espaldas a quien toma la fotografía. Esto se debe a que en la Imagen 7, lo que resalta es que son miembros del Congreso de la Nación, como podemos leer en el título de la nota **“El Congreso reaccionó en apoyo al sistema”** y no a personas concretas.

Ahora vayamos a las palabras que el medio cita de forma directa. La nota de la Imagen 6 continúa de la siguiente manera:

En un salón de la sede de Abuelas se aprestaron integrantes de H.I.J.O.S, Madres Línea Fundadora, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Abuelas y el CELS, los cinco consensuaron un documento. Carlotto lo leyó para abrir la rueda. **“Los organismos de derechos humanos e instituciones aquí presentes expresamos nuestra preocupación frente al oportunismo de ciertos sectores que intentan imponer sus propios intereses por fuera de la vía constitucional”**, señaló el comunicado. (...) Verbitsky recordó que la situación “comenzó con un reclamo gremial por un decreto que modificó escalas salariales, que fue respondido inmediatamente por el gobierno nacional”. “El decreto ha sido suspendido –resumió–, de modo que **no hay ninguna motivación racional y objetiva para ningún apartamiento de la legalidad**”. (“Un llamado a estar alerta”. Página 12. 4/10/12. Negritas propias)

En la nota de la Imagen 7 podemos leer:

Después de un intercambio de opiniones, la mayoría de los asistentes coincidió en un pronunciamiento rápido. El escueto pero contundente comunicado quedó reducido a un solo párrafo: “los diputados nacionales representantes de los diferentes partidos políticos instamos a los integrantes de las fuerzas de seguridad y otras a **adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democráticos y subordinación a las autoridades**

legalmente constituidas, en todo de acuerdo con la Constitución Nacional" ("El Congreso reaccionó en apoyo al sistema". Página 12. 4/10/12. Negritas propias)

Son las voces de miembros con amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos¹²² y los integrantes del Congreso de la Nación las que *Página 12* cita para hablar en representación de la *democracia*.

Hasta ahora, los enunciados que analizamos expresan que la amenaza a la democracia se debe a las acciones golpistas de determinados sujetos y no necesariamente a las acciones que llevaron adelante los prefectos y gendarmes. No obstante, como se puede leer en estos últimos enunciados emerge una referencia a la legalidad y a la Constitución Nacional: "no hay ninguna motivación racional y objetiva para ningún apartamiento de la legalidad", "intentan imponer sus propios intereses por fuera de la vía constitucional", "adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democráticos y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en todo de acuerdo con la Constitución Nacional". Es decir, el accionar de quienes reclaman es construido como ilegal o apartado de la norma y, por lo tanto, ilegítimo. Volveremos sobre este punto en el Capítulo 4 cuando analicemos los modos en que en esta formación discursiva mediática se problematiza el rol de estas fuerzas de seguridad, y cómo en ese modo de problematizarlas el reclamo se vuelve ilegítimo. Por el momento podemos adelantar que la ilegalidad caracteriza al cese de funciones y el petitorio elevado por prefectos y gendarmes en tanto, recordemos, son sujetos que no están habilitados por la Ley para peticionar por fuera de la vía jerárquica establecida.

Hasta acá podemos ver que el sentido de la *democracia*, en esta formación discursiva mediática, se articula con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y a la Constitución Nacional. Recordemos, además, que el descuento en los salarios de prefectos y gendarmes se produjo a raíz de la sanción de otra norma: el decreto 1307/12. En esta formación discursiva mediática, como veremos inmediatamente, el decreto presidencial que

¹²² Recordemos que los organismos de derechos humanos mencionados en el enunciado (H.I.J.O.S, Madres Línea Fundadora, Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas, Abuelas y el CELS), tienen en común el objetivo de denunciar las prácticas violatorias de los derechos humanos durante la última dictadura y, tras el retorno a la democracia, visibilizar la continuidad de estas prácticas llevadas adelante por las fuerzas de seguridad del Estado.

mencionamos adquiere un sentido de transparencia. Es decir, la norma del Ejecutivo viene a poner luz sobre ciertas prácticas “oscuras” que tenían lugar al interior de las fuerzas de seguridad protagonistas del conflicto. Detengámonos un momento en la siguiente imagen para ver cómo emerge este sentido de que hay acciones que se dan en las sombras.



Imagen 8
Página 12. 7/10/2012

En la tapa del 7 de octubre (imagen 8) podemos observar la fotografía de un gendarme hablando por teléfono cerca de un rincón. No podemos ver su rostro, pero sí podemos observar su actitud reservada. Detrás de él se proyectan sombras. Estos elementos, sumados al titular “Hacete amigo del juez”, dan cuenta de un vínculo, que se da en las sombras, a espaldas del resto, y que tiene que ver con establecer cierta cercanía con aquellas personas capaces de llevar adelante lo que en los enunciados emerge como el “negocio” “detrás del conflicto”: los estudios de abogados y contadores y los jueces. Prestemos atención al titular

y la bajada que siguen a continuación. En ellos podremos ver cómo se pone el énfasis en la “corrupción judicial”.

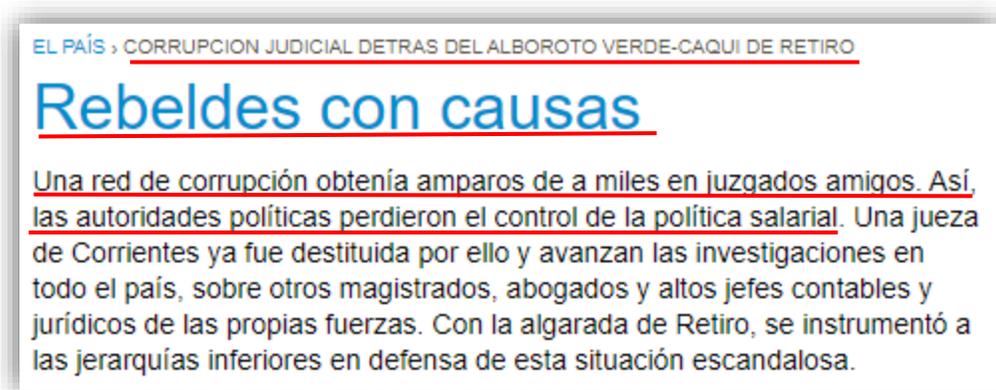


Imagen 9
Página 12. 7/10/2012

En el titular de la nota observamos una metonimia. Allí podemos leer la referencia a una conocida película norteamericana titulada *Rebelde sin causa*¹²³, donde el sustantivo “causa” significa motivo, finalidad o fundamento. No obstante, si prestamos atención a la volanta y la bajada que acompañan el título de la nota, el sustantivo “causas” refiere a causas penales. La metonimia en este caso produce desplazamiento del sentido: donde pareciera haber una causa, o motivo, en realidad hay una causa penal, un conflicto con la ley, que no se muestra, que está “detrás” del conflicto. Es decir, el sentido se desplaza desde de una rebeldía injustificada en la película, a una rebeldía que esconde intereses particulares de las cúpulas, como se deja leer en los fragmentos citados más abajo. La nota desarrolla extensamente la metodología llevada adelante por estos estudios de abogados y jueces para conseguir amparos judiciales que les permitieran a los altos mandos de la PNA y la GNA cobrar sueldos elevados. Como podemos leer en los fragmentos que siguen a continuación, la corrupción emerge como un problema originado durante el gobierno de Carlos Saúl Menem.

Es tan cierto que los gendarmes y prefectos que acamparon frente a las sedes de sus fuerzas sólo reclamaban por sus salarios, como que **el desbarajuste fue inducido con**

¹²³Película de 1955 protagonizada por Jeams Dean y Natalie Wood.

deliberación, en defensa de los ingresos siderales de las respectivas cúpulas y, una vez producido, lo aprovecharon los distintos sectores interesados en deslegitimar, carcomer y destituir al **gobierno de CFK¹²⁴, justamente aquel que está blanqueando las distorsiones salariales iniciadas durante la gestión de Carlos Menem¹²⁵ y Domingo Cavallo¹²⁶ y continuadas por todos los gobiernos anteriores al actual.** (“Rebeldes con causas”. El País. Página 12. 7/10/12. Negritas propias)

El malestar con los salarios no nació esta semana ni este año. Viene de lejos, **comienza con el menemismo y se prolonga con gobiernos posteriores, incluyendo los kirchneristas.** Los aumentos otorgados con carácter no remunerativo distorsionan la retribución y mellan beneficios salariales y sociales (...) La forma de **equilibrar el desorden y las desigualdades** (que en sesgo favorecen a los mandos altos) **es regularizar todos los salarios.** A esa tarea se abocaron hace ya un tiempo representantes del Gobierno y de las fuerzas. **El decreto 1307/2012 procuraba ese objetivo, pero por graves fallas de implementación produjo el efecto inverso.** (“Una respuesta al petitorio de reclamos”. El País. Página 12. 9/10/12. Negritas propias)

Precisamente, como se deja leer en los enunciados, a través del decreto 1307/12¹²⁷, el Estado busca “equilibrar el desorden y las desigualdades”, “regularizar todos los salarios”, “blanquear”, “retribuir” y “beneficiar” a los prefectos y gendarmes. De alguna manera, entonces, el Estado cumple el rol de blanquear, o sacar de las sombras, aquellas prácticas que en los enunciados emergen como oscuras. De hecho, como puede verse en los enunciados, la corrupción no tiene vínculo alguno con el Gobierno Nacional sino con prácticas antiguas (originadas durante el gobierno de Carlos Menem), llevadas adelante por jueces, estudios de abogados (integrados por ex funcionarios de las fuerzas) y altos mandos de las fuerzas de seguridad. Como puede leerse en el enunciado “el desbarajuste fue inducido con deliberación, en defensa de los ingresos siderales de las respectivas cúpulas”.

¹²⁴CFK son las iniciales de Cristina Fernández de Kirchner.

¹²⁵Fue presidente de la República Argentina entre los años 1989 y 1999. Como desarrollamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, durante su gobierno se sancionó la Ley de Reforma del Estado a partir de la cual se procedió a la privatización de las empresas estatales.

¹²⁶Recordemos que Domingo Cavallo fue el Ministro de Economía durante el gobierno de Carlos Saúl Menem (entre el 1 de marzo de 1991 y el 27 de julio de 1996) y, como trabajamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, fue quien implementó el Plan de Convertibilidad del Austral en el año 1991.

¹²⁷Recordemos que este Decreto 1307/12 fijó una nueva escala salarial para la PNA y la GNA a partir de la cual se incorporaron al sueldo básico una serie de suplementos no remunerativos que, al volverse remunerativos, produjeron, en la mayoría de los casos, descuentos por aportes previsionales y, en otros, descuentos por el impuesto a las ganancias.

Si bien en los enunciados se reconocen irregularidades en los salarios de prefectos y gendarmes, estas no son descritas como el producto de una práctica estatal llevada adelante por el Gobierno Nacional, sino de prácticas antiguas, avaladas e impulsadas por un tipo de estatalidad *otra*. Es decir, encontramos dos modelos de estatalidad en disputa.

En “El estado como causa y como solución”, Peter Evans (2001), describe que las teorías sobre el desarrollo, posteriores a la Segunda Guerra Mundial, partieron de la premisa de que el Estado sería un eslabón fundamental para el cambio estructural. En décadas posteriores, esta imagen se vio socavada por otra en la que el Estado aparecía como un obstáculo fundamental para el desarrollo. Para Evans, esta nueva imagen del Estado como problema fue, en parte, consecuencia de su fracaso en cumplir las funciones que le habían fijado los planes de acción anteriores, pero también de los cambios ideológicos que pusieron en cuestión la función del Estado como agente económico activo. El Estado pasó a contener una paradójica expectativa: considerado como la raíz del problema, el Estado sería, a su vez, la solución: capaz de convertirse en el agente iniciador e instrumentador de los programas de ajuste. En palabras del autor “el Estado tendría la función central en el proceso de cambio estructural, aun cuando dicho cambio se defina como un ajuste estructural”. (2001: 530). Retomaremos estas líneas teóricas más adelante cuando analicemos el modo en que es construida la estatalidad en la segunda formación discursiva mediática. Por el momento nos detendremos en que, en esta formación discursiva mediática, el tipo de estatalidad construida durante el “menemismo” o a la “gestión de Carlos Menem y Domingo Cavallo” marcan el inicio, o el origen, de las prácticas ilegales que ocasionaron la sanción del decreto. Cabe preguntarse, entonces, cuál es el tipo de estatalidad, o, mejor dicho, qué modalidad adopta el Estado en esta formación discursiva mediática y qué rol debe cumplir.

Y es que ahora mismo la Argentina está pasando por uno de sus mejores momentos en términos de **democracia, igualitarismo, desarrollo e inclusión social**. Nada menos (...) Cierto que falta concretar muchísimas reivindicaciones, pero jamás en el último medio siglo les ha ido tan bien a los argentinos; jamás hemos tenido una **soberanía económica** como la actual; ni tienen nuestras clases medias mejores **posibilidades para sus hijos, para crecer y educarse**. Obvio que hay miles de problemas, pero **hay que recordar cómo estaba este país** hace unos años. Con **Cavallo y sus corrales**. Con **los recortes del señor**

López Murphy¹²⁸ a los jubilados y a la educación. Con los ricos que no pagaban impuestos; con los capitales que venían no a invertir sino a especular; y con los negociados fabulosos que era cada **renegociación de una deuda interminable**. (“Sobre el golpismo y la violencia”. El País. *Página 12*. 4/10/12. Negritas propias)

“Hay que recordar cómo estaba este país hace unos años” se enuncia y allí podemos identificar una demanda que pone de manifiesto la separación entre dos períodos históricos y dos tipos de estatalidades diferentes. El Gobierno Nacional de Cristina Fernández de Kirchner emerge como la alternativa a las políticas llevadas adelante por gobierno neoliberal de Carlos Menem. En otras palabras, en los enunciados emerge un tipo de estatalidad que, en oposición a la dependencia de los organismos internacionales de crédito, posee “soberanía económica”, como aquel que, en oposición a “los recortes del señor López Murphy a los jubilados y a la educación”, ofrece “posibilidades” para “crecer y educarse”. Precisamente, significantes como “democracia”, “igualitarismo”, “desarrollo”, “inclusión social” forman la cadena signifiante que define al Estado en esta formación discursiva mediática. Entonces, el origen del problema en torno a los sueldos de las fuerzas de seguridad se da en el marco de un modelo de estatalidad neoliberal y la solución viene dada de la mano del “kirchnerismo”. En ese sentido, afirmamos que en esta familia de enunciados el Estado emerge como causa y, a la vez, como solución del conflicto. Lo que vale aclarar es que precisamente son dos tipos de estatalidad en disputa.

3.2. Segunda formación discursiva mediática. El reclamo como *demanda salarial*.

Como ya mencionamos, existen dos campos de significaciones en torno al conflicto que se encuentran en tensión. En esta segunda formación discursiva mediática, como ya adelantamos, el conflicto es construido como una demanda salarial.

¹²⁸ Ricardo López Murphy es un economista liberal que fue ministro de Defensa, ministro de Economía y ministro de Infraestructura y Vivienda durante la presidencia de Fernando de la Rúa. Candidato a presidente en el 2003, acompañado por Ricardo Gómez Díez (senador Nacional por la provincia de Salta) como candidato a vicepresidente.

Recordemos que el cese de funciones de los efectivos tuvo su origen a partir de una reducción en las remuneraciones del mes de septiembre, producto de una nueva liquidación de haberes basada en el Decreto presidencial 1307/12 y que, al inicio del reclamo, tanto la tapa del diario *La Nación* como la del diario *Clarín* anunciaron que el conflicto era producto de este descuento salarial. Para dar inicio al recorrido analítico de este apartado mostraremos algunos titulares que permiten ver cómo la idea del problema salarial trasciende la primera plana.

03/10/2012 [Clarín.com](#) | [Política](#)

CONFLICTO EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Inédita protesta en Prefectura por un recorte en los salarios

04/10/2012 Edición Impresa

CONFLICTO EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

El sueldo y las condiciones de trabajo, en el centro de las broncas

LA NACION | POLÍTICA | PROTESTA EN SEGURIDAD 4/10/12

El desafío de los gendarmes que protestan: llegar a fin de mes con sus sueldos

04/10/12 [Clarín.com](#) | [Política](#)

Claves para entender el conflicto en los bolsillos de gendarmes y prefectos

LA NACION | POLÍTICA | PROTESTA EN SEGURIDAD 4/10/12

La crisis salarial dejó al descubierto una cadena de mandos fracturada

LA NACION | POLÍTICA | PROTESTA EN SEGURIDAD 3/10/12

Rebelión en Prefectura por los sueldos

Como podemos observar los títulos hablan de “crisis salarial”, el “sueldo”, “las condiciones de trabajo”, “recorte salarial”, “conflicto en el bolsillo” y “llegar a fin de mes con

sus sueldos”. No vemos, a diferencia de los titulares que conforman la formación discursiva mediática que analizamos en el apartado anterior, ninguna alusión al golpismo o a intentos de desestabilización al Gobierno Nacional. Si bien en la formación discursiva mediática que aquí analizamos el conflicto se problematiza en términos de una demanda salarial, a lo largo de este apartado veremos que, al igual que en la primera formación discursiva mediática, la democracia se constituye como un tema central y que los enunciados que conforman esta segunda discursividad también construyen sujetos capaces de ponerla en peligro y sujetos que la representan. La cuestión es que los sujetos a los que se hace referencia en cada formación discursiva mediática son distintos. Como se deja leer en los enunciados que aparecen más abajo, por un lado, el diario *Clarín*, que en la primera formación discursiva mediática es construido como golpista, emerge en esta segunda familia de enunciados como un defensor de la democracia y, por otro lado, la amenaza a la democracia aparece sólo para ser puesta en entredicho.

“Acá no hay un problema salarial. Hay un intento de desestabilización”, **exageró** la diputada Juliana Di Tulio delante de los opositores que fueron llamados de urgencia al Congreso. El ardor de Di Tulio provocó una réplica de Alfonso Prat Gay. **“¿Alguna vez se van a hacer cargo de un error?”**, interrogó. Esos cruces y otras ráfagas no pudieron disimular las vacilaciones opositoras para afrontar este trance. **Rubricaron un documento de apoyo a la democracia como si el sistema (democrático) estuviera en juego de verdad por el conflicto.** (“Grandes errores que el relato no tapa”. Política. Clarín. 4/10/12. Negritas propias)

“Los que atrás de las cacerolas esconden un profundo desprecio por la democracia forman parte de ese pequeño sector de la sociedad que aceptó la conducción de un empresario mafioso como Mafetto para volver atrás y recuperar sus oscuros privilegios”, dijo Unidos y Organizados. (...) El Grupo Clarín hizo saber que se estudian acciones legales contra los responsables de estas manifestaciones. El vocero del Grupo, Martín Etchevers, dijo que **“ninguna provocación, intimidación o persecución nos distraerá de nuestro rol informativo, que es nuestra razón de ser como medios periodísticos.** Vamos a seguir mostrando lo que pasa, aunque cada vez queden menos voces dispuestas a hacerlo”. Y agregó que la **“mejor prueba de la identificación de un medio con la democracia es su compromiso con la verdad y con su deber de informar a la ciudadanía.** (“El cristinismo otra vez culpa a los medios y a los caceroleros”, Política. Clarín. Edición Impresa. 4/10/12. Negritas propias)

Como se puede leer, en estos enunciados la idea de que las protestas de las fuerzas de seguridad son una amenaza al sistema democrático se presenta como una simple “exageración”. Recordemos que en el primera formación discursiva mediática los enunciados citaban la declaración del Congreso de la Nación como una acción relevante y “contundente”, mientras que en esta formación discursiva mediática, en cambio, la referencia a las palabras de diputados y senadores aparecen para ser cuestionadas: “Rubricaron un documento de apoyo a la democracia **como si** el sistema (democrático) estuviera en juego de verdad por el conflicto” Es decir, la amenaza, en los términos en que es construida en la primera formación discursiva mediática, sólo es mencionada para ser negada. A su vez, aquí los sujetos que encarnan el sentido de la democracia son los mismos medios de comunicación que en la primera formación discursiva mediática que analizamos en el apartado anterior aparecían como amenaza: los diarios *Clarín* y *La Nación*. Incluso en el segundo fragmento podemos leer que los medios de comunicación son mencionados como actores incapaces de generar peligro alguno al sistema democrático. de hecho, podemos leer la cita que en la nota del propio diario *Clarín* se incorpora de su vocero manifestando la postura del diario ante los dichos del oficialismo. el diario se convierte en emisor y referente al mismo tiempo para negar que su labor periodística sea un problema para la democracia y reafirmar que es, precisamente, esa labor, la función informativa, la que lo posiciona como representante de la democracia. más aún: en estos enunciados se construye un sujeto que, en tanto informante, es “intimidado, provocado y perseguido”. es decir, emerge, en este caso, que los medios de comunicación no sólo no son una amenaza a la democracia, sino que hay una suerte de identificación con ella, y, si los medios de comunicación son la democracia y se afirma que están siendo perseguidos, toda acción que atente contra los medios de comunicación pone en peligro a la democracia.

Si en la primera formación discursiva mediática el conflicto se construye en términos de amenaza a la democracia, en este caso la referencia a la democracia es también una constante, pero con un sentido otro. En este caso, la amenaza, entendida en la primera formación discursiva mediática como golpismo, se configura en esta segunda formación

discursiva mediática como un *fantasma*. Esto es: el golpismo aparece para ser negado y resignificado como una mentira, una falacia.

Una vez más, desde la Casa Rosada se trató de eludir toda responsabilidad, **se apuntó a fantasmas golpistas y a los medios periodísticos**, y hasta se prometió una investigación para dar con los culpables de la fuerte reducción operada en los salarios de los efectivos de la Prefectura Naval, **como si el reciente decreto 1307 que determinó la nueva política remunerativa no hubiera sido firmado por la presidenta**. (“Cristina, presa de la fragilidad de su relato”. Política. La Nación, 5/10/12. Negritas propias)

Una porción pequeña del “cristinismo”, que encarna la fracción más radical y menos peronista del oficialismo, está agitando **el fantasma del golpismo**. La denuncia de **conspiración destituyente**, que encontró muy pocos adeptos, **no alcanza a esconder la enorme impericia administrativa y política que desembocó en esta inédita protesta** de las dos fuerzas que, en el imaginario kirchnerista, se iban a comportar como la guardia más leal en casos de emergencia. (“La impericia del gobierno frente al nuevo clima político”. Opinión. Clarín. 7/10/12. Negritas propias)

El *fantasma del golpismo* es construido como irreal, como una elaboración que queda al margen de “la realidad”. Desde esta perspectiva, planteada en los grupos de enunciados trabajados, podemos decir que existe una realidad “verdadera” sobre la que el fantasma se cierne con el fin de ocultarla. De esta forma, el fantasma se constituye como algo que hay que atravesar para poder llegar a la verdad del asunto. Allí es donde cobra relevancia la función que estos mismos periódicos se atribuyen a sí mismos como defensores de la democracia que tienen “un compromiso con la verdad” (como se expresa en otros enunciados citados anteriormente). Más aún: se posicionan a sí mismos como aquellos capaces de develar la verdad. En ese sentido, las “conspiraciones destituyentes” y “los espíritus golpistas” son *fantasmas* que ponen un velo sobre la verdadera causa del conflicto: “la impericia administrativa y política” del gobierno.

Ahora bien, a partir de definir qué es *democracia* y qué actores la representan, podemos identificar la *frontera de exclusión* detrás de la cual queda todo aquello que es considerado *antidemocrático*. En ese sentido, como ya mencionamos, la referencia al peligro también resulta sintomática en esta discursividad, no obstante, adquiere un sentido diferente al expresado en la primera formación discursiva mediática. En la imagen que sigue a

continuación (imagen 10) podemos ver que, en la tapa del 3 de octubre, día en que el conflicto aparece en tapa en todos los diarios, la noticia sobre el reclamo ocupa el espacio central. A su lado, leemos la segunda noticia más importante, titulada “Vapulean principios de la democracia”.



Imagen 10
La Nación. 3/10/2012

A primera vista, y teniendo en cuenta que, como mencionamos, los enunciados de los matutinos producen interrogantes en torno a la democracia, podríamos suponer que ambos titulares tratan sobre el mismo acontecimiento. Sin embargo, en la nota mencionada se expresa lo siguiente:

Varios principios democráticos fueron vapuleados por el kirchnerismo anteayer, cuando en el Consejo de la Magistratura intentó designar furtivamente a un juez. Quiso, y hasta ahora no pudo, meter a un eventual magistrado en la administración de justicia por la puerta de servicios.

El primer precepto gravemente afectado fue (o podría ser) el derecho a la libertad de expresión. La candidata a jueza que el kirchnerismo traía bajo el brazo debería dictar

sentencia sobre la constitucionalidad o la inconstitucionalidad del artículo 161 de la nueva ley de medios, que obliga a los multimedios a desprenderse rápidamente de gran parte de sus actuales propiedades. Ese artículo está suspendido en su aplicación por una medida cautelar que protege a los medios del Grupo Clarín. (“Vapulean principios de la democracia”. Imagen 6. Nota de tapa. 3/10/12. Negritas propias)

Como puede leerse, el enunciado no hace referencia al reclamo de las fuerzas de seguridad sino al conflicto que en aquel momento se dio entre el *Grupo Clarín* y el Gobierno Nacional en torno a la aplicación de la LSCA. Es más, el enunciado plantea que la aplicación del art.161 pondría en juego “el derecho a la libertad de expresión”, derecho que en este enunciado aparece definido como un principio de la democracia. Un derecho que, como lo expresa el titular de la nota, es “vapuleado” por el Gobierno Nacional. De esta forma, y teniendo en cuenta la referencia al compromiso de los medios de comunicación con la democracia y su rol como informantes de la verdad, la Ley de servicios de comunicación audiovisual emerge en los enunciados como una práctica antidemocrática impuesta por el Gobierno Nacional. El dato no es menor, si consideramos que la tapa “tiene un énfasis preformativo: el diario hace y es lo que presenta, y funciona como fachada goffmaniana; y la portada es tanto escenario como escenografía donde se juega la apuesta informativa del día a día” (Martini, 2007: 33). En este sentido, la composición de la tapa presenta una interpretación de las noticias y su puesta en relación con el interior del periódico. Entonces, al momento de leer la portada el conflicto con prefectos y gendarmes no representa peligro alguno para la democracia, no obstante, el conflicto entre los medios de comunicación y el gobierno nacional por la sanción de la LSCA sí lo hace.

Y acá llegamos a un punto que adelantamos en la introducción de este capítulo y es que, cuando se discute respecto del problema de la democracia, uno de los ejes centrales de esa discusión, en términos de qué es lo democrático y qué lo antidemocrático, tiene que ver con el rol que le es asignado a la estatalidad. Es decir, cuando se discute sobre la cualidad democrática, qué es el Estado y, sobre todo, qué funciones debería ejercer emerge como un elemento central. Como ya mencionamos al trabajar la formación discursiva mediática que construye el reclamo como golpismo, el conflicto pone de relieve una tensión entre diferentes modelos de estatalidad. A continuación, presentamos algunos enunciados que

conforman esta segunda formación discursiva mediática y que resultan sintomáticos en sus referencias negativas hacia el Estado.

Con la queja de los uniformados se ha vuelto **escandaloso** un dato conocido: **el mayor empleador en negro del país es el Estado**. La **informalidad** se extiende mucho más allá de los organismos policiales y castrenses. Llega al sistema universitario, al aparato de salud y hasta al Ministerio de Trabajo, que debe combatir la **desviación**. (La rebelión de los propios. Opinión. La Nación. 5/10/12. Negritas propias)

El Estado tiene al menos 39 mil **empleados en condiciones irregulares**, según estimaciones que realizó la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) a partir de datos oficiales. Estos trabajadores que desempeñan tareas en los distintos ministerios y organismos descentralizados **no cuentan con la estabilidad laboral que establece el empleo público**. (“Unos 40.000 estatales tienen una situación laboral precaria”. Política. Clarín. 7/10/12. Negritas propias)

La realidad es que es **el Estado es el principal responsable de contratar trabajo en negro**, que **denigra a sus empleados con salarios magros** y que la inflación dinamita todos los bolsillos, especialmente a aquellos que menos ganan. **El Ministerio de Trabajo ha salido en los últimos años a detectar y castigar a los empresarios chicos, medianos y grandes que “contratan en negro”, cuando la madre del borrego está en las entrañas de la administración pública**. (“Gendarmes y Prefectos: el Estado emplea en negro”. Opinión. Clarín. 5/10/12. Negritas propias)

“Negro”, “oscuro”, “informal”, “irregular”, “inestable”, “denigrante” y “desviado” o bien “precario”, “errático”, “equivocado” y “turbio” -como se destaca en los titulares citados anteriormente-, conforman la cadena significativa a partir de la cual se describe al Estado en esta formación discursiva mediática. Como mencionamos en el apartado anterior, el Estado es construido en la primera formación discursiva mediática como aquel que blanquea aquellas prácticas oscuras. La construcción del Estado se da en una suerte de espejo invertido, con esto queremos decir que, si en la primera formación discursiva el Estado es construido como aquel que ilumina o pone luz-en ese caso sobre las prácticas ilegales que llevan adelante jueces y altos mandos de las fuerzas de seguridad-, en esta segunda formación discursiva ocurre todo lo contrario: el Estado es, precisamente, el que oscurece.

Como podemos leer en los enunciados, el Estado es “el mayor empleador en negro del país”, “el principal responsable de contratar trabajo en negro”. A los superlativos destacados se suman los datos sobre la cantidad de empleados públicos que reciben sumas no remunerativas y los numerosos sectores de la administración pública a los que pertenecen dichos empleados. Entonces, podemos decir que, en la medida en que el conflicto se construye como un reclamo salarial se impugna al Estado en su faz de empleador y, al mismo tiempo, se critica su intervención en el sector privado. Tal como podemos leer en el enunciado: “la madre del borrego está en las entrañas de la administración pública”. A través de la ironía emerge que el Estado se encarga de “detectar” el “empleo en negro” en el sector privado, pero no lo hace así al interior de la administración pública. Lo que se intenta señalar en este enunciado es que el Estado persigue a los privados cuando él hace lo mismo. En ese sentido, el problema principal es que la función del Estado no debería ser persecutoria de los sectores privados. En relación con la crítica al Estado, tanto el diario *Clarín* como *La Nación* publicaron una nota sobre el conflicto en la sección “Economía”.



Imagen 11
Clarín. 10/10/2012



Imagen 12
La Nación. 7/10/2012

El grueso de las notas de ambos matutinos se encuentra en la sección “Política” y “Opinión”. El desplazamiento de la noticia hacia la sección Economía es importante de remarcar, ya que las secciones de los diarios ordenan las posibles lecturas que pueden hacerse sobre un problema. Según Stella Martini (2000) si entendemos a la noticia como la construcción periodística de un acontecimiento, las secciones de los diarios no serían otra cosa que una clasificación de esa construcción. En este caso, el conflicto es clasificado como un problema que atañe a la economía del país. En los enunciados que siguen a continuación podemos ver que se incluye la palabra de los economistas como una de las voces autorizadas para expresarse sobre el conflicto.

Una de las explicaciones más interesantes sobre el conflicto entre el Gobierno y las fuerzas de seguridad **la dio esta semana un economista. Jorge Todesca**¹²⁹, **director de la consultora Finsoport**, dijo que “en la raíz de estos profundos desequilibrios está la

¹²⁹Al momento de emitir las declaraciones Jorge Todesca era director de la consultora privada Finsoport. En el 2015 fue designado director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), cargo que desempeñó hasta el 10 de diciembre de 2019.

elevada y persistente tasa de inflación, que afecta en mayor medida a los renglones presupuestarios en donde el peso de los recursos humanos es más elevado". (...) Desde ya no todo es culpa de la inflación. Los sueldos de las fuerzas armadas y de seguridad son, en promedio, 50% más bajos que los salarios de todo el resto de la administración pública nacional según un informe de ACM. ("La inflación metió la cola en la protesta". Política. Clarín. 7/10/12. Negritas propias)

Para Ernesto Kritz¹³⁰, en el Estado hay un caos salarial. "El hecho de que el salario cuente con no remunerativos hace que se disminuya el salario imponible y provoca en el empleado una gran inestabilidad. Además, como cada organismo tiene sistemas de liquidación distintos, una misma posición jerárquica puede tener 10 salarios diferentes." ("El Estado tiene puntos turbios como empleador". Economía. La Nación. 7/10/12. Negritas propias)

Mariana Heredia en su trabajo "La demarcación de la frontera entre economía y política en democracia" (2006) analiza el modo en que los economistas se fueron posicionando como aquellos expertos capaces de entender la realidad social argentina. En ese trabajo la autora revela que, ante el problema de la inflación, construido como el principal problema a resolver a partir de mediados de los años setenta, se produjo una *despolitización* de la economía que volvió hegemónica la "razón técnica". Una razón que anteponía las identificaciones profesionales a las lealtades partidarias, y buscaba el acercamiento a los lugares de decisión en el Estado sin militancia¹³¹ (2006). En este sentido, los organismos privados de expertos se consolidaron como la voz objetiva preponderante en la orientación de las políticas públicas en materia de economía. ¿Por qué nos parece interesante remarcar esto? Gabriela Seghezzi y Nicolás Dallorso (2017) en su trabajo "Think tanks neoliberales en los debates sobre la inseguridad y el rol del Estado" analizan cómo las usinas de pensamiento neoliberales abordan la estatalidad a partir del problema de la (in)seguridad. En este trabajo los autores describen cómo la recuperación del campo semántico de la economía y la apoliticidad con la que estas usinas de pensamiento se describen a sí misma "permiten teñir de sospecha toda

¹³⁰Fue un economista especializado en políticas sociales e inserción laboral. Ocupó cargos de dirección técnica y de gestión en la Oficina Internacional del Trabajo y efectuó numerosas consultorías para varias agencias de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

¹³¹Heredia también menciona que esta valorización de la razón técnica se da en el marco de una crisis de representación política que se intensifica durante el proceso de transición democrática (Heredia, 2006)

actividad política o estatal y refuerzan la presunta apoliticidad como un valor” (2017: 14). Entonces, si lo que se critica es el accionar estatal en materia económica y se lo tilda, como veremos más adelante, de “derrochador de recursos”, la voz de los economistas se presenta como una voz objetiva y legítima.

Como analizamos anteriormente, el Estado es criticado en su faz de empleador y al mismo tiempo en sus intervenciones en el sector privado. Los fragmentos que siguen a continuación nos permitirán ver cómo el Estado es, además, criticado por su incapacidad para administrar recursos públicos.

El kirchnerismo no ha hecho más que agravar reiteradamente ese conflicto en su década en el poder. Mezquinarles recursos legales a los empleados estatales le permite a la administración contar con más dinero para el **despilfarro político**.

No tiene ninguna respuesta creíble, más que **la ineptitud administrativa**, el pretexto esgrimido ayer por Abal Medina y Lorenzino¹³². Contaron que les llevó todo el fin de semana largo descubrir que **el Estado estaba siendo esquilado** por un grupo de jueces, abogados, gendarmes y prefectos.” (“Apareció un culpable, pero no la solución”. Política. La Nación. 10/10/12. Negritas propias)

Las restricciones presupuestarias del Gobierno contemplan variaciones bruscas, ya que sigue *umentando el gasto* en toda la administración pública nacional de los contratos temporarios de los cuales se nutre la agrupación juvenil La C mpora¹³³: en 2012 se erogaron 5222 millones en esos empleos. Ese  ltimo **gasto no para de crecer**: de 2010 a 2011, a o electoral, salt  de \$ 3290 millones a 4549 millones, un 38% m s. De 2011 a 2012 se desaceler : de 4549 a 5222 millones, un 15% de suba.

¹³²Hern n Lorenzino era el Ministro de Econom a y Finanzas al momento de iniciar el conflicto. Desempe o el cargo desde el 10 de diciembre de 2011 al 20 de noviembre de 2013.

¹³³La C mpora es una agrupaci n pol tica de la Argentina, fundada en 2006. Su nombre surge como homenaje al expresidente argentino H ctor J. C mpora, quien asumi  la presidencia entre mayo y julio de 1973, momento en que renunci  para llevar adelante la realizaci n de las primeras elecciones sin proscripciones desde 1955, en las que Per n triunf  con el 62 % de los votos. Entre sus principales referentes pol ticos se encuentran Andr s Larroque (actualmente diputado nacional y secretario general de la agrupaci n), Juan Cabandi  (actualmente Ministro de Ambiente de la Naci n) y M ximo Kirchner (actualmente diputado nacional). Este  ltimo, adem s, es hijo del expresidente N stor Kirchner y de la entonces presidenta (actualmente vicepresidenta de la Naci n) Cristina Fern ndez de Kirchner. Esta agrupaci n cobr  exposici n medi tica a partir de sus intervenciones en defensa del gobierno de Cristina Fern ndez frente al conflicto desatado con los sectores empresariales del sector agrario argentino a partir de la resoluci n 125/18 del Ministerio de Econom a y Producci n (Flax, 2017) que, como desarrollamos en el Cap tulo 2 de esta Tesina, establec a un nuevo esquema de retenciones para las exportaciones agrarias. Para profundizar sobre los estudios en torno a esta agrupaci n ver V zquez y Vommaro (2008) y Flax (2017).

El proyecto de ley del presupuesto 2013, que debate el Congreso, indica además que **la Casa Rosada aumentará la partida de Fútbol para Todos a \$1201 millones y la de “propaganda y publicidad”, a 621 millones.** Por añadidura, le transferirá subsidios en 2012 a Aerolíneas Argentinas por 3432 millones pese a que comenzó el año con un presupuesto de 2488 millones, es decir que en este otro enclave laboral de La Cámpora gastó 38% más de lo previsto. En contrapartida, como adelantó ayer LA NACION, el presupuesto 2013 prevé **apenas un 12% de aumento para partidas de seguridad, la mitad de la inflación real.**

(“Regularizar sueldos de Fuerzas Armadas y de seguridad costaría \$ 3800 millones”. Política. La Nación. 9/10/12. Negritas propias)

Por otra parte, **el gasto en salarios de todo el sector público nacional es, de acuerdo con el Presupuesto vigente, del 11,2%.** En plata, el desembolso para pagos de sueldos de todos los empleados públicos dependientes del Estado nacional es **al año de 56.353,7 millones de pesos. La incidencia de Gendarmería y Prefectura en el total no alcanza al 6%; es decir que no se trata de un sector sensible a los recursos públicos, como por ejemplo el docente en las provincias.** (“Claves para entender el conflicto en los bolsillos de gendarmes y prefectos”. Política. Clarín. 4/10/12. Negritas propias)

“Despilfarro político”, “ineptitud administrativa”, “el gasto no para de crecer”, son algunas de las descripciones que emergen de los enunciados al referirse a la asignación de recursos públicos. De los enunciados se desprende también que la utilización de recursos presupuestarios para programas como Fútbol para Todos¹³⁴, empresas estatales como Aerolíneas Argentinas¹³⁵ o el sueldo de los docentes en las provincias, se harían en detrimento del sueldo de las fuerzas de seguridad. Cuando se habla de los sueldos de prefectos y gendarmes se lo hace en términos de inversión al área de seguridad, como se enuncia en unos de los fragmentos citados “el presupuesto 2013 prevé apenas un 12% de aumento para partidas de seguridad, la mitad de la inflación real”. De alguna manera la seguridad es sinónimo de fuerzas de seguridad y si, en los enunciados, se pone de manifiesto

¹³⁴“Futbol para todos” fue el nombre de un programa dependiente de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, creado por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. El programa fue el dueño, por convenio con la Asociación del Fútbol Argentino, de los derechos televisivos para la transmisión en vivo de torneos de fútbol de Primera División, de la Copa Libertadores y de la Copa Sudamericana, entre otros. El programa se basa en la gratuidad de las transmisiones por canales de aire abiertos.

¹³⁵ Aerolíneas Argentinas es una empresa área estatal fundada en 1950 durante la presidencia de Juan Domingo Perón. La empresa fue privatizada en 1990 durante la presidencia de Carlos Saúl Menem en el marco de la ley de Reforma del Estado, y vuelta a nacionalizar en 2008, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner.

que un mal accionar del Estado es no incrementar el presupuesto en el área de seguridad, podemos afirmar, en primer lugar, que la función del Estado es la seguridad y, en segundo lugar, que la construcción de seguridad va de la mano de las fuerzas de seguridad. Entonces, para todas las demás áreas el Estado está de más, es poco frugal, salvo para la seguridad. Como veremos en el siguiente capítulo, el rol que en esta formación discursiva mediática se les asigna a los prefectos y gendarmes está íntimamente vinculado con la cuestión de la seguridad, en los términos en que el discurso hegemónico la entiende.

Ahora bien, al mismo tiempo que se delimitan las causas del conflicto, los matutinos se centran en describir las posibles soluciones. Como vemos en los enunciados, el conflicto se resolvería, o incluso se hubiera podido evitar, si el Estado destinara recursos económicos suficientes a la cartera de Seguridad. Lo interesante de remarcar es que estas soluciones no se dan por fuera del Estado sino a través de él. Tal y como señalamos respecto de la primera formación discursiva mediática, recuperamos las palabras de Peter Evans (2001) para señalar que el Estado es construido como causa y como solución del conflicto y, nuevamente, el problema está en el tipo de estatalidad que se demanda.

En esta formación discursiva mediática uno de los recursos a través de los cuales se hace referencia al conflicto es a través de los números, a través de porcentajes y datos comparativos entre las partidas presupuestarias destinadas por el Gobierno Nacional, en ese sentido, se pone en evidencia que el problema es dónde interviene el Estado. En realidad, lo que emerge no es una crítica al Estado en su totalidad, sino a determinadas intervenciones en ciertas áreas. Como se puede leer en los enunciados, las referencias al “kirchnerismo” y al “gobierno” dan cuenta de que el problema no es el Estado sino un tipo de estatalidad en particular: el Estado interventor. Es decir, aquello que en la primera formación discursiva mediática se configura como el tipo de estatalidad que garantiza la democracia, en esta segunda formación discursiva mediática se constituye como el tipo de estatalidad que la pone en peligro. Como ya mencionamos, en primer lugar, este Estado interventor es cuestionado en su faceta empleadora, en segundo lugar, controla el sector privado, por último, interviene de forma ineficiente al momento de administrar recursos. En ese sentido, se puede ver cómo una determinada intervención del Estado-aquella que destina fondos a educación o

empresas estatales, por ejemplo- es construida como la causa del conflicto y, a la vez, otro tipo de intervención-en este caso en seguridad- podría aparecer, en contraposición, como la solución.

Al analizar estos enunciados resuenan los análisis de Michel Foucault respecto del neoliberalismo como una modalidad de crítica. Si repasamos el modo en que el teórico francés analiza el neoliberalismo en “El nacimiento de la biopolítica” (2007), el curso dictado en el *Collège de France* entre enero y abril de 1979, podemos ver que este emerge de las críticas a los límites de los principios del liberalismo y, al igual que él, se configura como un intento de limitar el campo de intervención del Estado. La pregunta que desde esta crítica se hace a cada intervención estatal es si se está gobernando demasiado. En este sentido, Sergio Morresi (2008) plantea lo siguiente:

Según los neoliberales, la intervención del Estado en la economía (que había sido preconizada por socialdemócratas y liberales modernos que buscaban garantizar mínimos de equidad social y cultural) es causa de dos males. Por un lado, se afirma, cuando el Estado interviene se producen ineficiencias en la economía que no harán más que agravarse cuando se intente corregirlas con nuevas intervenciones. Por el otro, cuando el Estado interviene, la libertad de los individuos (a la que se supone basada en la libertad de mercado) corre el riesgo de verse limitada. (2008: 16)

Precisamente, lo que podemos ver en esta formación discursiva mediática es el mismo gesto crítico que caracteriza al neoliberalismo en el sentido de que aparece la crítica a la intervención estatal. En primer lugar, y como ya mencionamos, la aplicación de la Ley de servicios de comunicación audiovisual se construye como un tipo de intervención estatal que limita el derecho de los medios de comunicación, en particular el del *Grupo Clarín*, a la libertad de expresión. En segundo lugar, la intervención del Estado en materia salarial, la intervención en el sector privado y la administración de recursos emerge como errado o deficiente. Por esto nos aventuraremos a llamar a esta formación discursiva mediática como una formación discursiva neoliberal.

En ese sentido, la solución que implícitamente aparece es limitar algunas de las intervenciones del Estado: destinar fondos del presupuesto a la cartera de seguridad, y ajustar otras áreas de la administración pública. El señalamiento de los sectores a los cuales

el Estado destina fondos *incorrectamente* no es azaroso. Es decir, en los enunciados se remarca que la informalidad abarca muchas áreas de la administración pública, como Desarrollo social, Trabajo, o Educación, pero sólo se hace hincapié en el dinero que el Estado debería invertir para solucionar el problema salarial de las fuerzas de seguridad, no así el de los demás sectores. La intervención estatal en materia de políticas sociales aparece como la causa del conflicto y, resituando el eje de la intervención, la seguridad aparece como solución al mismo.

La pregunta que nos hacemos en este caso tiene que ver con qué tipo de intervención se espera del Estado: ¿Es necesario un Estado que invierta en programas y empresas estatales o es necesario un Estado que invierta en seguridad? Como ya mencionamos, la valoración que, en esta formación discursiva mediática, se hace sobre los trabajadores estatales no es igual para todos, sino que la función de prefectos y gendarmes se encuentra por encima que la del resto de los empleados públicos. Este modo de interpelar al Estado guarda relación con el modo en que el neoliberalismo se configura como crítica a la estatalidad: la función de la estatalidad está vinculada casi exclusivamente con la seguridad y todo lo demás se denuncia como ineficaz e ineficiente.

Al inicio de este Capítulo mencionamos que en torno a la disputa por el sentido del significante *democracia*, aparecen el problema del rol de Estado y el problema del rol de las fuerzas de seguridad. Un punto que queda pendiente del análisis precedente es el modo en que es problematizado el rol de las fuerzas de seguridad, es decir, el rol de prefectos y gendarmes. ¿Qué lugar ocupan prefectos y gendarmes en esta disputa? ¿Qué connotaciones adquieren las acciones que emprenden en el marco del reclamo? ¿De qué modo es construido el rol de los uniformados? ¿Qué lugar ocupa la (in)seguridad? Estos interrogantes serán objeto de indagación en el próximo capítulo.

3.3. Síntesis

A lo largo de este Capítulo intentamos mostrar que en los modos en que *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizan el conflicto encabezado por prefectos y gendarmes en octubre de 2012 emerge como un tema central la disputa del significante *democracia* y que,

en los modos de disputar el sentido de la democracia, emergen el problema del rol del Estado y el rol de las fuerzas de seguridad.

Al momento de analizar los enunciados producidos por los matutinos *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* identificamos dos formaciones discursivas mediáticas. Esto es, dos cadenas significantes en torno a las que el reclamo de prefectos y gendarmes emerge como un problema y adquiere sentido. Tal como desarrollamos a lo largo de este Capítulo, en la primera formación discursiva mediática, el reclamo es construido como golpismo y, por el otro, en la segunda formación discursiva mediática, en cambio, el reclamo es construido como una demanda salarial. Con respecto a esto, en la primera formación discursiva mediática el reclamo se construye como *golpismo* y establece una frontera de exclusión donde *democracia* se construye en oposición a la dictadura, el golpismo, *Clarín*, *La Nación*, y el no respeto por las leyes. De forma inversa, fija su sentido en torno a la legalidad, los derechos humanos, el Congreso de la Nación, la Ley de servicios de comunicación audiovisual y el Gobierno Nacional de Cristina Fernández de Kirchner. Al mismo tiempo, en la segunda formación discursiva mediática, que construye el reclamo como una demanda salarial, la *democracia* se opone a la Ley de servicios de comunicación audiovisual, el kirchnerismo, la inseguridad. Aquí *democracia* fija su sentido en torno a la libertad de expresión, *Clarín*, *La Nación* y la seguridad. Como pudimos observar aquello que en la primera formación discursiva mediática emerge con una connotación positiva, es decir, fija su sentido en torno al significante *democracia*: la aplicación de ley de servicios de comunicación audiovisual, las políticas del Gobierno Nacional y el rol de los organismos de derechos humanos; aparecen con una connotación negativa, como lo *antidemocrático*, en la segunda formación discursiva mediática.

Teniendo esto en cuenta, cabe introducirnos, entonces, en los modos en que es problematizada la función de ambas fuerzas de seguridad.

CAPÍTULO 4. La disputa por la legitimidad

Como mencionamos al inicio de esta Tesina, uno de nuestros objetivos es dar cuenta de los modos en que *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizan el rol de las fuerzas de seguridad involucradas en el conflicto. En función de esto, en este Capítulo, abordaremos los modos en que es construido el rol de los prefectos y gendarmes en ambas formaciones discursivas mediáticas.

Hasta acá hemos visto que, al momento de analizar los enunciados producidos por estos tres matutinos, fue posible identificar dos formaciones discursivas mediáticas: la primera de ellas problematiza el reclamo como golpismo; la segunda, como una demanda salarial. Como ya dijimos, uno de los temas centrales que articula el campo de significaciones en torno al reclamo de prefectos y gendarmes, es la disputa por el sentido de la *democracia*. A lo largo de este capítulo, analizaremos los modos en que se construye la legitimidad, o no, del reclamo de forma tal que nos permita delinear el sentido que adquiere la *seguridad* y la función de prefectos y gendarmes.

En el primer apartado analizamos cómo en la primera formación discursiva mediática –aquella que problematiza el reclamo como golpismo-, los prefectos y gendarmes son construidos como sujetos *fuera de la ley* y, en tanto tales, no poseen legitimidad para reclamar por su salario.

En el segundo apartado analizamos cómo en la segunda formación discursiva mediática –aquella que construye al reclamo como una demanda salarial-, los prefectos y gendarmes son construidos como sujetos *apolíticos* y cómo este modo de problematizarlos le otorga legitimidad a los prefectos y gendarmes y a su reclamo.

Abordemos, a continuación, cada uno de estos puntos.

4.1. Primera formación discursiva mediática. Los prefectos y gendarmes como sujetos *fuera de la ley*.

Como adelantamos al inicio de este Capítulo, en esta formación discursiva mediática,

que problematiza el reclamo como golpismo, se construye a las acciones de prefectos y gendarmes como fuera de la ley. A lo largo de este apartado describiremos y analizaremos una serie de índices que nos permiten dar cuenta de que, en esta formación discursiva mediática, el reclamo es impugnado para, finalmente, acercarnos al modo en que son contruidos los prefectos y gendarmes. Estos índices son: la construcción del reclamo como amenaza a la democracia, el cuestionamiento a la palabra de los prefectos y gendarmes, la construcción por oposición a otros trabajadores, el no acatamiento de las normas y el rol que desempeñaron en las dictaduras. Veamos cada uno de estos elementos.

En primer lugar, como trabajamos en el Capítulo 3 de esta tesina, en esta formación discursiva mediática, que problematiza el reclamo como golpismo, emerge la idea de que el conflicto representa un peligro para la democracia. Prestemos atención al modo en que los siguientes titulares describen el reclamo:

EL PAÍS › CIENTOS DE PREFECTOS BLOQUEARON EL EDIFICIO GUARDACOSTAS POR UNA QUEJA SALARIAL

Quando el reclamo está muy lejos de lo prefecto

EL PAÍS › OPINIÓN

Desborde uniformado

EL PAÍS › CIENTOS DE GENDARMES PASARON EL DÍA DELANTE DEL EDIFICIO CENTINELA, EN RETIRO

Una protesta con las armas a la vista

El primer titular pertenece a la nota principal de ese día, aquella que está redireccionada o vinculada con la nota de tapa. Allí podemos leer “Quando el reclamo está lejos de lo **prefecto**”. Esta paranomasia, donde el sustantivo “prefecto” reemplaza al adjetivo “perfecto”, muestra una no-relación entre el modo de actuar de los prefectos y gendarmes y

la perfección. Es decir, el titular describe como imperfectas las acciones de los prefectos. Otro titular lo describe como “desborde”. El desborde es aquello que, de forma imprevista, sobrepasa los límites que lo contiene. En este caso, el accionar de los prefectos y gendarmes parecería sobrepasar los límites de lo permitido. Por último, el tercer titular pone el énfasis en la visibilidad de las armas que portan los efectivos de las fuerzas. En ese sentido, suponer que las acciones implementadas por los prefectos son imperfectas, que las mismas representan un desborde y que, además, son llevadas a cabo con las “armas a la vista” da cuenta de que el matutino describe las acciones de los efectivos partiendo de su carácter errado e intimidatorio.

Un segundo índice que nos permite dar cuenta de la ilegitimidad del reclamo es que, en los enunciados que integran esta primera formación discursiva mediática encontramos que las acciones llevadas adelante por los gendarmes y prefectos desde el inicio del reclamo son valoradas negativamente. Como vemos en los siguientes enunciados, las acciones de los prefectos y gendarmes son cuestionadas:

Mate¹³⁶ en mano, de civil y de uniforme, ayer a media mañana el nutrido grupo de prefectos que copó el edificio Guardacostas, sobre avenida Madero 235, cantó repetidas veces: “El sueldo no se toca”. Luego se sumaron cinco camionetas de la fuerza al corte de una de las manos de la avenida, frente a ese edificio. Para asegurarse de que los jefes salieran por la puerta principal, los prefectos pusieron dos esposas sobre una entrada de Macacha Güemes y cruzaron dos móviles en otros dos accesos. **Dijeron, en todo momento, que los asistentes estaban de franco y no portaban armas. “Todo pacífico”, gritaban desde los márgenes de la avenida, cada vez que se armaba alguna corrida. Sin embargo, por la noche, un integrante de la cúpula de la Prefectura Naval fue golpeado cuando intentaba irse y debió volver al edificio, sitiado al cierre de esta edición.** (“Protesta en caqui”. El País. *Página 12*. 3/10/12. Negritas propias)

Los prefectos siguieron ayer frente a la puerta del edificio Guardacostas y reforzaron el cierre de las salidas sobre la calle Macacha Güemes con más esposas y también con dos gomas de tractores. Además, **Página/12 pudo constatar que no hubo presencia de prefectos en los puntos habituales de la zona de Puerto Madero.** Tampoco en los alrededores de la empresa de transporte fluvial Buquebús, **donde afirmaron que sí**

¹³⁶ El mate es una infusión que se prepara con hojas de yerba secadas y molidas y que se sirve en un recipiente generalmente de calabaza o madera (aunque el material puede variar). Es una bebida tradicional que se consume principalmente en Argentina, Uruguay y Paraguay.

trabajaba el personal administrativo de civil, pero ni rastro de los diez uniformados que suelen recorrer esas instalaciones, a dos cuadras del edificio Guardacostas. **Los uniformados que circulaban con chalecos antibalas frente al edificio Guardacostas, chaleco que se usa en hora laboral, parecían desmentir lo que habían dicho el martes pasado: que sólo protestaban quienes tenían franco, estaban fuera de servicio o eran oficiales retirados para no incumplir con sus obligaciones.** (“A los gritos frente al Guardacostas”. El País. *Página 12*. 4/10/12. Negritas propias)

Como puede leerse, los enunciados describen a los prefectos¹³⁷ que se encuentran “de civil y de uniforme”, con “mate en mano” y ubicados en la zona del edificio Guardacostas, sede principal de la PNA. Al avanzar en su lectura podemos leer que el foco es puesto sobre el bloqueo de las entradas al edificio Guardacostas que impiden la salida de los jefes de la fuerza: “pusieron dos esposas sobre una entrada de Macacha Güemes y cruzaron dos móviles en otros dos accesos” y “reforzaron el cierre de las salidas sobre la calle Macacha Güemes con más esposas y también con dos gomas de tractores”. Seguidamente, por un lado, podemos leer que “‘Todo pacífico’, gritaban desde los márgenes de la avenida, cada vez que se armaba alguna corrida. **Sin embargo**, por la noche, un integrante de la cúpula de la Prefectura Naval fue golpeado cuando intentaba irse y debió volver al edificio” y, por el otro, “los uniformados que circulaban con chalecos antibalas frente al edificio Guardacostas, chaleco que se usa en hora laboral, **parecían desmentir** lo que habían dicho el martes pasado: que sólo protestaban quienes tenían franco, estaban fuera de servicio o eran oficiales retirados para no incumplir con sus obligaciones”. En los enunciados, entonces, podemos encontrar índices, como el adversativo “sin embargo” o el condicional “parecían desmentir”, que permiten dar cuenta de que se pone en cuestión el carácter pacífico de la protesta y el cumplimiento de las tareas habituales que los efectivos aseguraban realizar. En definitiva, se pone en entredicho la palabra de los sujetos que reclaman.

Vale aclarar que, si bien los enunciados que conforman esta formación discursiva mediática no niegan el derecho de los prefectos y gendarmes a reclamar por sus salarios, ponen de manifiesto que “las formas” no son las adecuadas. A lo largo de este apartado describiremos cada uno de los índices que nos permiten afirmar que en esta formación

¹³⁷ Recordemos que los efectivos de la Gendarmería Nacional se unieron al reclamo recién por la madrugada del 4 de octubre.

discursiva mediática el reclamo es construido como ilegítimo. El primero de estos índices es, como ya desarrollamos, la idea de amenaza que representa el cese de funciones de los prefectos y gendarmes; el segundo, es el cuestionamiento de sus palabras. Ahora bien, una pregunta que surgió al momento de analizar los diferentes grupos de enunciados tuvo que ver con el modo en que estos sujetos son caracterizados en el marco de un reclamo con características gremiales. Recordemos que tanto prefectos como gendarmes realizaron un cese de funciones con concentración en ambas jefaturas y que, además, elaboraron un petitorio de demandas que incluía, entre otras cuestiones de índole gremial, el aumento del salario básico. Con todo, cabe preguntarse si efectivamente son construidos como sujetos legítimos para llevar adelante una acción de carácter gremial.

Para empezar a describir cómo son construidos los prefectos y gendarmes, prestemos atención al modo en que se los describe en el siguiente grupo de enunciados:

Maza¹³⁸ argumentó que la protesta es un derecho constitucional, **pero la ley 26.394¹³⁹, votada por el Congreso, deja en claro que se trata de una falta grave**. Durante el fin de semana, la jueza de la Corte, Elena Highton de Nolasco, calificó de “peligrosa” la actitud de los gendarmes y prefectos, ya que **“no son lo mismo que cualquier trabajador, otros trabajadores pueden protestar en forma distinta a los que tienen armas entregadas por el Estado”**. En 2008, **por iniciativa del Gobierno**, se derogó el Código de Justicia Militar, un fuero especial que llevaba a que militares juzgaran los delitos militares. La nueva ley eliminó ese fuero y modificó el Código Penal para que los delitos cometidos por militares o gendarmes fueran juzgados por la Justicia ordinaria. En el título segundo, artículo décimo de esa ley **se considera como falta grave la ruptura de la disciplina**. Hay otros artículos de ese mismo título segundo que van en el mismo sentido. (“Una respuesta al

¹³⁸ Raúl Maza fue un gendarme que actuó como el vocero de los gendarmes. Fue pasado a disponibilidad durante el conflicto, es decir, se le abrió un sumario y, posteriormente, el jefe de Gendarmería, Enrique Zach, lo dio de baja de la fuerza en noviembre de 2012.

¹³⁹ Como trabajamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, la Ley de Justicia Militar es la norma que establece que las faltas efectuadas por militares o efectivos de gendarmería sean juzgados por la justicia ordinaria y no por los mismos miembros de las fuerzas. El Artículo 10, al que hace mención el enunciado, determina los tipos de faltas graves. Algunas de las conductas que se consideran faltas graves son: 1. El militar que expresare públicamente cualquier consideración que pudiera menoscabar la disciplina o infundir el desaliento a otros militares. 2. El militar que no adoptare las medidas preventivas o correctivas conducentes al mantenimiento de la disciplina. 3. El militar que efectuare manifestaciones de trascendencia pública que impliquen un cuestionamiento de planes, directivas u órdenes impartidas por cualquier nivel de comando de las fuerzas armadas, de actividades propias del servicio o del desempeño de los funcionarios del gobierno. Entre otras tipificaciones de faltas graves que pueden consultarse en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/143873/norma.htm>

petitorio de reclamo”. El País. *Página 12*. 9/10/12. Negritas propias)

No están legitimados para obrar así quienes son armados por el Estado para ejercer el monopolio legítimo de la fuerza física. Toda comparación con otros reclamos de trabajadores es disparatada. Por añadidura hubo agresiones, golpizas, privaciones transitorias de la libertad, uso de esposas para cerrar puertas o accesos. La movida que tuvo en vilo a la ciudadanía **quebranta principios esenciales de convivencia y de obediencia jerárquica.** (...) **La protesta se salió de madre, aunque la demanda originaria era legítima y legal.** La liquidación de los salarios con recortes imbancales e injustificables fue lógico detonante de broncas: nadie admite que le toquen el bolsillo, menos que menos sin asidero legal. Pero el Gobierno reaccionó rápidamente, reconoció el error, ofreció corregirlo de inmediato. El gesto fue ninguneado, doblando la apuesta y manteniendo **el estado de insurrección** que había perdido su sustento original. (“Reflejos democráticos”. El País. *Página 12*. 4/10/12. Negritas propias)

En estos fragmentos citados podemos ver que prefectos y gendarmes son descriptos como trabajadores, pero con ciertas especificidades: **“no son lo mismo que cualquier trabajador**, otros trabajadores pueden protestar en forma distinta a los que **tienen armas** entregadas por el Estado” o como se enuncia en otro fragmento: “No están legitimados para obrar así quienes **son armados por el Estado** para ejercer el monopolio legítimo de la fuerza física. **Toda comparación con otros reclamos de trabajadores es disparatada**”. En esta formación discursiva mediática son escasas las referencias a los prefectos y gendarmes como “trabajadores”. En la mayoría de los enunciados se denomina a los prefectos y gendarmes como uniformados, efectivos, suboficiales, amotinados, sublevados, rebeldes, protestatarios. La especificidad de prefectos y gendarmes es, por un lado, el uso de armas y, por el otro, la estructura jerárquica que les impide manifestarse por fuera de la cadena de mando. Como se lee en los fragmentos “la ley 26.394, votada por el Congreso, deja en claro que se trata de **una falta grave** (...) En el título segundo, artículo décimo de esa ley se considera como falta grave la ruptura de la **disciplina**”; o que la protesta se prolongó “manteniendo el estado de insurrección”. La voz autorizada que aparece en este caso es la de Elena Highton de Nolasco, vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, encontramos definiciones como “estado de insurrección” y que la ruptura de la cadena de mandos es considerada una falta grave que “quebranta principios esenciales de convivencia y de obediencia jerárquica”. Recordemos que, como desarrollamos en el Capítulo 3, en esta

formación discursiva mediática el sentido de la democracia se articula con el respeto a las leyes y la Constitución Nacional y que, además, las fuerzas de seguridad poseen una estructura jerárquica, disciplinada y vertical, y que todo reclamo debe ser canalizado por esas vías. En cierto modo, la construcción del reclamo como ilegal, es decir, como una acción que se realiza por fuera de una norma o ley, no implica necesariamente en todos los casos que un reclamo se vuelva ilegítimo, no obstante, como observaremos en esta formación discursiva mediática, la ilegalidad del reclamo vuelve ilegítimo el accionar de prefectos y gendarmes. En otras palabras, se produce un desplazamiento de lo ilegal a lo ilegítimo que imprime de singularidad a esta familia de enunciados. Lo que podemos identificar, en estos modos de construir a prefectos y gendarmes como sujetos que llevan adelante un reclamo ilegítimo, en tanto se encuentran fuera de la ley, es una intertextualidad con el modo en que, durante el proceso de transición democrática fue problematizado el rol de las fuerzas de seguridad en el marco del Estado de derecho (Frederic, 2008; Zaffaroni, 1984). Según Galvani, Mouzo y Ríos (2010) el problema de redefinir el rol de las fuerzas de seguridad durante la transición democrática fue concebido, principalmente, como un problema *jurídico* ya que:

“uno de los rasgos definitorios del Estado de derecho –y en particular de las políticas de seguridad pública y control social en el marco de una democracia–, es la legalidad del accionar de las instituciones de seguridad y el control del uso de la violencia legítima” (Galvani, Mouzo y Ríos, 2010: 91)

Entonces, en esta formación discursiva mediática, la adecuación de las prácticas de las fuerzas de seguridad (para el caso de prefectos y gendarmes) a las normas establecidas es indispensable en un Estado de derecho. En tanto esas normas son trastocadas, la legitimidad del reclamo es puesta en entredicho. En esta formación discursiva mediática, la legalidad, es decir, el predominio de lo legal para pensar a las fuerzas de seguridad se solidifica.

Ahora bien, al inicio de este Capítulo mencionamos que los sujetos que reclaman no son construidos como trabajadores que llevan adelante una acción gremial, sino como sujetos fuera de la ley. En el siguiente enunciado vemos otro elemento que emerge de forma subsidiaria de esta idea de “control del uso de la violencia” en el marco del Estado de derecho y es el rol que cumplieron en las dictaduras militares:

Las sublevaciones de uniformados traen malos recuerdos. El peligro de superponer historias donde juegan golpistas, carapintadas y conspiradores es que se puede confundir las cosas y mezclar situaciones no equiparables. Pero una sublevación de uniformados, por más distintos que sean los momentos, por más diferentes que sean las causas, siempre implica **el uso particular de un privilegio** que les es cedido por la sociedad. **Porque la sociedad les ha cedido el monopolio de la fuerza para que lo usen en su protección** y no en la expresión de un reclamo sectorial, más allá de la justicia o no de ese reclamo.

La historia de los argentinos está plagada de situaciones que hubieran ameritado que se produjeran sublevaciones y protestas. **En las dictaduras estaban mal pagados y además eran utilizados para reprimir a su propio pueblo, que es la forma más clara de desnaturalizar la función de las fuerzas de seguridad al convertirlas en la peor forma de inseguridad.** En esas épocas no hubo rebeliones, **hubo obediencia no debida, hubo acatamiento de injusticias.** (“Desborde uniformado”. El País. *Página 12*. 3/10/12. Negritas propias)

En esta cita emerge que la función de los prefectos y gendarmes es proteger a la sociedad. Es ella quien le ha cedido “el monopolio de la fuerza para que lo usen en su protección”. Sin especificar qué tipo de protección deben brindar, el enunciado hace hincapié en que las funciones de prefectos y gendarmes han sido desvirtuadas en el pasado; el “reprimir a su propio pueblo” o el “acatamiento de injusticias” es considerado como “la forma más clara de desnaturalizar su función”, “convertirlas en la peor forma de inseguridad”. Como podemos observar en los enunciados hay una referencia al rol que cumplieron las fuerzas de seguridad, incluidas la GNA y la PNA, durante las dictaduras. La represión emerge como lo opuesto a la función que estas fuerzas deben desempeñar, que es “proteger a la sociedad”. Dicho de otro modo, en esta familia de enunciados, vemos cómo el reclamo es construido como ilegítimo y cómo se caracteriza a prefectos y gendarmes para, finalmente, plantear en qué medida aparece, en esta formación discursiva mediática, la contradicción entre fuerzas de seguridad y la producción de inseguridad. De hecho, en esta formación discursiva mediática la cadena significativa en torno a prefectos y gendarmes incluye significantes tales como “uniformados”, “oficiales”, “sublevados”, entre otros que ya mencionamos. No obstante, en el último enunciado citado podemos observar que se las nombra como “fuerzas de seguridad”, precisamente, para indicar una contradicción: son fuerzas de seguridad que

producen inseguridad. Hasta acá podemos notar que no hay, en los enunciados, una definición clara de la función que prefectos y gendarmes deben cumplir, pero sí encontramos elementos que nos recuerdan, de alguna forma, ese rol que cumplieron en el pasado dictatorial. Veamos algunos de esos elementos en las siguientes imágenes:

La imagen 13 fue trabajada al inicio del Capítulo 3 para señalar cómo las esposas cerrando las puertas del edificio Guardacostas, sumadas al texto que acompaña el titular “Camino peligroso” dan cuenta, precisamente y valga la redundancia, de la peligrosidad del reclamo.

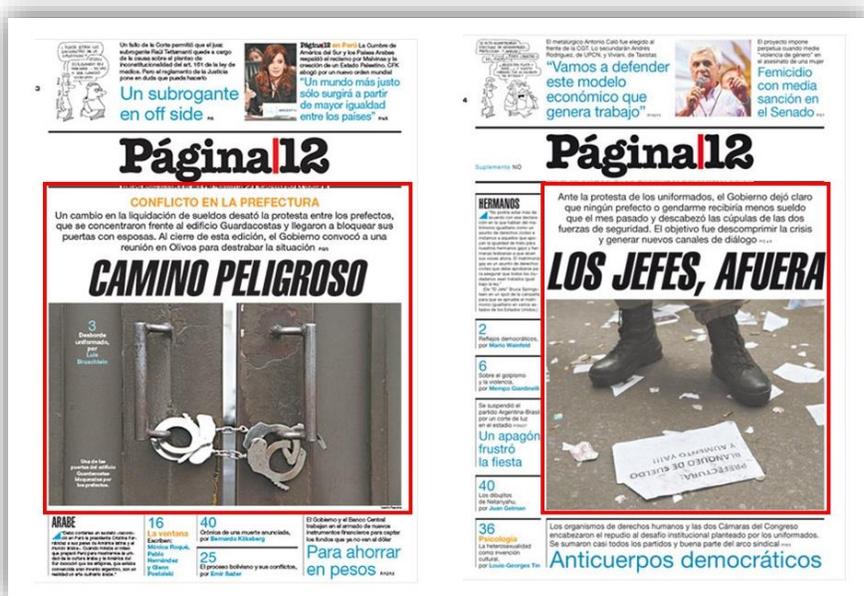


Imagen 13
Página 12. 3/10/2012

Imagen 14
Página 12. 4/10/2012

En esta instancia del análisis volvemos a traer esta imagen para señalar, en relación con lo que veníamos analizando, la emergencia de esos elementos que se encuentran cristalizados en el imaginario social en torno a las fuerzas de seguridad. En ese sentido, Natalia Fortuny en su trabajo *Memorias fotográficas. Imagen y dictadura en la fotografía argentina contemporánea* (2019) analiza y desarrolla la relación entre fotografía artística y violencia de Estado en Argentina. En dicho trabajo la autora menciona que el fotoperiodismo documentó

la utilización del automóvil Ford Falcon¹⁴⁰ durante la última dictadura en Argentina y que, a partir de ese entonces y hasta la actualidad, la imagen de ese vehículo quedó unida al accionar represivo, es decir, en las fotografías artísticas sobre la dictadura, el automóvil Ford Falcon emerge como memoria que evoca la represión “volviéndose nudo de significaciones amargas y de recuerdos dolorosos” (2019: 63). De igual forma, en el imaginario popular el vínculo entre esposas, botas y dictadura se encuentra cristalizado. Son imágenes que al verlas se asocian, inmediatamente, a lo militar y al terrorismo de Estado como en una suerte de metonimia. La fotografía de las esposas (Imagen 13) y la fotografía de las botas (Imagen 14) condensan un sentido en torno a la represión que, como podemos ver en muchos productos de la cultura popular nacional, ya se encuentra instalado. Por ejemplo, la canción “Botas Locas” de Sui Géneris¹⁴¹ que relata la historia de un joven que ingresa al servicio militar¹⁴² y que al conocer más sobre el trabajo del ejército decide abandonarlo; o la canción “Desaparecidos” de Rubén Blades¹⁴³ que menciona “ecos de botas en la calle” al relatar los operativos de secuestro y desaparición forzada. Teniendo esto en cuenta volvamos a prestar atención a las fotografías. En ambas podemos ver que predomina el color verde caqui que, comúnmente, es denominado “verde militar” y que se utiliza el primer plano para resaltar, precisamente, esos elementos que, como mencionamos, condensan un sentido que vincula a prefectos y gendarmes con la represión y la dictadura. En la imagen 14 podemos ver que justo frente a las botas hay un cartel tirado en el suelo que enuncia “Prefectura. Blanqueo de sueldo y aumento ya” en letras mayúsculas. Podríamos afirmar que, en esta formación discursiva mediática, el reclamo de prefectos y gendarmes pierde legitimidad, es “dejado por el suelo” frente al peso de las botas militares.

¹⁴⁰ El Ford Falcon es un modelo de automóvil utilizado durante la última dictadura por los grupos policiales y parapoliciales que llevaron adelante las prácticas de secuestro y desaparición forzada.

¹⁴¹ Sui Géneris fue una banda de rock nacional argentina liderada por los músicos Charly García y Nito Mestre. La Canción “Botas locas” fue una de las canciones censuradas durante la última dictadura militar.

¹⁴² El servicio militar fue una instrucción militar obligatoria que debían cumplir los hombres de entre dieciocho y veintiún años en Argentina. Entró en vigor en 1908, a partir de la sanción de la ley N°4031. En marzo de 1994, un conscripto que llevaba apenas tres días en el Grupo de Artillería 161 de Zapala fue asesinado a golpes por un oficial y dos soldados. A raíz de este hecho, el 31 de agosto de 1994, el entonces presidente de la Nación, Carlos Saúl Menem, firmó de eliminación del servicio militar obligatorio.

¹⁴³ Rubén Blades es un músico y cantante panameño. La canción “Desapariciones” fue reversionada por la banda argentina Los Fabulosos Cadillacs.

Como desarrollamos en el Capítulo 3, los enunciados que integran esta formación discursiva mediática establecen una relación entre las prácticas antidemocráticas y la dictadura. Llegados a este punto, podemos afirmar que emergen sentidos implícitos de cuáles son las funciones que, en esta formación discursiva mediática, no deben llevar a cabo estas fuerzas de seguridad: el secuestro, la desaparición, la tortura y la violación a los derechos humanos¹⁴⁴.

Pasemos ahora, a los modos de problematizar a estas fuerzas de seguridad en la segunda formación discursiva mediática.

4.2. Segunda formación discursiva mediática. Los prefectos y gendarmes como *apolíticos*.

En esta segunda formación discursiva mediática, que problematiza el reclamo como una demanda salarial, se construye a las acciones de prefectos y gendarmes como *apolíticas*. Esta construcción se basa en una serie de elementos que resultan recurrentes a lo largo de los enunciados y que son: la descripción de las malas condiciones de trabajo, el malestar, la familia y la construcción por oposición con piqueteros y sindicalistas. Veamos cómo se despliegan cada uno de estos elementos. En primer lugar, en el grupo de enunciados que sigue a continuación podemos leer cómo son descritas las condiciones de trabajo de los prefectos y gendarmes.

"Hace dos meses me trajeron desde Santiago del Estero para actuar en el Operativo Conjunción en la villa 1-11-14. Era por 30 días, pero acá estoy. Y no sé hasta cuándo", dice uno de los efectivos.

En su provincia dejó a su mujer y a un hijo de 2 años. Asegura que con ella habla poco por teléfono, que se comunican más por mensajes de texto para gastar menos crédito. **"A veces no me alcanza la plata para comprar ni una tarjeta. Cobro 2800 pesos en mano y la mitad la usa mi esposa para los gastos de la casa"**, explica.

(...) Según el relato de los propios gendarmes, **reciben un viático por desarraigo de 345 pesos, del que sólo "ven" la mitad y con dos meses de demora. "A veces tenemos que endeudarnos para comprar comida. Nos cobran para estar acá"**, se queja otro de los uniformados del grupo. **"Ni siquiera podemos disfrutar de un franco laboral. No tenemos ni para comprar una gaseosa cuando queremos"**. ("El desafío de los gendarmes que

¹⁴⁴ Que, como trabajamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, fueron las acciones llevadas a cabo por el conjunto de las fuerzas armadas y de seguridad durante la dictadura cívico militar.

protestan: **llegar a fin de mes con sus sueldos**". Política. La Nación. 4/10/12. Negritas propias)

¿**Con el sueldo de mi esposo cómo pago mis impuestos?** ¿Qué le podemos dar a mi familia si tenemos que pagar los servicios? ¿Qué le digo a la AFIP si tengo que pagar rentas o la municipalidad?", reconoce la esposa de un Suboficial de la Prefectura Naval Argentina quien acompañaba a su esposo desde el momento que se agolparon frente al Guardacostas. Y agregó sobre su **desesperante situación económica: "Me da vergüenza decirle al carnicero: 'fíame un kilo de milanesas que no tengo para pagar'"**. ("Una noche de vigilia y reclamo". Política. Clarín. 3/10/12. Negritas propias)

Como podemos leer en los enunciados, al momento de describir las motivaciones de los prefectos y gendarmes para llevar adelante el reclamo, resulta sintomática la descripción de las malas condiciones de trabajo, que abarcan, desde los traslados de una provincia a otra -lo que a su vez implica la lejanía de sus familias-, la sobrecarga de tareas y los turnos de servicio extensos, hasta los bajos salarios. En los enunciados podemos leer citas donde los protagonistas del reclamo describen situaciones que van desde el endeudamiento constante para subsistir, "tenemos que endeudarnos para comprar comida", a la falta de contacto y comunicación con sus familias, "a veces no me alcanza la plata para comprar una tarjeta (telefónica)", hasta la ausencia de "un franco laboral" o la imposibilidad de "comprar una gaseosa". Así, en estos enunciados, los prefectos y gendarmes son construidos como sujetos que se ven obligados a vivir en la precariedad y el desarraigo.

Otra característica que se repite en los enunciados y que deriva de las malas condiciones de trabajo es el *malestar* de los prefectos y gendarmes. Como se puede leer en el siguiente grupo de enunciados podemos identificar cómo es descripto este sentimiento.

El malestar en esa fuerza (Gendarmería) es incluso superior al que apareció en Prefectura. **Mastican enojo** los gendarmes desde que se negó este mes un suplemento especial de viáticos a los destacamentos móviles.

Las quejas explotaron por la quita salarial. Ése fue el detonante, aunque **la carga de tensiones** sumaba **malas condiciones laborales, traslados y cambios de destinos** de acuerdo con las necesidades de seguridad en la región metropolitana. Gendarmes y prefectos **cubren a desgano a los policías federales, que ganan más. El descontento** crece y toma formas inesperadas. ("El ajuste equivocado". Política. La Nación. 03/10/12. Negritas propias)

Hay una anécdota que cuenta ese **estado de ánimo**. El jefe de la Gendarmería, comandante general Héctor Schenone –un hombre respetado por sus subordinados– fue el 27 de junio pasado al sepelio en Rosario de los 9 gendarmes que murieron en un accidente automovilístico sobre la ruta 3 al salir de la toma del Cerro Dragón, en Chubut. Allí, una adolescente de 14 años, hija de un sargento fallecido, según una fuente de esa fuerza, le preguntó: — ¿Vos no estuviste en Cerro Dragón, no...?

– Schenone: No, no es mi función.

– Pero **los mandaste en avión y los sacaste en ómnibus y se mataron ...**

– Schenone: Ellos habían pedido salir lo antes posible ...

– ¿Sabes por qué? porque **no tenían ni agua corriente y estaban viviendo como animales.**

(“Un caos salarial detrás del reclamo”. Política. Clarín. 03/10/12. Negritas propias)

Este “estado de ánimo” es definido como el “enojo”, la “carga de tensiones”, el “descontento”, el “desgano”, la “vergüenza”. Este “malestar acumulado” es lo que les otorga a sus acciones un tinte emocional y espontáneo y, por consiguiente, las aleja de cualquier finalidad oculta o premeditada. De esta forma, los prefectos y gendarmes son construidos como sujetos capaces de *sentir* y de *sufrir*. Esta característica les otorga cierta vulnerabilidad y les resta la capacidad de constituirse como un peligro.

Otro elemento interesante que resulta sintomático en estos enunciados, y va a relevo de los anteriores, es la referencia a *la familia*. Esta estrategia discursiva constituye un núcleo central en los modos de problematizar la protesta en tanto el prefecto y el gendarme son representados como los sujetos que deben “llevar el pan” o dar sustento a la familia. La figura femenina, encarnada en las madres, esposas y viudas de los prefectos y gendarmes, aparece todo el tiempo como figura que sufre a causa de la precariedad y que, a la vez, apoya y sostiene el reclamo. De esta forma, la situación de precariedad no recae sólo sobre el sujeto de la acción de protesta, sino que se extiende al resto de los miembros de su familia.

Malén Vázquez (2016), en su tesina de grado “Las fronteras de la patria”, analiza las representaciones que configuran la identidad de la Gendarmería Nacional en la revista *Centinelas*. En este trabajo la autora identifica tres representaciones principales que aparecieron de manera regular en todas las revistas: el gendarme como *héroe sacrificado*, el gendarme como *hombre de familia* y el gendarme como *hombre de fe*. A su vez, Gonzalo Pérez (2014) en su análisis sobre la publicación *Cuaderno de Bitácora*, una revista de difusión institucional de la Prefectura Naval, revela la importancia que tiene la familia en el “deber ser

prefecturiano”, una familia que abarca además al resto de las fuerzas de seguridad a las que considera “hermanas”. No es nuestra intención trazar un paralelismo entre los discursos de las propias fuerzas, difundido mediante materiales institucionales, y los discursos de los medios de comunicación. No obstante, nos parece interesante resaltar cómo algunas de estas representaciones, que conforman la identidad de prefectos y gendarmes, son recuperadas en los enunciados de los diarios y se configuran como rasgos legitimadores.



Imagen 15
Clarín. 5/10/12

En la fotografía (imagen 15), podemos ver a una mujer con un gorro castrense en su cabeza y abrazada por un gendarme. En sus manos sostiene un cartel que enuncia: “**madre** de gendarme y **pensionada**”. La foto visibiliza la existencia de un vínculo generacional que se extiende de padre a hijo. La utilización del gorro da la impresión de que ella también forma parte de la institución. De esta forma, en esta discursividad, la familia emerge en dos formas, por un lado, el gendarme como *hombre de familia* y, por el otro, como *familia de gendarmes*.

En las imágenes de la protesta, resulta interesante la predominancia de la figura masculina como protagonista del reclamo, como podemos ver a continuación (imagen 16 y 17).



Imagen 16
La Nación. 7/10/12.

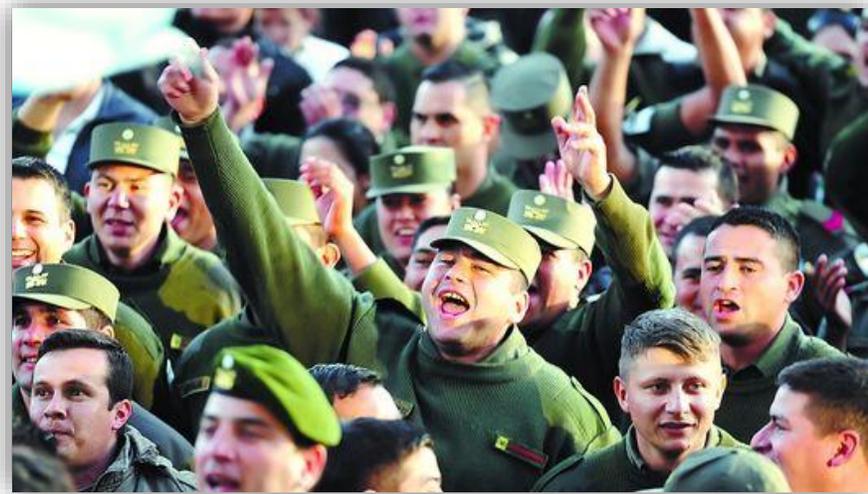


Imagen 17
Clarín. 4/10/12.



Imagen 18
Clarín. 7/10/12.



Imagen 19
La Nación. 5/10/12.

Tanto la GNA como la PNA cuentan con personal femenino en sus cuerpos¹⁴⁵. No obstante, el espacio de las mujeres, tanto en los testimonios recuperados por los cronistas como en las fotografías, es ocupado por personas no uniformadas. Las mujeres sólo aparecen como miembros de la familia-esposas cargando en brazos a los hijos, madres y viudas- que acompañan a los efectivos (como puede verse en las imágenes 18 y 19). Este modo de representar a los prefectos y gendarmes se asienta sobre la idea de la familia tradicional y conservadora, donde los roles están preestablecidos: el hombre como sostén económico de la familia y la mujer como cuidadora y/o acompañante del hombre.

Para comprender mejor esta construcción de la familia vinculada a la apoliticidad podemos recuperar lo trabajado por Pierre Bourdieu (1997) en “Espíritu de familia”. El significante *familia*, explica Bourdieu retomando a Aristóteles, es una “palabra que a menudo se traduce por amistad, y que en realidad se refiere a una negativa al espíritu calculador; el lugar donde se suspende el interés en el sentido estrecho del término, es decir, la búsqueda del equivalente en los intercambios” (1997: 128). En ese sentido, esta construcción discursiva del gendarme o prefecto como hombre de familia dota de cierta transparencia al reclamo; lo aleja de cualquier interés oculto. El sujeto de la acción, en tanto se lo construye como miembro y, a la vez, cabeza de una institución legitimada (la familia) en la que rige el afecto, el desinterés y la entrega, legitima la acción de reclamar. Es importante también mencionar que en la literatura académica dedicada al análisis de los procesos de subjetivación política (Pita, 2001; Gorini, 2006; Feijóo y Gogna, 1985) se pone de manifiesto la tensión entre el mundo de lo privado y el mundo de lo público. En estos trabajos, la figura de la familia y de los lazos familiares aparece como un elemento de resignificación política del espacio privado (Pita, 2005), ejemplo de ello es la reivindicación del vínculo familiar propio de organizaciones como “Asociación Madres- y Abuelas- de Plaza de Mayo” e “H.I.J.O.S” que ponen de manifiesto el carácter político de sus intervenciones. Como trabajamos en el Capítulo 3, en la primera formación discursiva mediática, que construya el reclamo como golpismo, estas

¹⁴⁵ La PNA abrió el ingreso femenino para el cargo de oficiales y suboficiales en el año 2000, en GNA esta incorporación se dio de forma “experimental” en el 2003 y de forma regular a partir del 2006. Un dato relevante es que entre 2004 y 2014, GNA duplicó, en el marco de un proceso de incorporación masivo de oficiales, la cantidad de efectivos y que, del total de ingresos, el 30% corresponde a personal femenino. Para profundizar sobre la incorporación profesional de mujeres en el mundo militar ver Alioni (2016).

organizaciones de familiares de detenidos y desaparecidos en dictadura emergen como los sujetos legítimos para manifestarse en contra del reclamo. No obstante, en el mayor de los casos, las construcciones mediáticas en torno a *la familia* en general, y la figura del familiar en particular, guardan distancia con este tipo de representaciones (Calzado, 2015). En esta formación discursiva mediática que construye el conflicto como un reclamo salarial, la familia al construirse desde la matriz tradicional, que como mencionamos establece roles determinados para hombres y mujeres, es construida como un elemento legitimador en tanto despolitizante.

Otro elemento recurrente que identificamos en los enunciados es la diferenciación que se hace entre los prefectos y gendarmes y aquellos sujetos que, precisamente por “politizar” sus reclamos, no poseen legitimidad para reclamar.

Los rebeldes habían hecho hincapié durante toda la jornada en que **“esto no es una protesta política”** y habían preservado de las críticas directas a la presidenta. Se oía: **“No estamos haciendo política. Es más, nos tenemos que cuidar de que no nos envíen infiltrados. No somos piqueteros ni sindicalistas y no nos tenemos que prender en ningún juego de provocación”**. (“Removieron a las cúpulas, pero se extendió la protesta”. Política. Clarín. 4/10/12. Negritas propias)

- ¿Recibieron apoyos de políticos y dirigentes de la oposición?

-**No tuvimos hasta ahora ningún apoyo y no nos interesa tenerlo. Esto no es una cuestión de política**, sino que es una cuestión de derechos. (“No somos golpistas”, aclara uno de los gendarmes que encabeza la protesta”. Política. La Nación. 4/10/12. Negritas propias)

Como podemos observar, en los fragmentos aparecen las voces de los prefectos y gendarmes manifestando “esto no es una protesta política” o “no somos piqueteros ni sindicalistas”. De esta forma, a través de recuperar las palabras de los prefectos y gendarmes, los enunciados de ambos medios construyen un espejo- positivo- frente aquellos sujetos que son objeto de criminalización en las protestas sociales: piqueteros y sindicalistas. Según Svampa, en las coberturas mediáticas de diversas acciones colectivas, sean estas protestas, huelgas o movilizaciones “es frecuente que los marcos de lectura predominantes impulsados por el gobierno y los grandes medios de comunicación acerca de la conflictividad social subrayen *prima facie* las consecuencias negativas de las acciones de protesta (la obstrucción

del tránsito, los problemas de transporte, la pérdida de días de clase, el riesgo de desatención en los hospitales públicos, entre otros) o apunten a denunciar, acto seguido, su carácter ‘eminente político’” (2006: 7). Mayormente, lo que opera en las construcciones mediáticas es la deslegitimación, e incluso la criminalización, de los reclamos. A su vez, los medios de comunicación construyen y reproducen modos “legítimos” o “justos” de reclamar vinculados a la legitimidad política y social de determinados sujetos (Barthes, 2003; Bourdieu, 1999). En este sentido, gendarmes y prefectos, son sujetos habilitados para llevar adelante una protesta en tanto expresan un malestar en sus condiciones de vida, y son construidos en oposición a los “piqueteros” y los “sindicalistas”. Es decir, en la construcción del reclamo y, sobre todo, en la descripción del sujeto que reclama, no aparecen los elementos estigmatizantes que sí suelen aparecer en la construcción de los reclamos piqueteros o aquellos encabezados por sindicalistas.¹⁴⁶

Además, las coberturas mediáticas de la protesta social, comúnmente, tienden a convertirse en una enumeración de las acciones llevadas adelante (por ejemplo, cortes de ruta, inhabilitación de accesos, concentraciones masivas en lugares estratégicos, etc.) y cómo estas perjudican a diferentes grupos de usuarios. Al no explicar las causas que originan las acciones de protesta, este mecanismo deshistoriza los reclamos favoreciendo una representación de las acciones emprendidas como inmotivadas o sin justificación (Barthes, 2003). Al respecto, y teniendo en cuenta que una de las medidas implementadas por los efectivos de ambas fuerzas fue cortar el tránsito en las avenidas donde se ubican los edificios Guardacostas y Centinela, sólo identificamos una nota, perteneciente al diario *La Nación*, que hace referencia al “caos” de tránsito.

Subtítulo: **DÍA COMPLEJO PARA EL TRÁNSITO**

Cuerpo: **La protesta de gendarmes alteró el tránsito en la zona de Retiro. La de los prefectos mantuvo cortada la mano hacia el Norte de la avenida Madero durante todo el día. Los docentes bonaerenses marcharon** por la avenida Callao hasta la Casa de la Provincia de Buenos Aires, y la Avenida del Libertador, frente a Obras Sanitarias, recibió

¹⁴⁶En este tipo de representaciones, producidas principalmente sobre la figura de los movimientos de desocupados, piqueteros y cualquier grupo que se manifieste públicamente de forma masiva contra algún poder instituido será considerado, desde la prensa, como violento. Para profundizar sobre la construcción de los reclamos piqueteros y/o sindicales ver Scatizza (2008)

a los gremialistas que se sumaron a la asunción de Caló en la CGT oficialista. **¿El resultado? Caos de tránsito.** (“Hasta Tecnópolis quedó sin custodia de gendarmes”. Política. La Nación. 4/10/12. Negritas propias)

Como podemos ver en el fragmento, la acción de los prefectos y gendarmes se convierte en un problema para la circulación vehicular sólo en la medida en que coincide con las acciones de otros grupos: docentes bonaerenses marchando y gremialistas asistiendo a un acto. Las acciones de los efectivos sólo son vistas como problemáticas cuando se ponen en relación con acciones llevadas adelante por ese sujeto “otro” sin legitimidad para reclamar.

En contraposición con esto, los diarios dedican gran parte de los artículos a explicar las causas sociales e históricas del conflicto.

Subtítulo: **“RAZONES DE PESO PARA EL CONFLICTO”**

Cuerpo: “La reducción salarial provocada por el decreto

- 8500 pesos en mano. Es el sueldo que ganaba antes del decreto un ayudante de tercera (sargento), con más de diez años de antigüedad y sede en el Edificio Guardacostas. De esa suma total, sólo \$ 950 eran el sueldo en sí, todo el resto de los haberes se encuadraban en los denominados suplementos
- 6300 pesos en mano. Es la suma que debía percibir este mes el mismo agente de Prefectura, una vez aplicado el decreto que establecía el fin de los suplementos y el pago en negro. **Representa una baja de más de casi el 30% de los ingresos para el suboficial, lo que motivó el inicio del prolongado conflicto y las demandas de recomposición salarial en la Prefectura, la Gendarmería y otros sectores del personal militar de la Nación.** (“Hasta Tecnópolis quedó sin custodia de gendarmes”. Política. La Nación. 4/10/12. Negritas propias)

Titular: **Claves para entender el conflicto** en los bolsillos de gendarmes y prefectos.

Cuerpo: Los salarios de los gendarmes y prefectos están partidos en dos. Sólo una parte se computa "en blanco" y otro grupo de adicionales que engordan el bolsillo mes a mes pero que, en los papeles, no forman parte del salario, es decir que no pagan aportes ni pesan a la hora de sumar plata en el momento del retiro. **Por eso reclaman que el Gobierno sume casi todo como salario formal.**

(...)

El decreto de la poda. El polémico decreto 1307 poda muchos de estos adicionales, por eso hubo casos en que algunos efectivos cobraron la mitad o menos de la mitad de su

salario habitual. **También por esa razón ahora el reclamo es que todos esos adicionales se sumen al salario en blanco para que los futuros aumentos de sueldos y los retiros se compute en relación con el monto mayor.** (“Claves para entender el conflicto en los bolsillos de gendarmes y prefectos”. Política. Clarín. 4/10/12. Negritas propias)

Los matutinos exponen “argumentos de peso” y “claves” para entender el conflicto protagonizado por los efectivos. Además, las notas que contienen esos enunciados desarrollan a lo largo de sus párrafos una serie de explicaciones sobre los componentes del sueldo básico de un prefecto o gendarme: qué importes se cobran “en blanco”, cuál es el monto de los adicionales, cuál es el porcentaje recortado por el Decreto 1307/12. Es decir, se describen toda una serie de circunstancias salariales que, sumadas a las malas condiciones de trabajo descriptas anteriormente, construyen acciones de protesta justificadas.

Por último, podemos mencionar un elemento que anticipamos al inicio del Capítulo 3, cuando analizamos las tapas que los tres diarios publicaron el primer día del conflicto, que resulta necesario retomar en este punto y es la idea de *lo nacional* que aparece de forma recurrente en esta formación discursiva mediática. En las siguientes fotografías de prensa resulta sintomática la imagen de la bandera argentina en las manifestaciones de los prefectos y gendarmes respectivamente.



Imagen 20
Clarín. 4/10/12.



Imagen 21
Galería ClarínHD



Imagen 22
La Nación. 4/10/12.



Imagen 23
La Nación. 4/10/12.

Ya sea flameando en lo alto, envueltas en sus cuerpos, colgando de edificios o siendo sostenida por ellos, la bandera argentina aparece entre la multitud de prefectos y gendarmes en reiteradas fotografías de prensa (imágenes 20, 21, 22 y 23). Al ver la bandera nacional la idea que emerge casi por antonomasia es la idea de *lo nacional* y difícilmente pueda atribuírsele otro sentido a dicho símbolo. Una línea teórica que resulta interesante para pensar este movimiento es el concepto de *Mito* desarrollado por Roland Barthes (2003). El mito, dirá el autor, es un modo de significación despolitizada que opera deformando un sentido de tal modo que llegue a experimentarse como algo que está naturalmente dado. En palabras del autor “el mito tiene a su cargo fundamentar, como naturaleza, lo que es intención histórica” (p. 141). Precisamente, en *Mitologías* (2003), Barthes ejemplifica la función del mito a través del análisis de la tapa de la revista francesa *Paris Match*. En ella podemos ver a un joven afrodescendiente con uniforme francés haciendo la venia, con los ojos fijos en la bandera de Francia. Según el autor, el mensaje que recibe quien observa la imagen es que Francia es un gran imperio y todos sus hijos, sin distinción de color, sirven

fielmente a su bandera; el celo con el que el soldado negro mira a la bandera es la mejor respuesta hacia los detractores del colonialismo francés. Cuando hablamos de *lo nacional* nos referimos a lo que Benedict Anderson (1991) definió como una *comunidad imaginada*. En palabras del autor la *nación* es una comunidad política imaginada donde los miembros de una nación no se conocen entre ellos, pero, aun así, tienen en sus mentes una cierta imagen de su comunión. Esto se debe a que la idea de comunidad no se pone en cuestión, está naturalizada, al igual que en sentido de la bandera nacional. En ese sentido, prefectos y gendarmes, además de pertenecer a una institución valoradas positivamente y despolitizada como la familia, emergen en esta formación discursiva como los representantes de *lo nacional*.

Ahora bien, en el Capítulo 3 mencionamos que en esta formación discursiva mediática se establece una identidad entre seguridad y fuerzas de seguridad y que es precisamente esa identificación la que invoca al Estado a intervenir con mayores recursos económicos en esa área. Cabe ahora, entonces, retomar esa arista que quedó pendiente y detenernos en el modo en que es construido el rol de los prefectos y gendarmes y la *seguridad* en esta formación discursiva mediática. Veamos cómo es definida la función de estas fuerzas en los enunciados.

La creciente inseguridad que vivimos hace especialmente sensible la gestión de las fuerzas que el Estado democrático destina para protegernos.

Deben ser retribuidas con salarios dignos y estables, que estén en relación con los riesgos que corre su integridad física y los desarreglos sociales y familiares que puede implicar la índole de su tarea. (“Imágenes de un pasado que no debe volver”. Política. *La Nación*. 4/10/12. Negritas propias)

Fernando es cabo primero y entró a la Gendarmería cumpliendo un sueño ajeno: es hijo de un policía de la provincia de Misiones que siempre quiso ser gendarme.

“Cuando me ponga el uniforme me van a respetar”, decía. (...) El uniforme marcó su destino, pero **lo separó de su familia**: Fernando tiene 31 años y una hija de siete, Rocío, que vive con su mamá en Misiones. **Ni el teléfono ni las cartas pueden unir la geografía**: su hija y su mujer fueron expulsadas de Buenos Aires por la falta de trabajo. (...) **Fernando guarda unos dibujos y un par de fotos en la billetera. Las fotos que se quedó mirando un largo rato después de su primera noche en La Cava, cuando fue recibido por un tiroteo entre dos bandas e hirieron a uno de sus compañeros. Fernando cobra cinco mil trescientos pesos por mes y nueve pesos de viáticos por día. Las noches de tiroteo**

cuestan 130 pesos y se llaman “operativos nocturnos”. (...) Según una encuesta de Management & FIT, el 83,3 por ciento de los argentinos señala al de **la inseguridad como su principal problema.** El Gobierno la enfrenta con salarios en negro y viáticos de nueve pesos por día. (“La inseguridad se combate con sueldos en negro y viáticos de 9 pesos por día”. Política. *Clarín*. 12/10/12. Negritas propias)

El Gobierno decidió economizar en uno de los lugares más insólitos: el bolsillo de los agentes de fuerzas de seguridad. **El delito crece y la violencia se vuelve cotidiana en una región metropolitana que puso su esperanza de protección en prefectos y gendarmes.** (“El ajuste equivocado”. Política. *La Nación*. 3/10/12. Negritas propias)

Como se deja leer, la inseguridad se describe como un fenómeno “creciente” y gendarmes y prefectos son los encargados de “proteger” a la población. Asimismo, los territorios de intervención de los efectivos son los barrios habitados por los sectores populares. Como se puede leer en uno de los enunciados, La Cava¹⁴⁷ es descrita como un espacio donde “las bandas” se “tirotean” y los prefectos y gendarmes son susceptibles de ser heridos. El contraste marcado en los enunciados entre la tarea realizada y la remuneración obtenida expresa que el salario que perciben no se corresponde con el “riesgo” que implica realizar sus tareas en un ambiente donde la “violencia se vuelve cotidiana”. Entonces, prefectos y gendarmes son construidos como sujetos que, no sólo sufren a raíz de la inseguridad- pues son los encargados de brindar “protección”-, sino que, además, se encuentran por fuera de la violencia que corre en los barrios. A diferencia de lo que ocurre en la primera formación discursiva mediática donde se construye a los prefectos y gendarmes como sujetos que, en tanto portan armas y tienen la capacidad de reprimir, son potenciales generadores de inseguridad, en esta segunda formación discursiva mediática no son ellos portadores de esa violencia, sino que su área de intervención los enfrenta a situaciones violentas.

Una nota titulada “Hasta Tecnópolis quedó sin custodia de gendarmes” (*La Nación*. 4/10/12) relata lo siguiente:

Los vecinos de la zona sur de la Capital también **sufren las consecuencias de la protesta en carne propia. El Plan Cinturón Sur** que llevan a cabo Gendarmería y Prefectura, y que

¹⁴⁷ Villa o asentamiento ubicada en el partido de San Isidro, zona norte del conurbano bonaerense.

según el Ministerio de Seguridad **logró bajar considerablemente la tasa delictiva en la zona, quedó virtualmente desactivado.**

Tal como podemos leer, la función de los efectivos cobra relevancia en tanto “logró bajar considerablemente la tasa delictiva en la zona [sur]”. La nota continúa enumerando una cantidad de lugares que quedaron desprovistos de la presencia de los prefectos y gendarmes; desde los accesos que unen la C.A.B.A. con el Conurbano Bonaerense, hasta barrios del Conurbano como el Fuerte Apache¹⁴⁸ y la villa La Cava. Cabe destacar que, por un lado, el Plan Cinturón Sur, al que hace referencia el enunciado, involucra a estas fuerzas como agentes de prevención del delito. Como trabajamos en el Capítulo 2 de esta Tesina, el Plan Unidad Cinturón Sur ordenó el despliegue de 2.500 efectivos de Gendarmería y Prefectura, asignados a patrullar los barrios del sur de la Capital Federal. Mientras que los prefectos fueron destinados a La Boca, Barracas y Parque Patricios; los gendarmes empezaron a cumplir funciones en Nueva Pompeya, Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano. Por otro lado, los barrios mencionados no son cualquier territorio sino aquellos que el discurso hegemónico de la (in)seguridad construye como peligrosos: los barrios, villas y asentamientos que habitan los sectores populares.

Las fotografías publicadas por el diario *La Nación* contribuyen a ilustrar un poco mejor las funciones de vigilancia y control que llevan adelante estas fuerzas.

¹⁴⁸Barrio compuesto por monoblocks ubicado en la localidad de Ciudadela, partido de 3 de febrero.



Imagen 24
La Nación. 4/10/12



Imagen 25
La Nación. 4/10/12



Imagen 26
La Nación. 4/10/12

Las fotografías muestran a efectivos de la Gendarmería desempeñando tareas en la Terminal de ómnibus de Retiro, lugar en el que desempeñan tareas desde enero de 2012, y en una estación de trenes. En la imagen 24 podemos ver a los efectivos vigilando la Entrada/Salida de la Terminal, en la imagen 25 un gendarme utiliza uno de los perros adiestrados para olfatear el equipaje de los pasajeros. Por último, en la imagen 26 los efectivos realizan tareas de vigilancia en el andén de una estación de trenes.

Estamos en condiciones de afirmar que la función policial para esta familia de enunciados incluye vigilancia, protección y patrullaje en la vía pública. La seguridad, entonces, es entendida desde la perspectiva del discurso hegemónico de la (in)seguridad que, como ya explicamos en otros apartados, construye a la inseguridad como un problema social definido en relación con el delito callejero y la protección de ciertos bienes y determinados grupos sociales en la vía pública y construye “terapéuticas” policiales o militares.



Imagen 27
La Nación. 4/10/12

En línea con lo que venimos desarrollando, la fotografía (Imagen 27) muestra un cartel dirigido al “pueblo argentino” que con tono imperativo solicita “apoyar” el reclamo de “nuestras fuerzas”. En ella, además, podemos leer “se arriesgan por la seguridad de nosotros día a día”. La imagen publicada en el diario *Clarín* funciona como un mecanismo de interpelación que, en vez de aislar a los sujetos protagonistas del reclamo, los acerca a la sociedad, a ese “nosotros” representado bajo la figura del “pueblo argentino”. Como ya mencionamos, la idea de “lo nacional” emerge en este grupo de enunciados a través de las fotografías de prensa donde aparece la bandera argentina. En ese sentido, el problema de la seguridad se construye como relevante para todos los argentinos. En ese sentido, el conflicto deja de ser aislado y pasa a ser un problema de “todos”.

La valoración, que emerge de los enunciados, sobre las tareas de prefectos y gendarmes, reiteramos, sólo puede ser comprendida si se la inscribe en el escenario propuesto por el discurso hegemónico de la inseguridad.

4.3. Síntesis.

A lo largo de este Capítulo analizamos los modos en que es construido el rol de los prefectos y gendarmes en ambas formaciones discursivas mediáticas. De manera subsidiaria trabajamos cómo en los enunciados se disputa el sentido de la *legitimidad* del reclamo.

En el primer apartado analizamos cómo, en la primera formación discursiva mediática que problematiza el reclamo como golpismo, prefectos y gendarmes son construidos como *sujetos fuera de la ley*. Mencionamos que ese modo de construir a los prefectos y gendarmes guarda relación con la matriz jurídica que incorporaron diversos investigadores al estudio de estas fuerzas de seguridad durante la transición democrática en nuestro país a partir de 1983.

Como mencionamos en el capítulo 3 de esta Tesina, el primer elemento es la construcción del reclamo como amenaza a la democracia. En los materiales analizados observamos que las acciones llevadas a cabo por prefectos y gendarmes son descritas como desbordadas y erradas. Por otro lado, identificamos que la palabra de los prefectos y gendarmes, al indicar que sus acciones eran “pacíficas”, es puesta en entredicho y que sus acciones son valoradas negativamente. A su vez, en los enunciados emergen una serie de significantes flotantes para referirse a los sujetos que reclaman, tales como: uniformados, efectivos, suboficiales, protestatarios, sublevados, trabajadores, asalariados. En ese sentido, prefectos y gendarmes son entendidos como una clase *otra* de trabajadores, en tanto portan armas y poseen una estructura jerárquica que los obliga a canalizar sus demandas a través de ella. No encontramos un rol claramente definido en esta formación discursiva mediática, pero sí identificamos un énfasis al momento de caracterizar las acciones de los prefectos y gendarmes que guarda relación con la impronta jurídica del Estado de derecho. Lo jurídico se presenta como aquello desde lo cual se evalúa y se valora el accionar de los sujetos que reclaman. Por último, resulta recurrente, además, la referencia al rol que desempeñaron en las dictaduras militares.

En el segundo apartado analizamos cómo, en la segunda formación discursiva mediática que construye al reclamo en términos de una demanda salarial, prefectos y gendarmes son construidos como *apolíticos*. En relación con esto, analizamos cómo este

modo de problematizarlos le otorga legitimidad no sólo a los sujetos que reclaman sino también al reclamo.

Para empezar, identificamos que en los enunciados emergen una serie de estrategias discursivas que construyen las acciones de los prefectos y gendarmes como apolíticas y espontáneas. Una de estas estrategias se base en la descripción de las malas condiciones de trabajo que incluye las extensas jornadas de trabajo, la sobrecarga de tareas y el desarraigo. En segundo lugar, prefectos y gendarmes son construidos como hombres de familia. En este Capítulo vimos que la familia tradicional se asienta sobre la idea del hombre como cabeza de la familia, como proveedor y la mujer como cuidadora. Es este modo de entender a la familia lo que disipa cualquier intención oscura en tanto se construye como una institución donde rige el desinterés. Otro elemento relevante, que contribuye a pensar el reclamo en términos de espontaneidad, y por ende como apolítico, es la referencia sintomática al malestar. En los enunciados los prefectos y gendarmes son descriptos como sujetos que acumulan *sufrimiento* y en tanto capaces de sufrir y sentir se tornan vulnerables y emergen como sujetos incapaces de constituirse en un peligro.

Por último, como ya mencionamos al inicio de este Capítulo, comúnmente, en los modos de construir y narrar las acciones de protesta y las manifestaciones, los medios de comunicación tienden a remarcar las consecuencias negativas de esas acciones de protesta y apuntan, por lo general, a deslegitimar o directamente criminalizar, a los sujetos que las llevan adelante. En el caso de ambas formaciones discursivas mediática podemos ver que prefectos y gendarmes se construyen como sujetos legítimos en tanto se diferencia, de una u otra forma, de aquellos sujetos que en cada formación discursiva mediática no poseen legitimidad. Para el caso de la primera familia de enunciados, estos son, como ya mencionamos, las fuerzas armadas, los exmilitares y los diarios *Clarín* y *La Nación*. Para el caso de la segunda formación discursiva, en cambio, prefectos y gendarmes son construidos en oposición a los *piqueteros* y los *sindicalistas*. Esto se debe a que, en la segunda formación discursiva mediática, el rol de prefectos y gendarmes se vuelve relevante en el marco del problema de la (in)seguridad. Como trabajamos en la segunda parte de este Capítulo, la inseguridad, entendida en estos enunciados, como unos de los principales problemas a

resolver, vuelve urgente la resolución del conflicto y la asignación de recursos públicos a este sector del Estado. Como analizamos en el Capítulo 3, existen áreas de la administración pública en las que el Estado no debería intervenir: desarrollo social, cultura, economía. Son sectores donde se pide *menos* Estado porque el Estado tiene que estar ahí donde el problema del delito aparece. Es una intervención otra a partir de la cual es posible encontrar solución al conflicto. Prefectos y gendarmes son figuras valoradas por los diarios *Clarín* y *La Nación* en tanto cumplen un rol fundamental en el marco del problema de la (in)seguridad. Problema que como mencionamos desde el inicio de este trabajo, fija su sentido en torno a la cadena delito-sectores populares-juventud.

A MODO DE CIERRE

Los interrogantes que motivaron la realización de esta Tesina propusieron indagar acerca de los modos en que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizaron el cese de funciones de los efectivos de Prefectura Naval y Gendarmería Nacional en octubre de 2012. Particularmente, nuestro interés se centró en analizar las problematizaciones en torno a las fuerzas de seguridad, y cómo estas se articulan con modos específicos de definir la función policial, de plantear el problema de la seguridad y el rol del Estado.

En este apartado brindamos una reflexión sobre la investigación realizada y planteamos, a la vez, interrogantes para seguir pensando el rol de los medios de comunicación y los complejos mecanismos a través de los cuales los enunciados en torno a determinados acontecimientos emergen como problemas incuestionables para una sociedad. Sobre todo, los de aquellos sucesos que implican la participación de las fuerzas de seguridad porque, como hemos visto a lo largo de nuestra investigación, resulta aún problemático fijar un sentido en torno al rol que deberían cumplir en el marco de las democracias.

Recordemos que, tal como planteamos en el Capítulo 1 de esta Tesina, el análisis realizado fue un ejercicio de problematización. Siguiendo los trabajos de Michel Foucault realizamos un análisis a partir del cual indagamos cómo las acciones llevadas a cabo por los efectivos de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval fueron construidas como un problema en los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*. Para ello, en el Capítulo 2 repusimos las condiciones de posibilidad históricas de los discursos de los matutinos analizados, entendiéndolas como un proceso de anudamiento entre el problema de la (in)seguridad, el rol de las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación. En dicho Capítulo, en primer lugar, nos centramos en describir la emergencia del discurso hegemónico de la inseguridad que, en el marco de las políticas neoliberales, consolidó el vínculo entre delito callejero y pobreza. Durante este período se produjo una deslegitimación de las intervenciones estatales en materia económica y se redefinió su rol como interventor en materia de seguridad. Por este motivo, nos abocamos a la tarea de recomponer brevemente la historia de gendarmes

y prefectos con el fin de mostrar la complejidad del sistema de seguridad argentino y qué transformaciones se dieron en torno al rol de estas fuerzas de seguridad. Por último, y teniendo en cuenta que nuestro análisis se centra en las problematizaciones que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* elaboraron sobre el reclamo, describimos brevemente los diferentes conflictos que se dieron entre los tres medios de comunicación seleccionados y los diferentes gobiernos desde la transición democrática hasta el momento de iniciado el reclamo de prefectos y gendarmes.

El análisis de la base documental mostró que, en los modos en que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* problematizan el conflicto protagonizado por prefectos y gendarmes, emergen dos formaciones discursivas mediáticas que disputan la escena pública con respecto a lo que puede decirse sobre el reclamo. Por un lado, en la primera formación discursiva mediática, el reclamo es construido como una acción golpista, por otro lado, en la segunda formación discursiva mediática, en cambio, el reclamo es construido como una demanda salarial.

Como trabajamos en el Capítulo 3 de esta Tesina, en ambas formaciones discursivas mediáticas el sentido de la *democracia* aparece como un tema central. A partir del análisis del *corpus* identificamos que *democracia* se configura como el *significante vacío* que articula el conjunto de significaciones y establece una *frontera de exclusión* que demarca un adentro *democrático* y un afuera *antidemocrático*. A partir de centrarnos sobre aquello que en los enunciados emerge como antidemocrático, reconstruimos el sentido que adquiere *democracia* en cada formación discursiva mediática.

Como ya mencionamos, en primer lugar, en los enunciados que configuran la primera formación discursiva mediática el conflicto es construido como una acción *golpista*. A partir del análisis de los enunciados identificamos que el golpismo es caracterizado como una acción "sin sujeto". Esto quiere decir que el golpismo emerge, de forma implícita, como una articulación entre una multiplicidad de actores y no como una acción llevada adelante por un único sujeto. En otras palabras, la ausencia explícita de un sujeto capaz de llevar adelante acciones golpistas deviene en la presencia implícita de muchos sujetos. A raíz de esto, podemos establecer puntos de contacto entre este modo de problematizar el conflicto y el

proceso de transición democrática. Tal y como abordamos en el Capítulo 2, la lectura que tanto los organismos de derechos humanos como diversos intelectuales han desarrollado sobre aquel período identifica como central la participación de diferentes sectores de la sociedad civil (empresarios, medios de comunicación, eclesiásticos e integrantes del poder judicial) en la instauración de las dictaduras militares en Argentina. En esta línea interpretativa, existen sujetos que encarnan el golpismo que no son los prefectos y gendarmes que realizaron el reclamo, sino los integrantes de las fuerzas armadas -que levantaron adhesiones al cese de funciones-, los militares retirados y los diarios *Clarín* y *La Nación*. Por un lado, las fuerzas armadas y los exmilitares son construidos como nostálgicos, o como sujetos que sostienen un vínculo afectivo con el pasado dictatorial del país; por otro lado, *Clarín* y *La Nación* son construidos como actores que sostienen intereses económicos y que, en función de ellos, pretenden horadar al Gobierno Nacional. Esta forma de construir el rol de los diarios *Clarín* y *La Nación* se vincula con el conflicto originado a partir de la sanción de la Ley de servicios de comunicación audiovisual. Como mencionamos en reiteradas oportunidades, al inicio del conflicto protagonizado por prefectura y gendarmería, el *Grupo Clarín* llevaba adelante un proceso de judicialización de la ley con el objetivo de frenar su aplicación y declarar la inconstitucionalidad de la norma. En este contexto, el grupo de enunciados que conforman esta primera formación discursiva mediática construyen este accionar del diario *Clarín* como una práctica *antidemocrática*. La aplicación de esta norma es una cuestión central y emerge como problemática en ambas formaciones discursivas mediáticas. En esta primera formación discursiva mediática la LSCA es un elemento de relevancia en la cadena significativa de la democracia. De modo contrario, en la segunda formación discursiva mediática que construye el conflicto como un reclamo salarial, la aplicación de la ley se convierte en un elemento de censura y, por lo tanto, es considerada una práctica antidemocrática.

Por otro lado, al momento de identificar las causas del conflicto éste aparece como un error inducido por sectores que llevan adelante actos de “corrupción”. Estos sectores están representados por los altos mandos de Gendarmería y Prefectura, estudios de abogados y jueces. Las acciones que llevan adelante estos sujetos son definidas como un

“negocio judicial”, descrito como una sucesión de recursos de amparo que sostienen los elevados sueldos de las cúpulas de las fuerzas de seguridad. Al momento de problematizar el rol del Estado, en los enunciados de esta formación discursiva mediática, emerge una ponderación positiva del Estado como interventor, en contraposición a un tipo de estatalidad no interventora. En los enunciados de esta formación discursiva mediática, la forma de estatalidad no interventora emerge vinculada a las medidas llevadas a cabo por Carlos Menem y Domingo Cavallo en la década del '90, en el marco del modelo neoliberal. Frente a esta estatalidad-o en oposición a-, aparece legitimada un tipo de estatalidad *otra*. Un tipo de Estado que, a través de la sanción del decreto 1307/12, buscaba “blanquear” suplementos “en negro” de los sueldos de los uniformados. El Estado interventor es construido como aquel que, precisamente a través de sus intervenciones, pone “luz” sobre prácticas que se dan en la “oscuridad”, en este caso, el mecanismo de liquidación salarial de prefectos y gendarmes. En los enunciados de esta formación discursiva mediática que construye el conflicto como una acción golpista, el Estado articula significantes como “democracia”, “igualitarismo”, “desarrollo”, “inclusión social”.

En segundo lugar, por su parte, en los enunciados que configuran la segunda formación discursiva mediática el conflicto es construido como una demanda salarial. Aunque la democracia se constituye como un tema central, no emergen referencias a que el reclamo de prefectos y gendarmes pueda representar un peligro para la democracia. No obstante, como vimos, la democracia se encuentra en peligro por otras razones y por otros sujetos. En esta discursividad también se construyen sujetos capaces de poner en peligro la democracia y sujetos que la representan. Ahora bien, aquello que representa una amenaza para la democracia en la primera formación discursiva mediática, aparece en esta familia de enunciados, sólo para ser puesta en cuestión. Es decir, el reclamo que llevan adelante prefectos y gendarmes no representa un peligro para la democracia. La amenaza que el reclamo representa para la democracia, en la primera formación discursiva mediática, es, en esta segunda familia de enunciados, construida como un *fantasma*. Esto es, una especie de velo que oculta una realidad. De hecho, los medios se posicionan a sí mismos como aquellos que tienen un compromiso con la “verdad”, como aquellos capaces de develar la realidad

oculta detrás del fantasma. Al mismo tiempo, los sujetos que en esta segunda formación discursiva mediática encarnan el sentido de la democracia son los mismos medios de comunicación que, en la primera formación discursiva mediática, aparecen como amenaza: los diarios *Clarín* y *La Nación*. En los enunciados de esta segunda discursividad lo que emerge es una identificación entre los medios de comunicación y la democracia. Además, se afirma que, estos medios de comunicación en particular están siendo perseguidos, y en ese sentido, es la propia democracia la que, por consiguiente, se encuentra intimidada. En ese sentido, es el Gobierno Nacional el que, mediante la sanción de la LSCA, lleva adelante acciones antidemocráticas.

En un principio, en los enunciados que integran esta formación discursiva mediática que construye el conflicto como un reclamo salarial, se refuta la idea de que la democracia esté puesta en juego por el reclamo de prefectos y gendarmes, pero al mismo tiempo, se la construye como puesta en peligro: no es el conflicto de gendarmes y prefectos el que erosiona la democracia sino las acciones del gobierno nacional. En el caso de esta segunda formación discursiva mediática, podemos ver cómo aquello que pone en peligro a la democracia está fuertemente vinculado con la Ley de servicios de comunicación audiovisual. En los enunciados de esta segunda formación discursiva mediática la LSCA es construida como una práctica antidemocrática impuesta por el Gobierno Nacional. Nuevamente, cuando se discute sobre la democracia, el rol que cumple o debería cumplir el Estado es puesto en cuestión. En este caso, a diferencia de los que ocurre en la primera formación discursiva mediática, el Estado articula una serie de calificativos negativos como “negro”, “oscuro”, “informal”, “irregular”, “inestable”, entre otros que mencionamos en el Capítulo 3. El Estado se construye como en una suerte de espejo invertido respecto del modo en que era construido en la otra formación discursiva mediática. Esto quiere decir que, si en la primera formación discursiva el Estado es construido como aquel que ilumina, en esta segunda formación discursiva es, precisamente, el que oscurece. En esta formación discursiva mediática el Estado es puesto en cuestión en múltiples facetas. En primer lugar, se impugna al Estado en su faz de empleador, en segundo lugar, en su intervención en el sector privado y, por último, en su presunta ineficiencia administrativa. La legitimidad de la crítica al Estado

se asienta sobre la palabra de los economistas y en la inserción del conflicto en la sección Economía. De esta forma, la lectura del reclamo se clasifica y se ordena de forma tal que una de las posibles lecturas que pueden hacerse es en términos de un problema económico. Al mismo tiempo, la recuperación de las palabras de los economistas permite producir un sentido ligado al discurso técnico que, como ya vimos, refuerza la apoliticidad como un valor, es decir, como algo neutral y alejado de los fines oscuros que, de acuerdo con esta razón técnica, persigue la política. Volviendo al cuestionamiento que se hace sobre las intervenciones del Estado, en los enunciados de esta formación discursiva mediática se afirma con énfasis que los recursos asignados por el Estado para empresas estatales, el sueldo de los docentes o demás áreas de la administración pública como desarrollo social, son en detrimento de la inversión en la carteta de seguridad. De esta forma, lo que se produce es una identificación entre seguridad y fuerzas de seguridad. En este caso, una identificación entre prefectos y gendarmes y seguridad. En este sentido, también es posible advertir una segunda sinécdoque: la seguridad es equivalente a fuerzas de seguridad, y la función preponderante del estado debe ser la seguridad, puesto que es el área donde sí debería incrementar recursos.

Como trabajamos en el Capítulo 4 de esta Tesina, en la primera formación discursiva mediática, que problematiza el reclamo como una acción golpista, se construye a las acciones de prefectos y gendarmes como *sujetos fuera de la ley*. Ahora bien, en los enunciados que conforman esta formación discursiva mediática emerge una serie de estrategias discursivas tales como: la construcción del reclamo como amenaza a la democracia, el cuestionamiento a la palabra de los prefectos y gendarmes, la construcción por oposición a otros trabajadores, el no acatamiento de las normas y el rol que desempeñaron en las dictaduras, todos elementos que nos permitieron afirmar que en esta formación discursiva mediática el reclamo es construido como ilegítimo. Recuperando brevemente lo trabajado en el Capítulo 3, afirmamos que el reclamo emerge en esta formación discursiva mediática como un peligro: las acciones de los prefectos y gendarmes son descritas como imperfectas, como desborde y, además, se hace hincapié en la portación de armas de los sujetos que reclaman. Es decir, el reclamo iniciado por prefectos y gendarmes emerge como errado e intimidatorio. En

segundo lugar, las acciones de los sujetos que reclaman son valoradas de forma negativa. En los enunciados que integran esta formación discursiva mediática el foco es puesto en determinadas acciones que llevan adelante prefectos y gendarmes: el bloqueo de las entradas del edificio Guardacostas, que impide la salida de las autoridades de la fuerza, y los intentos de agresión hacia aquellas autoridades que intentaran salir del edificio. Asimismo, las palabras de los prefectos y gendarmes son recuperadas, en los enunciados de esta formación discursiva mediática, para ser puestas en entredicho. Por otro lado, prefectos y gendarmes son construidos como una clase de trabajador *otra*. Es decir, como se deja leer en los enunciados que componen esta formación discursiva mediática, los sujetos que reclaman “no son lo mismo que cualquier trabajador”. En ese sentido, pudimos observar una serie de especificidades que construyen a los prefectos y gendarmes en oposición a otros trabajadores. Por un lado, como ya mencionamos, la portación de armas en su desempeño y, por el otro, la estructura jerárquica que los rige por ley y que les impide llevar adelante cualquier acción de carácter gremial por fuera de la cadena de mandos. En los enunciados de esta formación discursiva mediática pudimos observar que aquellas acciones que prefectos y gendarmes realizan por fuera de las leyes que rigen a estas fuerzas vuelven ilegítimo el reclamo. En relación con esto, en esta formación discursiva mediática, las referencias críticas al rol que cumplieron estas fuerzas de seguridad en las dictaduras militares resultan recurrentes. No obstante, pudimos observar que esta crítica apunta más a señalar el carácter desvirtuado de las funciones de prefectos y gendarmes en las dictaduras que a darlas por sentado en el presente. En otras palabras, la represión, el secuestro y la muerte son acciones que desvirtuaron de alguna forma el rol que estos efectivos deben cumplir: proteger a la sociedad. Tal como pudimos leer en los enunciados “reprimir a su pueblo” es “convertirlas en la peor forma de inseguridad”. Lo que pudimos observar acá es que, a diferencia de lo que ocurre en la otra formación discursiva mediática, donde vimos que seguridad se asocia con fuerzas de seguridad, en esta formación discursiva mediática que problematiza el reclamo como golpismo lo que se produce es, por momentos, una identificación entre inseguridad y fuerzas de seguridad.

Centrándonos ahora en el grupo de enunciados que componen la segunda formación

discursiva mediática, que construye al reclamo en términos de una demanda salarial, es posible advertir que allí los prefectos y gendarmes son construidos como *apolíticos*. A diferencia de lo que ocurre en la primera formación discursiva mediática, los modos de reclamar llevados adelante por los uniformados son avalados y legitimados. Entre las estrategias discursivas que construyen a los prefectos y gendarmes como sujetos apolíticos se encuentran: la descripción de las malas condiciones de trabajo, la visibilización de que son sostén de la familia, el énfasis en el malestar que sienten, la diferenciación que se construye entre gendarmes y prefectos en oposición a los piqueteros y sindicalistas que, en esta formación discursiva mediática, no poseen legitimidad para reclamar. Todas estas estrategias discursivas emergen en oposición a “intereses políticos”, es decir, cada una de ellas es ponderada en tanto se construyen como opuestas a *lo político*.

Ahora bien, las malas condiciones de trabajo que se mencionan en los enunciados de esta formación discursiva mediática abarcan desde los traslados, la sobrecarga de tareas, hasta los bajos salarios, entre otros. La vida de prefectos y gendarmes es construida como una mera “subsistencia”. por otro lado, resulta recurrentes las imágenes de viudas o de los uniformados acompañados por sus madres o parejas. La familia, tal como trabajamos en el Capítulo 4, emerge como una institución legitimada en tanto se configura como familia tradicional y conservadora donde los roles están preestablecidos: el hombre como sostén económico de la familia y la mujer como cuidadora de los hijos y/o acompañante del hombre. El vínculo filiar se construye en una dicotomía desnivelada con la política. En los enunciados que componen esta formación discursiva mediática la familia emerge como lo opuesto a la política. Es decir, la familia se diferencia de la política en tanto se presenta como una institución donde los lazos son generados desde el desinterés y la transparencia. Se produce, entonces, un desplazamiento sinonímico a partir del cual la política queda circunscripta a una acción que persigue intereses espurios. En ese sentido, la familia se opone a la política y es ponderado el rol de los prefectos y gendarmes como hombres de familia. Ahora bien, otra estrategia discursiva es la sensación de *malestar* de los uniformados que les otorga a sus acciones un tinte emocional y espontáneo y, por consiguiente, las aleja de cualquier finalidad espuria o premeditada. De esta forma, los prefectos y gendarmes son construidos como

sujetos capaces de *sentir* y de *sufrir*. Características que, sumadas a la figura del uniformado como cabeza y sostén de la familia, les otorgan cierta vulnerabilidad y les resta la capacidad de constituirse como un peligro. En síntesis, en esta formación discursiva mediática, los uniformados desarrollan sus tareas en condiciones precarias, que no les permite dar sustento a sus familias y que, además, sufren. Por último, en los enunciados identificamos una diferenciación entre los uniformados y aquellos sujetos que, precisamente por “politizar” sus reclamos, no poseen legitimidad para reclamar, como lo son los piqueteros y los sindicalistas.

Finalmente, en esta segunda formación discursiva mediática, aquello que termina de brindar legitimidad a los efectivos en general y al reclamo en particular es la función que estos sujetos cumplen en la sociedad. Como trabajamos en el Capítulo 3, la forma en que es problematizado el Estado en esta formación discursiva mediática coincide con el modo en que la crítica neoliberal lo construye; esto es: que el Estado es siempre poco frugal y que su función debería centrarse en la seguridad. Siguiendo con esta línea, los enunciados ponen de relieve la importancia de los efectivos en tanto son construidos como los encargados de proteger a la población. En la primera formación discursiva mediática, la referencia a la protección también emerge, aunque con un sentido otro. Como vimos, en la primera formación discursiva mediática que construye el reclamo como una acción golpista, la protección está vinculada con la defensa de los derechos humanos. En la segunda formación discursiva mediática que construye el reclamo como un conflicto salarial, por el contrario, la protección hace referencia a la seguridad en los términos que el discurso hegemónico la entiende, esto es: la prevención del delito y la protección de la vida y de ciertos bienes en la vía pública. En esta formación discursiva mediática, el problema de la inseguridad se describe como un fenómeno que no para de crecer y, sobre todo, los enunciados hacen referencia a los barrios populares como zonas violentas que son el foco de intervención de prefectos y gendarmes. Es decir, prefectos y gendarmes son construidos como sujetos que, no sólo sufren a raíz de la inseguridad-pues son los encargados de brindar “protección” en malas condiciones y en zonas peligrosas- sino que además se encuentran por fuera de la violencia que surge en los barrios de los sectores populares. O mejor, no son ellos portadores de esa violencia, sino que su área de intervención los enfrenta a situaciones violentas. De hecho, las

imágenes que ilustran las acciones de prefectos y gendarmes muestran a los efectivos realizando funciones de vigilancia y control en el espacio público. En ese sentido, podemos afirmar que el modo en que es problematizada la función de prefectos y gendarmes reafirma el vínculo que en el discurso hegemónico de la inseguridad se establece entre delito callejero y sectores populares.

A modo de cierre, podemos mencionar que hay ciertos problemas que no fueron objeto de indagación en esta Tesina de grado, pero son importantes para trabajar a futuro. Uno de ellos es ¿qué pasa con la construcción que los medios de comunicación realizan sobre otros eventos similares protagonizados por otras fuerzas de seguridad en el país? Sin ir más lejos, en diciembre 2013, un año después del reclamo protagonizado por prefectos y gendarmes, efectivos del Comando de Acción Preventiva de la policía de la provincia de Córdoba llevó adelante un auto-acuartelamiento en reclamo por mejoras salariales. En aquel entonces se produjeron saqueos y hechos de violencia entre comerciantes y habitantes de la ciudad y, a su vez, fue el inicio de una serie de protestas llevadas adelante por otras policías provinciales como Tucumán, Entre Ríos, Chaco, Jujuy, entre otras. Más recientemente, en septiembre de 2020 un grupo de efectivos de la policía de la provincia de Buenos Aires llevó adelante una demanda de incremento salarial. En esa ocasión el grueso de los efectivos se manifestó en el Centro de Coordinación Estratégica de la policía provincial en Puente 12 en La Matanza, pero otro grupo, armado y de uniforme al lado de los patrulleros, se manifestó fuera de la residencia presidencial exigiendo la presencia del actual presidente de la Nación, Alberto Fernández. Resulta interesante, a futuro, indagar sobre las regularidades y discontinuidades entre los modos en que los medios de comunicación problematizaron el reclamo protagonizado por prefectos y gendarmes y los reclamos protagonizados por las policías provinciales.

Un caso paradigmático a nivel regional fue la protesta que llevaron adelante integrantes de la Policía Nacional del Ecuador¹⁴⁹ el 30 de septiembre de 2010. En ese caso los policías se manifestaron en contra de la Ley de servicio público¹⁵⁰ suspendiendo sus

¹⁴⁹ Regimiento Nº 1 de la ciudad de Quito.

¹⁵⁰ Ley que, entre otras reformas, incorpora a las fuerzas de seguridad al conjunto de empleados públicos y, por tanto, elimina los ingresos adicionales de militares y policías por ascensos de grado.

actividades, bloqueando accesos en rutas y en el aeropuerto internacional de Quito, e impidiendo el ingreso al Parlamento. Ese mismo día el entonces presidente, Rafael Correa¹⁵¹, acudió al regimiento de policía, foco principal del conflicto. Fue recibido con gases lacrimógenos para más tarde ser retenido en el Hospital de la policía. Una multitud de habitantes se movilizó para manifestarse frente al hospital, exigiendo la liberación de Correa, pero fue reprimida por la policía. Esa misma noche el Ejército, en medio de enfrentamientos con la policía que reclamaba, ingresó en el hospital y sacó de allí al presidente. En un contexto conflictivo entre los medios de comunicación y el Gobierno Nacional de Ecuador, a raíz de la sanción de la Constitución en 2008¹⁵² y la sanción de la Ley de Comunicación en 2009¹⁵³, diferentes medios nacionales problematizaron el conflicto en términos de una protesta gremial con fuertes críticas hacia el gobierno de Rafael Correa¹⁵⁴ (Elissetche, 2013). Asimismo, vale mencionar el golpe de Estado a Evo Morales en Bolivia, en noviembre de 2019. Recordemos, brevemente, que el 20 de octubre de 2019 se llevaron adelante las elecciones presidenciales en el Estado Plurinacional de Bolivia en las que el entonces presidente, Evo Morales Ayma, fue candidato a la reelección. Entre protestas y denuncias por un supuesto fraude electoral que daba por ganador a Evo Morales, el comandante de las Fuerzas Armadas, Williams Kaliman, “sugirió” al presidente que renunciara a su mandato como única alternativa para garantizar la paz, la vida y la integridad física. Según el CELS (2019) “los militares pusieron al presidente electo ante un dilema extorsivo inaceptable: su renuncia sólo puede ser entendida como una ruptura del orden constitucional, un golpe de Estado.”.

Las disputas por el sentido que se dan en el marco de estos conflictos resultan

¹⁵¹ Fue electo presidente de Ecuador el 15 de enero de 2007 y finalizó su mandato el 24 de mayo de 2017.

¹⁵² Redactada por la Asamblea Nacional Constituyente, fue sancionada el 20 de octubre de 2008 en reemplazo de la Constitución de 1998. Vigente en la actualidad.

¹⁵³ Según Elissetche (2013), “Correa impulsa la Ley de Comunicación abordando dos problemas a la vez: desconcentrar el paisaje mediático y también garantizar lo que considera una ‘información verdadera, oportuna y contextualizada’”. Para llevar esto a cabo se propuso la recuperación de señales y emisoras estatales.

¹⁵⁴ Cabe mencionar que en Ecuador los grupos mediáticos más importantes (como el Grupo Fidel Egas, el Grupo Eljuri y el Grupo Quirola Canessa) eran dirigidos por empresarios del sector financiero y la Constitución de Ecuador, sancionada en el año 2008, prohibió, en su art. 312, que los bancos o grupos financieros tuvieran participaciones permanentes o parciales en empresas ajenas a la actividad bancaria. El Congreso había establecido como plazo el 20 de octubre de 2010, para que aquellos empresarios que tuvieran participación en medios de comunicación y en bancos se desprendieran de alguna de las dos actividades (Elissetche, 2013).

relevantes de ser analizados en un contexto social donde, por un lado, el discurso hegemónico de la (in)seguridad produce efectos violentos sobre determinados sectores de la sociedad (los sectores populares) y, por otro lado, donde a nivel regional se han producido conflictos políticos y procesos destituyentes en los que las fuerzas de seguridad tuvieron un rol preponderante. Teniendo en cuenta el rol que los medios de comunicación ocupan en los procesos de producción de sentido, cabe preguntarse, entonces, ¿cómo los medios de comunicación problematizaron el rol de las fuerzas de seguridad en estos hechos?

Bibliografía

- ALBORNOZ, L.; HERNÁNDEZ, P., MASTRINI, G. y POSTOLSKI, G. (2000). "Al fin solos", el nuevo escenario de las comunicaciones en la Argentina. En Albornoz, L. (comp.): *Al fin solos... la nueva televisión del Mercosur*. Buenos Aires. Ed. Ciccus/La Crujía,
- ALIONI, Alicia. (2016). Reflexiones acerca del carácter de la incorporación de mujeres a la institución militar en Argentina. En *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinarias: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género (9-21)*, Sevilla: SIEMUS (Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla).
- ANDERSON, P. (1999). Neoliberalismo: un balance provisorio. En SADER, E; GENTILI, P., (Comp.): *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. (pp 15-27). Buenos Aires. CLACSO-EUDEBA.
- ARUGUETE, Natalia. (2009). Estableciendo la agenda. Los orígenes y la evolución de la teoría de la Agenda Setting [versión electrónica], *Ecos de la comunicación*, 2. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/estableciendo-la-agenda.pdf>
- ASPIAZU, D.; BASUALDO, E.; KHAVISSE, M. (1986). "El nuevo poder económico. En la Argentina de los '80". Legasa.
- BARTHES, Roland (2003) *Mitologías*. Siglo XXI Argentina.
- BASUALDO, E. (2001). Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina (Segundo ensayo), Universidad Nacional de Quilmes.
- BECERRA, M. y MASTRINI, G. (2017) *Medios en guerra. Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016*. Buenos Aires. Biblos.
- BLAUSTEIN, E. y ZUBIETA, M. (1998) *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*, Buenos Aires, Colihue.
- BORRELI, M. (2015). En asedio permanente: La prensa argentina durante el gobierno de Isabel Perón (1974- 1976). *Punto Cero* [online]. Vol.20, n.31, pp 75-86. ISSN 1815-0276.

- BOURDIEU, Pierre (1999) Sobre el poder simbólico en *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires. Eudeba.
- BULLA, G. y POSTOLSKI, G. (2004). Convertibilidad, endeudamiento y devaluación en la economía argentina de los '90. Ley de preservación del patrimonio cultural: el poder mediático al desnudo. En Revista EPTIC, ene-abr.
- CALZADO, Mercedes (2015). Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia. De Blumberg a hoy. Buenos Aires. Aguilar.
- CALZADO, M. (2006). Elementos para el análisis del tratamiento del caso Blumberg. Violencia y cultura, Documentos de trabajo N°5
- CASTEL, R. (2011). La inseguridad social, ¿Qué es estar protegido? (V. Ackerman, Trad.) Buenos Aires: Manantial
- CASTELLANI, A. (2004). Gestión económica liberal-corporativa y transformaciones en el interior de los grandes agentes económicos de la Argentina durante la última dictadura militar. En PUCCIARELLI, A. (Coord.) *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura militar*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- COM, S., (2005). Alfonsinismo, contexto sociopolítico y medios de comunicación. En Mastrini, G. et. al. *Mucho ruido y pocas leyes: Economía y políticas de la comunicación en la Argentina 1920-2004*. Buenos Aires. La Crujía.
- CRENZEL, E. (1997). El tucumanazo. Tucumán: UNT- Facultad de Filosofía y Letras.
- CRENZEL, E. (2001). Memorias enfrentadas: el voto a Bussi en Tucumán. Tucumán: UNT-Facultad de Filosofía y Letras.
- DALLORSO, N. (2014) ¿De qué se habla y qué se calla cuando se habla de inseguridad?; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Plan Fénix; Voces en el Fénix; N° 34; 36-43
- DALLORSO, N., & SEGHEZZO, G. (2015). Inseguridad y política: el miedo como operador estratégico en las campañas electorales en Argentina. *Comunicación y sociedad*, (24), 47-70. Recuperado en 21 de febrero de 2021, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2015000200003&lng=es&tlng=es.

- DALLORSO, N., & SEGHEZZO, G. (2016). Retorno neoliberal y razón securitaria. Revista Bordes. Obtenido de <http://revistabordes.com.ar/retorno-neoliberal-y-razon-securitaria/>
- DANANI, C. (2008). "América Latina luego del mito del progreso neoliberal: las políticas sociales y el problema de la desigualdad". En: *Ciências Sociais Unisinos* 44(1):39-48, janeiro/abril
- DÍAZ, C.; PASSARO, M.; GIMÉNEZ, M., (2014). Clarín y la guerra de Malvinas: Los dilemas del cambio de época. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina. En *Memoria Académica*. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4716/ev.4716.pdf
- ELISSETCHE, M. F. (2013). *Disputa de Proyectos en Ecuador: El Hecho Social del 30 de septiembre de 2010* [en línea]. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En *Memoria Académica*. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.868/te.868.pdf>
- FILC, J. (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura 1976-1983*. Buenos Aires: Biblos.
- FREDERIC, S. (2008): *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.
- FREDERIC, S. (2013). *Las trampas del pasado. Las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FREDERIC, S. (2014): *Modos de dar seguridad, adaptación y obediencia en el escenario de redespliegue territorial de la Gendarmería Nacional Argentina*. Publicación de Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba versión. On-line ISSN 1852-1568.

- FREDERIC, S. (2015) “¿Militares, asalariados o trabajadores? Moral y emoción en un conflicto gremial de la Gendarmería Nacional Argentina”, en Dilemas. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, vol. 8, núm. 3, pp. 529-557.
- GAGO, M. P., (2012). “Hay una diferencia sensible entre quienes iniciaron la guerra y quienes la afrontaron”. La postura del diario *La Nación* frente a los indultos presidenciales concedidos a militares y civiles en Argentina (1989- 1990). Cuadernos de H Ideas, vol. 6, numero 6. diciembre de 2012, ISSN 2313-9048
- GAMARNIK, C., (2015) El fotoperiodismo y la guerra de Malvinas: una batalla simbólica. En MRAZ, J. y MAUAD, A. M., (Coord.). *Fotografía e Historia en América Latina*. (Págs.: 225-256). Montevideo. Ediciones Cdf.
- GALVANI, M. (2007) La marca de la gorra. Buenos Aires, Capital Intelectual. 123
- GALVANI, M., MOUZO, K., ORTIZ MALDONADO, N., RANGUGNI, V., RECEPTER, C., LIS RIOS, A., RODRIGUEZ, G., SEGHEZZO, G. (2010). A la inseguridad la hacemos entre todos: Prácticas académicas, mediáticas y policiales. Buenos Aires: Hekht Libros.
- GARCÍA DELGADO, D., (1994). Estado y sociedad, Cap I: “Del Estado de Bienestar al Estado Postsocial”. Buenos Aires. Tesis Norma.
- GARLAND, D. (2005). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona: Gedisa Editorial.
- GASSMANN, C., (2009). Los medios de comunicación y la dictadura 1976-1983. En RAGGIO, S. (Coord.). *La última dictadura militar. Entre el pasado y presente. Propuestas para trabajar en el aula*. Rosario- Buenos Aires. Ed. Homo Sapiens.
- GINGOLD, L. y VÁZQUEZ, I. (1988). Madres de Plaza de Mayo. ¿Madres de una nueva práctica política? *Nueva Sociedad*, 93.
- GONZÁLEZ, M. Y BORRELLI M. (2009). Entre víctimas y victimarios: el diario La Nación y la política de derechos humanos de Néstor Kirchner (2003-2007). *Question*. Vol. 1, 23. Invierno.
- HAIDAR, Victoria (2015) Volumen 12, N°2 Gobernar a través de la libertad? Escrutando las heterogeneidades de la gubernamentalidad neoliberal en los discursos de Álvaro Alsogaray (Argentina, 1955-1973)

- HALL, S. (1981) "La cultura, los medios de comunicación y el 'efecto ideológico'". Sociedad y comunicación de masas. Eds. James Curran, Michael Gurevitch y Janet Woollacott. México: Fondo de Cultura Económica. 357-393.
- HEREDIA, M (2006) La demarcación de la frontera entre economía y política en democracia, en "Los años de Alfonsín", Alfredo Pucciarelli (coord.), Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2006
- HERNÁNDEZ, P. Y ALBORNOZ, L. "La radiodifusión en Argentina 1995-1999 Concentración, desnacionalización y ausencia de control público". En Mucho ruido, pocas leyes Economía, Política y Políticas de Comunicación en la Argentina. MASTRINI, G. editor. Editorial La Crujía, Buenos Aires, mayo 2009, segunda edición.
- JELÍN, E. (2007). Víctimas, familias y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cuadernos Pagu*, 29, 37-60. www.scielo.br/pdf/cpa/n29/a03n29.pdf
- JELIN, Elizabeth, Los trabajos de la memoria, Madrid- Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- LACLAU E. y MOUFFE, C. (1987). Hegemonía y estrategia socialista. Buenos Aires: Siglo XXI.
- LACLAU, E. y MOUFFE, C. (1993). "Posmarxismo sin pedido de disculpas". En: Laclau, Ernesto. Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- LACLAU, E. (1996). "¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?"
- LACLAU, E. (2005). La razón populista. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- LLONTO, P. (2003). La Noble Ernestina. El misterio de la mujer más rica del país (1ª ed.). Buenos Aires: Astralib Cooperativa Editora.
- MARTÍNEZ BOTOS, Medidas Cautelares, pág. 27/29, Ed. Universidad, 1990, Bs. As.
- MARTINI, S. (2000). Periodismo, noticia y noticiabilidad. Buenos Aires, Norma.
- MAZZEI, D. (2011) "Reflexiones sobre la transición democrática argentina", Boletín *Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, Mar del Plata, N° 7, primer semestre 2011, pp. 8-15.

- MORRESI, S. (2008) La nueva derecha argentina: la democracia sin política.- 1a ed.- Los Polvorines: Univ. Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires: Biblioteca Nacional, 2008
- MURILLO, S. (2012). Posmodernidad y neoliberalismo. Reflexiones críticas desde los proyectos emancipatorios de América Latina, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Luxemburg.
- PITA, M. V. (2001). La construcción de la maternidad como lugar político en las demandas de justicia. Familiares de víctimas del terrorismo de estado y de la violencia institucional *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, vol.8, 1, 127-154.
- PITA, M. V. (2005). Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de *familiar* en las demandas de justicia ante casos de violencia familiar. En Tiscornia, S., y PITA, M. (eds.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*, pp.205-236. Buenos Aires: Antropofagia.
- POSTOLSKI, G. (2005) "Necesidades privadas y urgencias políticas; causas y consecuencias del Decreto 527/05", en Revista Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires nº3, Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires.
- POSTOLSKI, G y MARINO, S (2005) "Relaciones Peligrosas ". En Mastrini Guillermo et. al.; *Mucho ruido y pocas leyes: Economía y políticas de la comunicación en la Argentina 1920-2004*, La Crujía, Buenos Aires.
- POSTOLSKI, G: (2008) "el conflicto Agrario y los media.", en LO STRANIERO mensile di Arte, Cultura, Società, Roma, editado por CONTRASTO DUE SRL, 979-89-9969-144, agosto 2008. GASSMAN, C. Medios de comunicación y dictadura. 1976-1983. Material Disponible en http://comisionporlamemoria.org/bibliografia_web/ejes/cultura_gassmann.pdf
- PUCCIARELLI, A. (2006) La República no tiene Ejército. El poder gubernamental y la movilización popular durante el levantamiento militar de Semana Santa, en Pucciarelli, A. (coord.), *Los años de Alfonsín ¿el poder de la democracia o la democracia del poder?*

- QUIROGA, H. (2005) *El tiempo del Proceso*. En Nueva Historia Argentina, Tomo X. Dictadura y democracia (1976-2001). Buenos Aires: Sudamericana.
- RANGUGNI, V. (2010): Prefacio. En *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas policiales, mediáticas y académicas*, Vol.1 Colección *Acá y Ahora*, Buenos Aires, Hekht Libros.
- REY, G. (2007). *Miradas oblicuas sobre el crimen*. En Rey, Germán (coord.) *Los relatos periodísticos del crimen. Cómo se cuenta el delito en la prensa Latinoamericana*, Bogotá, Centro de Competencia en Comunicación Friedrich Ebert Stiftung.
- RODRÍGUEZ, G & SEGHEZZO, G (2010). “La problematización de la (in)seguridad en los medios de comunicación: los imperativos del saber y del hacer “. en *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, políticas mediáticas y policiales*, Buenos Aires: Hekht libros
- SÁBATO, J (1991) *La Clase Dominante en la Argentina Moderna*, págs. 151- 175, CISEA/ Imago Mundi, Buenos Aires,
- SCATIZZA, Pablo (2008). “La mitificación del sujeto manifestante. Representaciones de los conflictos sociales en la prensa escrita de Río Negro y Neuquén”. *Revista de Historia*, número 11, Universidad Nacional del Comahue.
- SEGHEZZO, G. (2011): “La grilla de inteligibilidad liberal. A propósito del liberalismo como instrumento crítico en la problematización de la ‘violencia policial’”, en el Workshop: *Debates sobre gobierno, Estado y Control Social: gobernando las desigualdades*, 24, 25 y 26 de octubre de 2011, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.
- SEGHEZZO, G. (2013): “La ‘violencia policial’ como objeto de conocimiento: potencialidades y límites intrínsecos de una matriz explicativa desde los derechos humanos”, en *Revista Derecho Penal Online*. ISSN 1853-1105
- SIDICARO, R. (1993). *La política mirada desde arriba* (2º ed.). Buenos Aires: Sudamericana.

- SIDICARO, R. (1998). Consideraciones a propósito de las ideas del diario La Nación. En C. Wainterman & R. Sautu (Eds.), *La trastienda de la investigación* (pp. 79–96). Buenos Aires: Lumiere.
- SIVAK, M. E. (2013). *Clarín. Una historia* (2º ed.). Buenos Aires: Planeta.
- SIVAK, M. E. (2015). *Clarín: La era Magnetto* (1º ed.). Buenos Aires: Planeta
- SVAMPA, Maristella (2006) *Argentina: Los movimientos sociales e Izquierdas* Artículo publicado en *Entre voces. Revista del grupo Democracia y Desarrollo Local*, número 5, Quito, enero de 2006 (véase también www.nodo50.org/americalibre; versión en francés, risal.collectifs.net)
- THWAITES REY, M (2008). ¿Qué Estado tras el experimento neoliberal? *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (41),33-56. ISSN: 1315-2378. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3575/357533672002> (115-151). Buenos Aires, Siglo XXI
- ULANOVSKY, C. (1997). *Para las rotativas. Historia de los grandes diarios, revistas y periodistas argentinos* (1º ed.). Buenos Aires: Espasa Calpe.
- VARELA, M. (2001), “Silencio, mordaza y ‘optimismo’”, en *Revista Todo es Historia*, N.º 404, Bs. As. 2001, p. 50-63.
- VÁZQUEZ, M. (2015) “Entre la movilización y el Estado. Las políticas participativas de juventud en la Argentina actual”, *Revista Última Década*, en prensa.
- VÁZQUEZ, M. y VOMMARO, P. (2008). “La participación juvenil en los movimientos sociales autónomos. El caso de los Movimientos de Trabajadores Desocupados (MTDs)” en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* Vol. 6, Nº 2. Manizales, CINDE
- VERÓN, E. (1985). El análisis del contrato de lectura, un nuevo método para los estudios del posicionamiento de los soportes de la media, en *Les Medias. Experiences, recherches actuelles, applications*, IREP, París.
- VERÓN, E. (1993). *La semiosis social: fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

- VOMMARO, G. (2008), Mejor que decir es Mostrar. Medios y política en la Democracia argentina, Buenos Aires, UNGS/BN.
- ZUNINO, E. (2014). La cobertura mediática del “conflicto campo – gobierno” de 2008 en la prensa gráfica argentina. Un estudio comparativo de la relevancia noticiosa del proceso de implementación de la Resolución No 125/08 en los diarios Clarín y Página/12. Universidad Nacional de Quilmes.

ANEXO I- Listado de notas que integran el corpus.

Fecha	Diarios	Título de la nota
3/10/2012	<i>Clarín</i>	La protesta se extiende por el interior
3/10/2012	<i>Clarín</i>	Una noche de vigilia y reclamo
3/10/2012	<i>Clarín</i>	Negociaciones de madrugada, con la presencia de Garré y su hermano
3/10/2012	<i>Clarín</i>	Un caos salarial detrás del reclamo
3/10/2012	<i>Clarín</i>	Inédita protesta en prefectura por un recorte en los salarios
4/10/2012	<i>Clarín</i>	El Gobierno llamó a los prefectos a una reunión en el Ministerio de Seguridad
4/10/2012	<i>Clarín</i>	El Gobierno, entre la sorpresa y la búsqueda de interlocutores
4/10/2012	<i>Clarín</i>	Removieron a las cúpulas, pero se extendió la protesta
4/10/2012	<i>Clarín</i>	Grandes errores que el relato no tapa
4/10/2012	<i>Clarín</i>	El sueldo y las condiciones de trabajo, en el centro de las broncas
4/10/2012	<i>Clarín</i>	En la Armada también hubo un reclamo, aunque se mantuvieron separados
4/10/2012	<i>Clarín</i>	Los dos decretos presidenciales contemplaban reducción de salarios
4/10/2012	<i>Clarín</i>	El cristinismo otra vez culpa a los medios y a los caceroles
4/10/2012	<i>Clarín</i>	El Congreso llamó a respetar el "funcionamiento democrático"
4/10/2012	<i>Clarín</i>	La protesta salarial de Prefectura y Gendarmería vista por los medios del mundo
4/10/2012	<i>Clarín</i>	Un Gabinete deteriorado, la "Operación Desgaste" y la preocupación 2013
4/10/2012	<i>Clarín</i>	Claves para entender el conflicto en los bolsillos de gendarmes y prefectos
4/10/2012	<i>Clarín</i>	El día en que Cristina reconoció que los gendarmes ganaban poco
5/10/2012	<i>Clarín</i>	Gendarmes y prefectos: el Estado emplea en negro
6/10/2012	<i>Clarín</i>	Prefectos y gendarmes siguen con la protesta el fin de semana largo
7/10/2012	<i>Clarín</i>	La impericia del Gobierno frente al nuevo clima político
7/10/2012	<i>Clarín</i>	Unos 40.000 estatales tienen una situación laboral precaria

7/10/2012	<i>Clarín</i>	La inflación metió la cola en la protesta
7/10/2012	<i>Clarín</i>	Sancionan a los voceros de la Gendarmería por la protesta
8/10/2012	<i>Clarín</i>	Gendarmería y Prefectura: La protesta se mantiene y el Gobierno se pone más duro
8/10/2012	<i>Clarín</i>	El Gobierno también analiza sancionar a prefectos
8/10/2012	<i>Clarín</i>	Gendarmería: reciben a tres de los sancionados, pero sigue la protesta
9/10/2012	<i>Clarín</i>	Gendarmes y prefectos vuelven hoy a concentrarse a la espera de la oferta oficial
9/10/2012	<i>Clarín</i>	En Córdoba hubo promesa de arreglo y los gendarmes abandonaron la protesta
9/10/2012	<i>Clarín</i>	Gendarmes apelan las sanciones y esperan una respuesta del Gobierno para levantar la protesta
10/10/2012	<i>Clarín</i>	Echaron al sacerdote que aceptó dar misa en medio del conflicto
10/10/2012	<i>Clarín</i>	Los decretos con pagos no remunerativos tenían aval de Néstor y Cristina
10/10/2012	<i>Clarín</i>	Tras el rechazo del Gobierno, la protesta se mantiene
10/10/2012	<i>Clarín</i>	Gendarmes: ratifican el decreto del recorte y rechazan subir el mínimo a \$ 7 mil
11/10/2012	<i>Clarín</i>	Una decisión comunicada a los gritos la semana pasada
12/10/2012	<i>Clarín</i>	La inseguridad se combate con sueldos en negro y viáticos de 9 pesos por día
17/10/2012	<i>Clarín</i>	Gendarmería y Prefectura, una crisis que no se resolvió
3/10/2012	<i>La Nación</i>	También hay malestar entre los militares
3/10/2012	<i>La Nación</i>	En la bonaerense miran la protesta con atención
3/10/2012	<i>La Nación</i>	Preocupada, la Presidenta pidió una solución urgente de la crisis
3/10/2012	<i>La Nación</i>	Rebelión en Prefectura por los sueldos
3/10/2012	<i>La Nación</i>	El ajuste equivocado
3/10/2012	<i>La Nación</i>	¿Quiénes son los nuevos jefes promovidos por el Gobierno?
4/10/2012	<i>La Nación</i>	En su debut, Caló tuvo el primer traspie por apoyar el reclamo de las fuerzas de seguridad
4/10/2012	<i>La Nación</i>	Una sucesión de errores legales
4/10/2012	<i>La Nación</i>	Imágenes de un pasado que no debe volver
4/10/2012	<i>La Nación</i>	El reclamo generó divisiones en los bloques antikirchneristas
4/10/2012	<i>La Nación</i>	Hasta Tecnópolis quedó sin custodia de gendarmes

4/10/2012	<i>La Nación</i>	Tensa y ruidosa protesta de la Prefectura
4/10/2012	<i>La Nación</i>	El mal clima se extiende a las Fuerzas Armadas
4/10/2012	<i>La Nación</i>	En el Gobierno reina el temor al desgaste
4/10/2012	<i>La Nación</i>	La crisis salarial dejó al descubierto una cadena de mandos fracturada
4/10/2012	<i>La Nación</i>	"No tenemos miedo, ya estamos jugados"
4/10/2012	<i>La Nación</i>	Del desbarajuste al reclamo más doloroso
4/10/2012	<i>La Nación</i>	Una crisis con consecuencias difíciles de prever
4/10/2012	<i>La Nación</i>	De esto no se habla
4/10/2012	<i>La Nación</i>	Fuerzas de Seguridad, que prime la cordura
4/10/2012	<i>La Nación</i>	Echan a los jefes de Gendarmería y Prefectura, pero crece la protesta
4/10/2012	<i>La Nación</i>	La sindicalización hubiera evitado la rebelión
4/10/2012	<i>La Nación</i>	"No somos golpistas", aclara uno de los gendarmes que encabeza la protesta
4/10/2012	<i>La Nación</i>	El desafío de los gendarmes que protestan: llegar a fin de mes con sus sueldos
5/10/2012	<i>La Nación</i>	En la bonaerense también se quejan
5/10/2012	<i>La Nación</i>	En la Armada esperan hoy una respuesta oficial
5/10/2012	<i>La Nación</i>	El Gobierno apela al desgaste de la protesta
5/10/2012	<i>La Nación</i>	Cristina, presa de la fragilidad de su relato
5/10/2012	<i>La Nación</i>	En la Prefectura están dispuestos a resistir, si se extiende el conflicto
5/10/2012	<i>La Nación</i>	Dilatan la negociación con las fuerzas de seguridad
5/10/2012	<i>La Nación</i>	La rebelión de los propios
6/10/2012	<i>La Nación</i>	Señora, haga algo. Se nos animan todos
6/10/2012	<i>La Nación</i>	Cristales incrustados en la democracia
6/10/2012	<i>La Nación</i>	El reclamo de las fuerzas dividió a la CGT oficialista
6/10/2012	<i>La Nación</i>	Se aleja el acuerdo con las fuerzas de seguridad
7/10/2012	<i>La Nación</i>	El Estado tiene puntos turbios como empleador
7/10/2012	<i>La Nación</i>	La semana en que crujió todo
7/10/2012	<i>La Nación</i>	Las destituciones que promovió el kirchnerismo
7/10/2012	<i>La Nación</i>	Fuerzas de seguridad sin sindicatos
7/10/2012	<i>La Nación</i>	Los fondos para seguridad suben menos que la inflación
7/10/2012	<i>La Nación</i>	El Gobierno castigó a los líderes y crece el malestar
7/10/2012	<i>La Nación</i>	La Casa Rosada pone en la mira al hermano de Garré por el decreto

7/10/2012	<i>La Nación</i>	Río Gallegos: familiares de gendarmes se suman a la protesta
8/10/2012	<i>La Nación</i>	El éxodo y la ruptura de la cadena de mando preocupan a las Fuerzas Armadas
8/10/2012	<i>La Nación</i>	La presidenta les da cada vez más poder a los viceministros
9/10/2012	<i>La Nación</i>	Regularizar sueldos de Fuerzas Armadas y de seguridad costaría \$ 3800 millones
10/10/2012	<i>La Nación</i>	La oposición acusó a la Casa Rosada
10/10/2012	<i>La Nación</i>	El malestar ahora apunta a las cúpulas
10/10/2012	<i>La Nación</i>	Apareció un culpable, pero no la solución
10/10/2012	<i>La Nación</i>	No habrá aumentos y las fuerzas de seguridad prolongan la protesta
11/10/2012	<i>La Nación</i>	Sensación de una batalla perdida entre los gendarmes
11/10/2012	<i>La Nación</i>	Renunció el hermano de Garré y cedió la protesta
12/10/2012	<i>La Nación</i>	Sanciones y advertencias para frenar la protesta de seguridad
13/10/2012	<i>La Nación</i>	Las fuerzas de seguridad siguen en alerta y podrían retomar las protestas
14/10/2012	<i>La Nación</i>	El Gabinete, en tensión por las últimas crisis
14/10/2012	<i>La Nación</i>	La torpeza, un factor olvidado
3/10/2012	<i>Página 12</i>	El desborde uniformado
3/10/2012	<i>Página 12</i>	Cuando el reclamo está muy lejos de lo prefecto
3/10/2012	<i>Página 12</i>	La prehistoria del conflicto
3/10/2012	<i>Página 12</i>	Protesta en caqui
4/10/2012	<i>Página 12</i>	LOS JEFES, AFUERA
4/10/2012	<i>Página 12</i>	Nueva conducción para encauzar el conflicto
4/10/2012	<i>Página 12</i>	El Congreso reaccionó en apoyo al sistema
4/10/2012	<i>Página 12</i>	Un llamado a estar alerta
4/10/2012	<i>Página 12</i>	La mano judicial
4/10/2012	<i>Página 12</i>	Sobre el golpismo y la violencia
4/10/2012	<i>Página 12</i>	Una protesta con las armas a la vista
4/10/2012	<i>Página 12</i>	A los gritos frente al Guardacostas
4/10/2012	<i>Página 12</i>	Reflejos democráticos
5/10/2012	<i>Página 12</i>	Con una negociación que está en marcha
5/10/2012	<i>Página 12</i>	Una protesta que se desinfla
5/10/2012	<i>Página 12</i>	Otra clase de asalariados
6/10/2012	<i>Página 12</i>	Un área que Gendarmería ya no maneja
6/10/2012	<i>Página 12</i>	Con todo listo para pasar el fin de semana
7/10/2012	<i>Página 12</i>	Rebeldes con causas

7/10/2012	<i>Página 12</i>	Siete pasados a disponibilidad
7/10/2012	<i>Página 12</i>	¿Es un fantasma la amenaza a la democracia?
7/10/2012	<i>Página 12</i>	Toco y me voy
8/10/2012	<i>Página 12</i>	Los que enrarecen
9/10/2012	<i>Página 12</i>	Una respuesta al petitorio de reclamos
9/10/2012	<i>Página 12</i>	El golpismo sin sujeto
10/10/2012	<i>Página 12</i>	El Gobierno se mantuvo firme
10/10/2012	<i>Página 12</i>	Batiendo la retirada
10/10/2012	<i>Página 12</i>	Demanda penal
11/10/2012	<i>Página 12</i>	De Tortolo al Centinela
11/10/2012	<i>Página 12</i>	Telón para el conflicto